

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

**ORGANISMO EJECUTIVO****MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 302-2023  
Página 1ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 342-2023  
Página 2**MINISTERIO DE ECONOMÍA**ACUERDO MINISTERIAL No. 269-2023  
Página 2**PUBLICACIONES VARIAS****MUNICIPALIDAD DE  
SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**ACTA NÚMERO 10-2023 PUNTO TERCERO  
Página 2ACTA NÚMERO 11-2023 PUNTO SEGUNDO  
Página 3**ANUNCIOS VARIOS**

- Matrimonios	Página 6
- Nacionalidades	Página 6
- Títulos Supletorios	Página 6
- Edictos	Página 8
- Remates	Página 11
- Convocatorias	Página 16

**ATENCIÓN ANUNCIANTES:****IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL**

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

## EN ESTA ÉPOCA REGALA UN LIBRO

Más información

**1590****ORGANISMO EJECUTIVO****MINISTERIO DE GOBERNACIÓN****ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 302-2023**

Guatemala, 05 de junio de 2023

**EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN****CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el derecho de toda persona a practicar su religión o creencia se encuentra garantizado, así mismo el Estado reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica, y preceptúa que, las otras iglesias, cultos, entidades y asociaciones de carácter religioso, obtendrán el reconocimiento de su personalidad jurídica conforme las reglas de su institución y que el Gobierno no podrá negarlo si no fuese por razones de orden público.

**CONSIDERANDO**

Que a este Ministerio se presentó solicitud para obtener el reconocimiento de la personalidad jurídica y aprobación de bases constitutivas de la Iglesia Evangélica **MINISTERIO INTERNACIONAL JESÚS EL BUEN PASTOR**; que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, emitió dictamen favorable opinando que es procedente reconocerle la personalidad jurídica, y que dicho dictamen obtuvo el Visto Bueno de la Procuraduría General de la Nación, por lo que corresponde al Ministerio de Gobernación emitir la disposición legal correspondiente.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 15 numeral 1, 16 y 17 del Código Civil, Decreto Ley Número 106; 27 literal m) y 36 literal b) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 2 del Acuerdo Gubernativo Número 263-2006 del Presidente de la República, que contiene las Disposiciones para la Obtención del Reconocimiento de la Personalidad Jurídica de las Iglesias Evangélicas; y, 4 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 635-2007 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación.

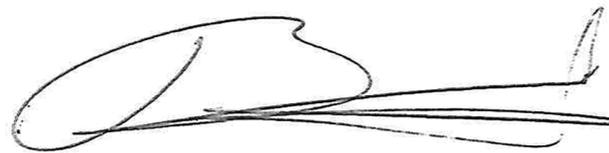
**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia Evangélica denominada **MINISTERIO INTERNACIONAL JESÚS EL BUEN PASTOR**, constituida por medio de la Escritura Pública Número 2 de fecha 24 de marzo de 2023, autorizada en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, por el Notario Rigoberto de Jesus Chinchilla Figueroa.

**Artículo 2.** Para el fomento de proyectos cristianos, educativos, culturales, benéficos y de asistencia social compatibles con su naturaleza, objeto, fines y la realidad nacional, la Iglesia Evangélica denominada **MINISTERIO INTERNACIONAL JESÚS EL BUEN PASTOR**, deberá contar con la autorización gubernamental correspondiente.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

**COMUNÍQUESE**

  
David Napoleón Barrientos Girón  
Ministro de Gobernación

Refrendo de contenido de Documento:

  
Lic. Otto René Gómez Soto  
Segundo Viceministro  
Ministerio de Gobernación

Refrendo de Firma:

  
Licda. Mary Carmen de León Monterroso  
Subdirectora Administrativa  
Ministerio de Gobernación





# MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

## ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 342-2023

Guatemala, 13 de junio de 2023

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el derecho de toda persona a practicar su religión o creencia se encuentra garantizado, así mismo el Estado reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica, y preceptúa que, las otras iglesias, cultos, entidades y asociaciones de carácter religioso, obtendrán el reconocimiento de su personalidad jurídica conforme las reglas de su institución y que el Gobierno no podrá negarlo si no fuese por razones de orden público.

### CONSIDERANDO

Que a este Ministerio se presentó solicitud para obtener el reconocimiento de la personalidad jurídica y aprobación de bases constitutivas de la iglesia evangélica denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES CASA DE BENDICION; que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, emitió dictamen favorable opinando que es procedente reconocerle la personalidad jurídica, por lo que corresponde al Ministerio de Gobernación emitir la disposición legal correspondiente.

### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 15 numeral 1, 16 y 17 del Código Civil, Decreto Ley Número 106; 27 literal m) y 36 literal b) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 2 del Acuerdo Gubernativo Número 263-2006 del Presidente de la República, que contiene las Disposiciones para la Obtención del Reconocimiento de la Personalidad Jurídica de las Iglesias Evangélicas; y, 4 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 635-2007 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación.

### ACUERDA

**Artículo 1.** Reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la iglesia evangélica denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES CASA DE BENDICION, constituida por medio de la escritura pública Número 23 de fecha 1 de junio del año 2023, autorizada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, por el Notario Byron Israel Sandoval Thomas.

**Artículo 2.** Para el fomento de proyectos cristianos, educativos, culturales, benéficos y de asistencia social compatibles con su naturaleza, objeto, fines y la realidad nacional. La iglesia evangélica denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES CASA DE BENDICION, deberá contar con la autorización gubernamental correspondiente.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

### COMUNÍQUESE

*David Napoleón Barrientos Girón*  
Ministro de Gobernación

Refrendo de contenido de Documento:

Refrendo de Firma:

Lic. Otto René Gómez Solís  
Segundo Viceministro  
Ministerio de Gobernación



RE: 2023358//SDA/ter  
Licda. Mary Carmen de León Monterroso  
Subdirectora Administrativa  
Ministerio de Gobernación.

(278941-2)-6-julio



# MINISTERIO DE ECONOMÍA

## ACUERDO MINISTERIAL No. 269-2023

Guatemala, 30 de junio de 2023

EL MINISTRO DE ECONOMIA

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala señala dentro de las obligaciones del Estado, velar y garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de la población, así como promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país.

### CONSIDERANDO

Que el 27 de abril de 2023 se publicó en el Diario de Centro América el Acuerdo Ministerial No. 157-2023 que autorizó la importación de 5,000 toneladas métricas de frijol negro, inciso arancelario 0713.33.10.00 del Sistema Arancelario Centroamericano, con cero (0 %) de arancel de derechos arancelarios a la importación, con el objeto de cubrir la demanda de su consumo en el país y garantizar el régimen alimenticio de la población y que a la presente fecha este volumen autorizado se ha agotado, por lo que de acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se hace necesario ampliarlo para contar con abastecimiento para el resto del año 2023 y evitar un déficit alimentario de este producto, el cual es parte de la canasta básica y cubrir las necesidades alimenticias; por lo que, por ser de interés general, se debe publicar el presente Acuerdo Ministerial, para conocimiento de toda la población.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano otorga la facultad al Estado de Guatemala, de manera unilateral y en circunstancias de deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos, de adoptar las medidas necesarias para la modificación de los derechos arancelarios a la importación para contrarrestar la situación de emergencia nacional; siendo el Ministerio de Economía, conforme lo establece el Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, el responsable de cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo del comercio interno y externo, y formular y ejecutar la política arancelaria del país.

### POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le asigna el Artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los Artículos 27 y 32 literal e) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, y el artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

### ACUERDA

**Artículo 1.** Autorizar la ampliación del volumen establecida en el Acuerdo Ministerial No. 157-2023, por un monto adicional de 10,000 toneladas métricas de frijol negro, correspondiente al inciso arancelario 0713.33.10.00 del Sistema Arancelario Centroamericano, con cero (0 %) de arancel, de derechos arancelarios a la importación, a partir de la vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El monto total autorizado para la importación de frijol negro para el año 2023, bajo el inciso arancelario descrito, corresponde a 15,000 toneladas métricas.

**Artículo 2.** Toda persona interesada en hacer uso de este volumen de importación con cero (0 %) de arancel, debe cumplir con lo establecido en el Normativo para la Activación y Administración de Contingente Arancelario de frijol negro por Desabastecimiento o cualquier otra causa que amenace la seguridad alimentaria de Guatemala, dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 155-2023.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo Ministerial debe ser publicado en el Diario de Centro América y entra en vigor al día siguiente de su publicación.

### COMUNÍQUESE

*Janió Moacyr Rosales Alegría*  
JANIÓ MOACYR ROSALES ALEGRÍA



*María Luisa Flores Villagrán*  
MARÍA LUISA FLORES VILLAGRÁN  
VICEMINISTRA DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR



(E-614-2023)-6-julio

## PUBLICACIONES VARIAS



# MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

## ACTA NÚMERO 10-2023 PUNTO TERCERO

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

### CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número VEINTIDÓS de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el

cual aparece el PUNTO TERCERO del acta número DIEZ GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (10-2023), de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, que copiado en su parte conducente establece:

**TERCERO:** (...) Enterado el Concejo Municipal por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: (...) II) Modificar los Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento para Aplicación de Descuentos y/o Rebajas de Multas de Tránsito de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, aprobado por el Concejo Municipal en el punto segundo (2º) de Acta número cero ocho – dos mil veintidós (08-2022) de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022) los cuales quedan de la siguiente manera: **Artículo 3.** Se otorga descuento y/o rebaja del veinticinco por ciento (25%) en las multas de tránsito impuestas por el Departamento de la Policía Municipal de Tránsito del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, impuestas durante el período comprendido a partir del 01 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año vencido al año en curso. El interés y mora se cobrarán completamente, únicamente el descuento se aplicará al valor de la multa principal impuesta; **Artículo 4.** Cuando las multas de tránsito impuestas en el año en curso, se encuentren en el rango establecido por el Reglamento de Tránsito de cien quetzales (Q.100.00) a quinientos quetzales (Q.500.00), por razones de interés social, se establece el descuento de acuerdo a la siguiente tabla".

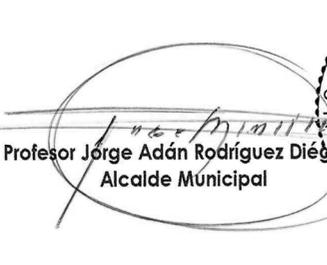
PLAZO	DESCUENTO CAPITAL	INTERÉS DE MORA
DEL DÍA 1 AL 5 HÁBILES	35% DE DESCUENTO	0% DE INTERÉS Y MORA
DEL DÍA 6 AL 10 HÁBILES	25% DE DESCUENTO	0% DE INTERÉS Y MORA
DEL DÍA 11 EN ADELANTE	0% DE DESCUENTO	20% DE INTERÉS Y MORA

**Artículo 5.** Cuando de conformidad con el Reglamento de Tránsito o disposiciones reglamentarias municipales, se aplique una multa de tránsito en el año en curso de mayor cuantía, por razones de interés social se establece un descuento y/o rebaja de acuerdo a la siguiente tabla".

PLAZO	DESCUENTO CAPITAL	INTERÉS DE MORA
DEL DÍA 1 AL 5 HÁBILES	35% DE DESCUENTO	0% DE INTERÉS Y MORA
DEL DÍA 6 EN ADELANTE	0% DE DESCUENTO	20% DE INTERÉS Y MORA

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaría Municipal**.

Y para certificar a donde corresponda, extiende, firma y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintitrés.




**Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez**  
**Alcalde Municipal**

**Licenciada Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda**  
**Secretaria Municipal**

(278964-2)-6-julio



## MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

### ACTA NÚMERO 11-2023 PUNTO SEGUNDO

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número VEINTIDÓS de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (11-2023), de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, que copiado en su parte conducente establece:

**SEGUNDO:** (...) Por lo que este Cuerpo Colegiado por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: I) Aprobar el REGLAMENTO DEL HOTEL SENDEROS DE ALUX DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, el cual queda de la siguiente manera:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los municipios son instituciones autónomas las cuales les corresponde la obtención y disposición de sus recursos, así como atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus propios fines, debiendo para el efecto, emitir sus ordenanzas, acuerdos y reglamentos;

CONSIDERANDO:

Que San Lucas Sacatepéquez, por las bellezas de su municipio, su acogedor clima, cultura, riqueza ecológica, arte culinario y folklore, constituye natural atracción para impulsar una considerable afluencia de turismo; es conveniente reglamentar dentro del sector del turismo, aquellas situaciones que, por falta de normas legales, puedan generar interpretaciones que perjudiquen tal actividad económica, para lo cual se hace necesario emitir la disposición legal que así lo determine;

POR TANTO,

Según Convenio Aporte Económico número 02-2016 de fecha 20 de julio de 2013, celebrado entre el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- y la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez. Y conforme al Artículo 253 de la Constitución de la República de Guatemala, Artículos 9,33 y 35 inciso (I) del Código Municipal.

ACUERDA:

Emitir el siguiente

## REGLAMENTO DEL HOTEL SENDEROS DE ALUX DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

### TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1. Objeto.** El presente reglamento interno tiene como objeto establecer normas que regirán a colaboradores, huéspedes, formas, horarios y modo de uso de las instalaciones.

### CAPITULO I DEFINICIONES, DESCRIPCIÓN DEL HOTEL, PERSONAL Y SUS FUNCIONES.

**Artículo 2. Definiciones.**

- a) **Municipalidad:** Corporación o grupo de personas integrado por un alcalde, síndicos y concejales que se encargan de administrar y gobernar un municipio;
- b) **Hotel:** Establecimiento de hostelería de uso exclusivo, sus servicios ofrecen alojamiento y servicios varios;
- c) **Parque:** Terreno acotado en núcleos rurales o urbanos, generalmente con plantas y árboles, destinado a usos diversos, especialmente al recreo público;
- d) **INGUAT:** Entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio creada el 6 de octubre de 1967, según Decreto 1701 del Congreso de la República;
- e) **Administrador:** Persona con visión, que es capaz de aplicar y desarrollar todos los conocimientos acerca de la planeación, organización, dirección y control empresarial en la iniciativa privada o gubernamental;
- f) **Recepcionista:** Es la persona que tiene por oficio atender al público en una oficina de recepción, lleva a cabo el registro de visitantes externos captar las llamadas telefónicas y canalizarlas de manera adecuada y oportuna;
- g) **Camarero/a:** Es la persona responsable de mantener las habitaciones de huéspedes limpias y con aspecto agradable siguiendo las normas de seguridad establecidas por el hotel;
- h) **Persona de mantenimiento:** Son operarios técnicos que están formados para la revisión, ajustes, diagnóstico, acondicionamiento y reparación de las instalaciones y maquinaria que se encuentra a su cargo;
- i) **Agente de Seguridad:** Persona que trabaja para dar seguridad pública o privada y que, entre otras funciones ejerce la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, así como a las personas que puedan encontrarse en los mismos;
- j) **Guardian:** Persona que guarda algo y cuida de ello.
- k) **Trabajador 'Colaborador':** Persona física que, con la edad legal mínima de años, presta servicios retribuidos subordinados a otra persona, a una empresa privada o institución pública;
- l) **Salón de eventos en hotel:** Habitación de grandes dimensiones donde se celebran reuniones y otros acontecimientos;
- m) **Tarifa:** Precio o cuota que debe pagar un consumidor por el uso de un servicio o producto, sea este público o privado;
- n) **Amenidad:** Son todos aquellos espacios o instalaciones dentro de una propiedad capaces de proporcionar una mejor calidad de vida a sus habitantes, sin necesidad de alejarse de su hogar. Son áreas que crean confort y/u objetos que el hotel pone a disposición durante la estadía a los huéspedes;
- o) **Reservación:** Guardar una cosa con el fin de disponer de ella para una ocasión o persona determinada, de una habitación o salón;
- p) **Hospedaje:** Asistencia que se da a una persona como invitado o mediante pago en un lugar que le sirva al menos durante la noche.
- q) **Alojamiento:** Acogida y recibimiento temporal que se hace a alguna persona, para que esté con comodidad y asistido;
- r) **Huéspedes:** Personas que se alojan en un hotel pagando por ello.
- s) **Check-in 'registro':** Es el proceso de registro en la recepción de un hotel.
- t) **Check-out 'salida':** Consiste en el proceso en el que el huésped de un alojamiento abona el coste de la estancia, entrega las llaves y lo abandona;
- u) **Pax:** Cantidad de personas que se alojan en un hotel o establecimiento;
- v) **Bungaló o 'bungalow':** Es un estilo de habitación de hotel, generalmente de un solo piso;
- w) **Parrilla o 'churrasquera':** Utensilio de hierro con forma de rejilla que se sitúa encima del fuego y sobre ella se coloca lo que se ha de asar o tostar;
- x) **Cohetillo:** Petardo pequeño que consiste en un conjunto de tubitos rellenos de pólvora y con una mecha en la punta, que está sujeta a otra mecha más gruesa, larga y trenzada; al encender la mecha gruesa, esta activa, sucesivamente, las mechas de todos los tubos pequeños, que explotan en cadena;
- y) **Bomba pirotécnica:** Artefacto autopropulsado que obtiene su empuje por la reacción de la expulsión rápida de gases de combustión para levantarse al cielo donde emite una variedad de efectos tales como estrellas.

**Artículo 3. Del hotel.** El Hotel Senderos de Alux, se ubica en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, dentro del Cerro Alux conocido como el pulmón de vida de la cordillera Alux;

El hotel ofrece siete bungalós (bungalow), cinco tipos "A" los cuales cuentan con una habitación, cama matrimonial y dos bungalós (bungalow) tipo "C" que cuentan con dos habitaciones y cuatro camas matrimoniales, todos con baño privado, cocina, refrigeradora, comedor, una sala de estar, utensilios para cocina, parrilla (churrasquera) y sus diferentes amenidades.

Cuenta también con un salón de usos múltiples con capacidad máxima de 150 personas, sin equipar, parrilla (churrasquera) y servicios sanitarios para damas y caballeros, el cual puede ser rentado para eventos públicos y/o privados.

Dentro de sus instalaciones se ubican un módulo para colaboradores compuesto de cocina, baños, sanitarios, comedor, vestidores, bodega general, guardiana, garita de seguridad, y un pequeño parqueo.

**Artículo 4. Personal Operativo.** El hotel cuenta con un Administrador, un Recepcionista, un Camarero, Personal de Mantenimiento, Guardian y Agentes de Seguridad.

**Artículo 5. Funciones del Administrador.**

- a) Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar con orden y eficiencia las actividades del hotel;
- b) Realizar seguimiento de mercadeo (página web, Facebook, anuncios y otros);
- c) Realizar reuniones diarias, semanales y mensuales con el personal del hotel;
- d) Realizar a diario corte de caja chica cuando se tengan ingresos o egresos sean estos en efectivo o tarjeta de crédito y débito, presentar los movimientos mensuales de los mismos al Concejo Municipal;
- e) Revisar los procesos de reservaciones, check-in, check-out y servicio al huésped;
- f) Solicitar de productos al Departamento de Compras en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez de acuerdo a inventarios de bodega;
- g) Analizar los objetivos de calidad y capacitaciones del personal del hotel;

- h) Revisar libro de registro de pasajeros de hotel del INGUAT, tabular la cuenta del impuesto mensual para su depósito en la cuenta correspondiente;
- i) Control de mantenimiento anual de extinguidores, electrodomésticos, calentadores y otros.
- j) Realizar presupuesto anual y presentarlo a DAFIM, para su integración;
- k) Resolver problemas internos y externos de tipo administrativo relacionados con el hotel;
- l) Realizar el proceso de control de los documentos y registros, identificación, elaboración, revisión, aprobación, emisión, control de las diferentes versiones, distribución, difusión, actualización y anulación de estos.

#### Artículo 6. Funciones del Recepcionista.

- a) Limpiar oficina barrer, limpiar escritorio, computadora, impresora, CPU, teléfono, POS, escritorio de computadora, cuadros, sillas, sillas de oficina, retirar basura de basurero;
- b) Brindar una atención personalizada a los clientes internos y externos;
- c) Verificar reservaciones y realizar los procesos de check-in y check-out conforme inventario;
- d) Anotar en la bitácora información relevante y tabular los resultados de las encuestas en archivos electrónicos;
- e) Realizar corte de caja chica cuando se tengan ingresos o egresos sean estos en efectivo o tarjeta de crédito y débito, reportar movimientos diarios y entregar a Administración ingresos y egresos de efectivo;
- f) Cubrir al Administrador del hotel en su ausencia por motivos laborales o por otras causas que así lo ameriten;
- g) Apoyar al Administrador en llevar el control de mantenimiento anual de extinguidores, electrodomésticos, calentadores, en la elaboración de cotizaciones para los diferentes servicios que ofrece el hotel y en el chequeo de las habitaciones previo al ingreso de huéspedes, y en actualizar los archivos del mismo.

#### Artículo 7. Funciones de Camarero/a.

- a) Limpiar las habitaciones, baño, sala, comedor y cocina de cada bungalow (bungalow) de acuerdo al procedimiento establecido, realizando una limpieza profunda en las mismas;
- b) Realizar la limpieza de las áreas públicas del hotel con el apoyo del personal de mantenimiento;
- c) Realizar la limpieza de los baños y sanitarios de administración y módulo de colaboradores;
- d) Realizar el proceso de lavandería de blancos para las habitaciones del hotel;
- e) Llevar control de los inventarios de blancos en bodega y lavandería;
- f) Limpiar y pulir los grifos de las duchas, lava manos y lava trastos;
- g) Realizar inventario y revisión de amenidades, utensilios para cocina y otros, con el huésped al momento del check-in y check-out. en las habitaciones del hotel;
- h) Reportar daños y/o desperfectos en las instalaciones a Mantenimiento y Administración.

#### Artículo 8. Funciones de la persona encargada de mantenimiento.

- a) Realizar limpieza de parrillas (churrasqueras) después de haber sido utilizadas;
- b) Limpieza de áreas comunes, ventanas de bungalós y salón del hotel;
- c) Limpieza interior y exterior del salón y sanitarios del mismo;
- d) Limpieza de lámparas de los techos, interiores y exteriores de los bungalós (bungalows);
- e) Regar, podar, fertilizar, fumigar la grama, las plantas y jardines del hotel en los días y horarios establecidos;
- f) Revisar el buen funcionamiento de los aparatos eléctricos, calentadores, estufas entre otros;
- g) Realizar reparar y remozar las diferentes áreas del hotel (que estén dentro de sus capacidades)

#### Artículo 9. Funciones de Agente de Seguridad.

- a) Realizar las funciones asignadas;
- b) Abrir y cerrar el portón para ingreso y egreso del hotel;
- c) Tomar los datos de los clientes y vehículos que ingresen al hotel;
- d) Realizar rondas diurnas y nocturnas por todo el hotel;
- e) Llenar bitácora con información relevante.

### TÍTULO II COSTOS Y RESERVACIONES Capítulo I

#### TARIFAS

#### Artículo 10. Tarifas. y sus formas de pago.

- a) Costo de hospedaje por una noche en bungalow (bungalow) tipo "A" para dos adultos y un niño Q.600.00. Bungalow (bungalow) tipo "C", para ocho personas Q.1000.00;
- b) Costo por evento en el salón de usos múltiples Q.1000.00;
- c) Estas tarifas pueden cambiar con el tiempo y deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, se podrán consultar en la página oficial de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.
- d) En la recepción del hotel se proporcionará una Orden de Pago, firmada y sellada por el Administrador para realizar el pago respectivo por concepto de hospedaje y/o uso del salón de usos múltiples;
- e) No se aceptan cheques. Únicamente efectivo y/o tarjetas de crédito/débito;
- f) Las tarifas que se realicen en dólares serán conforme al tipo de cambio del día;
- g) Si aumenta el número de personas en la reserva (de dos o tres y ocho personas) debe cancelar Q.200.00 por persona adicional por noche. Utilizando las camas existentes hasta un máximo de dos personas adicionales por habitación.

#### Artículo 12. Reservaciones, Modificaciones y Pago.

- a) El pago de la habitación deberá realizarse el día de la reservación por la o las noches que se hospede en el hotel, con tarjeta de crédito, débito o efectivo en las cajas receptoras de la Municipalidad, 6ª. Calle y 4ª. Avenida Zona 1 y en la Mini Municipalidad del Centro Comercial Las Puertas de San Lucas Sacatepéquez. Se le hará entrega de un recibo de pago de caja Municipal;
- b) Se confirma su reservación al momento de realizar el pago en caja receptora municipal y al enviar copia del recibo electrónico a recepción del hotel;
- c) Los niños menores de diez años (10) no pagan, si son utilizadas las camas existentes;
- d) La reservación deberá estar pagada totalmente como mínimo tres (3) días antes de la llegada del huésped al hotel;
- e) Si el cliente no puede llegar por motivo de enfermedad o fuerza mayor no se devuelve el dinero, sin embargo, puede cambiar el día de la reserva una sola vez;
- f) Si el cliente desea modificar la reservación estará sujeto a la disponibilidad, si es cambio de habitación o cambio de fecha en temporada alta debe pagar el total de la reserva;
- g) No habrá devolución de dinero, si el cliente sin previo aviso, no se presenta el día de su reservación.

### Capítulo II CONDICIONES

#### Artículo 13. Ingresos y salidas del hotel

- a) El check-in se realiza a las 15:00 horas y el check-out a las 13:00 horas del día siguiente.

- b) Presentar su Documento Personal de Identificación (DPI) o Pasaporte en garita de entrada al momento de ingresar al hotel y en recepción al realizar su check-in;
- c) El huésped al ingresar a su habitación se le estará proporcionando un inventario de mobiliario y enseres de cocina, el cual revisara juntamente con el colaborador que hace entrega de la misma, debe firmar de recibido;
- d) Si por alguna razón el huésped no realiza su check-out a la hora estipulada pagará una noche más sin excepción;
- e) Informar al momento de retirarse para poder revisar la habitación, debiendo realizar la devolución de la llave del bungalow utilizado;
- f) A la hora de realizar el check-out, deberá esperar un momento en la recepción mientras se revisa la habitación y se verifica el inventario entregado en el check-in, cualquier objeto perdido, dañado, roto o quebrado será cobrado en su totalidad de acuerdo al anexo primero;
- g) Por seguridad los portones se cierran a las 19:00 horas, ninguna persona podrá ingresar o salir del hotel, y se abren de nueva cuenta a las 4:30 horas del día siguiente;
- h) Ninguna persona puede ingresar al hotel, sin cita previa, reservación para hospedaje o evento en el salón.

#### Artículo 14. Amenidades. El hotel cuenta con las siguientes:

- a) Áreas verdes, salas y churrasqueras al aire libres.

#### Artículo 15. Salón de eventos. El salón tiene una capacidad máxima de 150 pax, consta de 240 metros cuadrados, un área interna para la distribución de alimentos y bebidas, parrilla (churrasquera) y servicios sanitarios para damas y caballeros.

#### Artículo 16. Características, salón de eventos del hotel.

- a) El cliente debe pagar el 50% como reserva y el 100% por alquiler del salón tres (3) días antes del evento. Dicho pago no será devuelto por ninguna razón en caso de cancelación del evento;
- b) Si por alguna razón el cliente desea cancelar su evento debe notificarlo personalmente, por vía telefónica, WhatsApp o por correo electrónico 15 días antes del evento. No se devuelve el dinero, sin embargo, puede cambiar el día de la reserva una sola vez, queda sujeto a disponibilidad en agenda;
- c) La renta del salón incluye energía eléctrica. no cuenta con mobiliario y equipo;
- d) Los eventos para personas que no hacen uso del hospedaje, deben ser realizados en horario de 09:00 a 17:00 horas para evitar interrumpir el descanso de los huéspedes instalados en los bungalós. Si se reservan todas las habitaciones y el salón este se podrá utilizar de 09:00 a 22:00 horas;
- e) Todo daño causado a las instalaciones al hacer uso del salón y del entorno, la Institución Pública, Privada o Persona Particular debe pagar por el mismo en su totalidad, luego de que este o estos sean cuantificados;
- f) Cualquier objeto tales como: alambres, hilos plásticos, cinta adhesiva y otros, deben ser retirados en su totalidad;
- g) Hotel Sendero de Alux no se hace responsable de accidentes de cualquier índole, o picadura de algún insecto ocurrido dentro de sus instalaciones;
- h) Atrasos, deficiencias o inconvenientes de los servicios contratados para el evento a realizarse en las instalaciones del hotel, es responsabilidad de los proveedores o personas contratados para los mismos;
- i) La empresa o persona contratada para el montaje del evento deberán dejar limpio el lugar donde se instaló y recogido el equipo. La persona particular, la Institución Pública y/o Privada, de igual manera debe dejar limpio el salón y el entorno utilizado al finalizar este, retirando la basura de las instalaciones del hotel;
- j) El cliente deberá indicar el itinerario de sus proveedores y respetar el horario solicitado, así como indicar por escrito a la administración del hotel, los nombres de las personas que pueden ingresar antes y después del evento para el montaje y posterior desmontaje del mismo;
- k) No se reponen las horas perdidas por el montaje del evento u otras circunstancias, el cliente deberá respetar el horario asignado;
- l) La persona particular, Institución Pública y/o Privada, deberá traer y utilizar sus propias herramientas como escaleras, andamios y todo lo necesario. Estas deberán contar con protección de hule o caucho en la base de apoyo para no ocasionar daños al piso en el interior del salón.

### Capítulo III PROHIBICIONES

#### Artículo 17. Prohibiciones. A los usuarios, colaboradores y proveedores de servicios del salón para eventos, aplican las siguientes prohibiciones:

- a) Clavar o perforar en cualquier pared, muro o área de las instalaciones, y/o pegar cinta adhesiva en los vidrios de las ventanas y piso;
- b) Exceder el límite de 5 decibeles (volumen) dentro y fuera del salón;
- c) Ingresar armas de fuego, a las instalaciones del hotel;
- d) El ingreso de mascotas en general a las instalaciones del hotel;
- e) Cortar las flores, y dañar los jardines;
- f) La quema de cohetillos y bombas pirotécnicas (pólvora), de ningún tipo;
- g) El ingreso y uso de sustancias que riñan con la ley tales como Inflamables, corrosivas y estupefacientes;
- h) Fumar, según Acuerdo Gubernativo No. 73-2008 Artículo 3. Prohibición expresa. Literal a) y b) dentro de las instalaciones del salón, servicios sanitarios y habitaciones;
- i) Alterar el orden haciendo ruidos que incomoden o molesten a los demás huéspedes;
- j) No se otorgan gratificaciones o comisiones a proveedores, tour operadores de turismo y de transportes de turistas.

### Capítulo IV ADMINISTRACIÓN

#### Artículo 18. Otras disposiciones.

- a) Si el huésped cuenta con algún objeto de valor puede dejarlo en la caja de seguridad en la recepción y retirarlo al momento de su salida.
- b) El hotel no se responsabiliza por objetos de valor como joyas, dinero, documentos, y cualquier otro objeto, olvidados en la habitación, áreas públicas o caja de seguridad;
- c) Todos los pagos a colaboradores, proveedores y compras se realizarán en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez;
- d) Los huéspedes que hagan uso de los bungalós tipo "A" tienen derecho a ocupar un parqueo;
- e) Los huéspedes que hagan uso de los bungalós tipo "C" tienen derecho a ocupar dos parqueos;
- f) El uso de las instalaciones está reservado exclusivamente a huéspedes alojados en el hotel y a clientes del salón;
- g) Debe utilizar correctamente el mobiliario que se encuentra en las habitaciones;
- h) Hacer uso únicamente de la parrilla (churrasquera) que se encuentra frente a su habitación. Al momento de ya no ser utilizada apagar el fuego para no provocar incendios y dejarla limpia;
- i) Respetar con responsabilidad la capacidad contratada por habitación;
- j) Evitar daño alguno a insecto o bicho encontrado dentro de la habitación, informando a administración, recepción o a algún colaborador para que este sea retirado de forma inmediata del lugar;
- k) Los huéspedes deben comportarse con decencia y moralidad dentro del establecimiento;

l) Las mascotas no podrán hacer ingreso al interior o exterior de las habitaciones del hotel.

Capítulo V  
NORMAS DE SEGURIDAD

Artículo 19. Recomendaciones.

- I. Salir del área donde se encuentra el riesgo.
- II. En caso de sismo;
  - a) Seguir la ruta de evacuación hacia el punto de encuentro;
  - b) Prestar ayuda a sus compañeros o huéspedes si lo necesitan;
  - c) Permanecer en el punto de encuentro mientras pasa el peligro;
  - d) Si un huésped o compañero sufre un accidente brindarle los primeros auxilios. (en recepción se encuentra el botiquín para primeros auxilios).
- III. En caso de un terremoto:
  - a) No correr;
  - b) Mantener la calma;
  - c) Seguir la ruta de evacuación hacia el punto de encuentro y permanecer ahí hasta que este haya pasado.
- IV. En caso de incendio:
  - a) Llamar a los bomberos;
  - b) Utilizar los extintores colocados estratégicamente para minimizar el riesgo;
  - c) Seguir la ruta de evacuación hacia el punto de encuentro y permanecer en dicho lugar hasta que este haya sido controlado en su totalidad.
- V. En caso de una tormenta:
  - a) Los huéspedes ingresar de inmediato al baño de la habitación y los colaboradores a la bodega para su resguardo, en el caso del salón resguardarse en la cocineta del mismo.

TITULO III  
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20. Casos no previstos. Los casos no previstos o que no se encuentren tipificados en el presente Reglamento Interno de Hotel Senderos de Alux de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, serán resueltos por Autoridad Superior.

Artículo 21. Vigencia del reglamento. El presente reglamento tendrá vigencia ocho (8) días después de su publicación en el Diario de Centroamérica.

Dado en el Salón de Sesiones de Concejo Municipal el día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés. (...)". La Secretaria Municipal Certifica que tiene a la vista las firmas ilegibles del Concejo Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

Lic. Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rufo  
Secretaria Municipal

Prof. Jorge Adán Rodríguez Diegues  
Alcalde Municipal

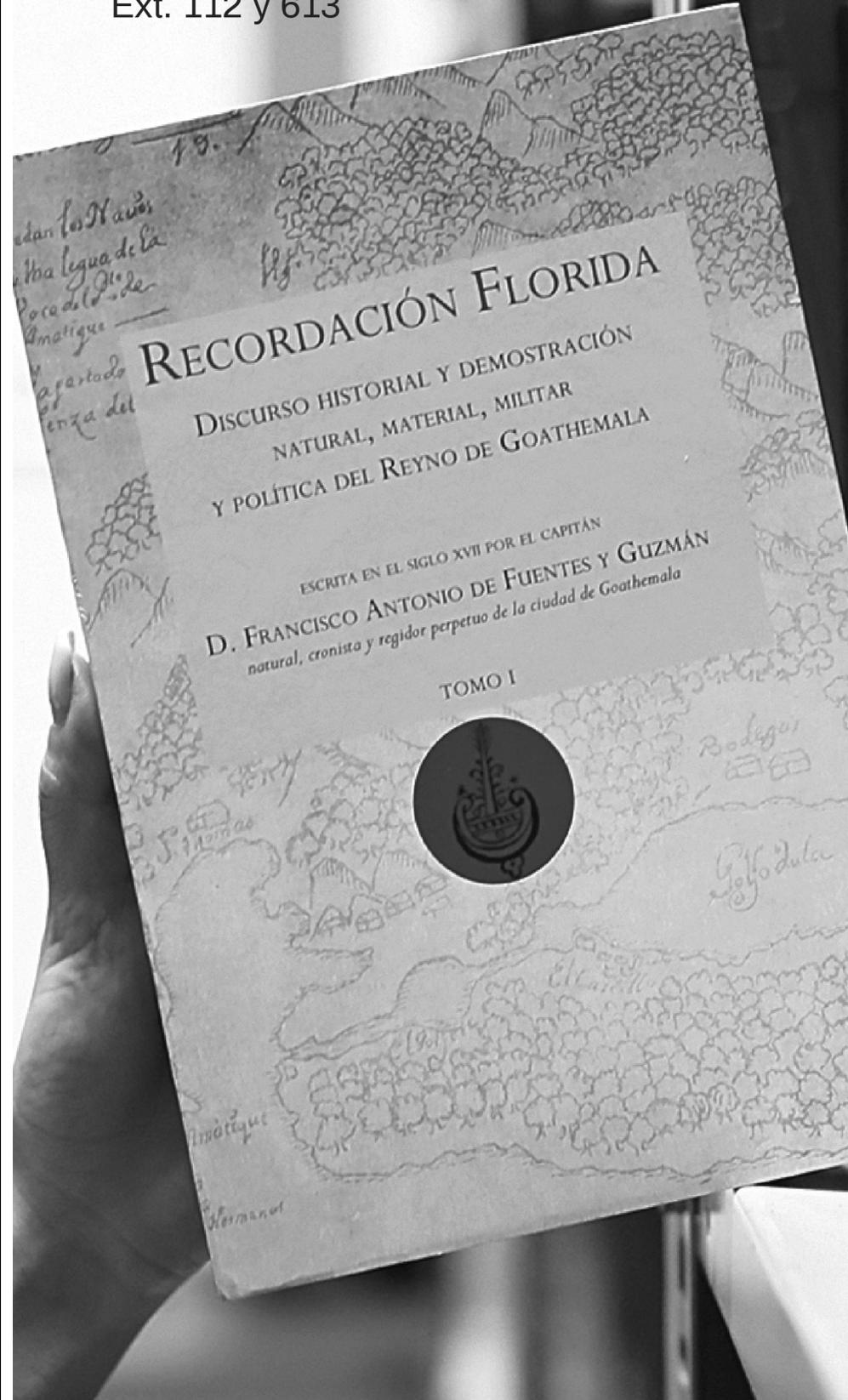
(278965-2)-6-julio

# TÍTULOS RECIENTES

Colecciones recientes de historia, poesía y narrativa.

Solicítalos al ☎ 1590

Ext. 112 y 613



VENA **Figua** 2023  
para sumergirte en un  
**MAR DE EMOCIONES**

CON LIBROS DE AUTORES GUATEMALTECOS



DEL 6 al 16 JULIO  
Forum Majadas de 9 a 21 hrs.

Invitado de Honor:  
REPUBLICA DE EL SALVADOR



Diario de Centro América



Diario de Centro América

Visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.

# ANUNCIOS VARIOS

## MATRIMONIOS

CÉSAR EDUARDO CABRERA DE LA ROSA, guatemalteco y VICTORIA BEATRIZ PORTILLO, estadounidense, contraerán matrimonio civil ante mis oficios. Emplazo a denunciar cualquier impedimento legal en la 2da. Ave. 6-03, Z. 2 Estanzuela, Zacapa. Estanzuela Zacapa 29 de junio de 2023. Licda. CARMEN MARGARITA TRUJILLO MARROQUÍN, Abogada y Notaria col. 19,715.

(279013-2)-6-julio

Carlos Rafael Rosales Castañeda (guatemalteco) y Silvia Carolina Sanchez Monroy (colombiana), requieren mis servicios para autorizar su MATRIMONIO CIVIL; emplazo a denunciar a quienes sepan de algún impedimento legal para el mismo. 3 calle 9-10 zona 2 Cobán A.V. Licda. Brenda Leticia Arévalo Passow, Abogada y Notaria Col. 32,132 Cobán A.V. 22-06-2023

(VSN-0941)-6-julio

HIPOLITO DE JESUS AREVALO RIVERA, salvadoreño, se identifica con el pasaporte número A01045232 extendido por la Republica de El Salvador y DINA CALDERON MEJIVAR, guatemalteca, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación, 1914 59631 1801, extendido por el Registro Nacional de las Personas. Solicitando mis servicios notariales para autorizar su matrimonio civil. Para los efectos legales se hace la presente publicación, advirtiendo que se puede presentar su denuncia por cualquier impedimento legal, en la oficina jurídica ubicada en 20 calle entre 9 y 10 Av. Puerto Barrios, Izabal. 29 junio de 2023. NOELIA MAGALY CALACH RAMIREZ, NOTARIA. Col. 25083.

(278976-2)-6-julio

FRANCISCO ALEXANDER RIVERA SAMANIEGO, panameño, y ELVIRA NOELIA PÉREZ ALVARADO, guatemalteca, requieren los servicios de la MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN a efecto de autorizar su Matrimonio Civil y para efectos legales se emplaza a denunciar a quienes sepan de algún impedimento para la autorización del mismo. Guatemala 29 de junio de 2023.- Lic. Hugo René Gómez Gálvez, Secretario Municipal. MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, 6ta. Calle y 5ta. Ave. Esquina Amatitlán, Guatemala. 6643-8383.

(278975-2)-6-julio

Francisco Javier Sapón Orellana, guatemalteco y Emely Rosmary Brito Mendez, dominicana, solicitan autorice su matrimonio civil. Emplazo a denunciar cualquier impedimento legal en Calle Pahulá 1-21 zona 5, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán. 27-06-2023. Lic. Wellington Franklin Puac Choz. Abogado y Notario. Col. 15074

(277124-2)-6-julio

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, guatemalteco y EVODIA ESTER GALDAMEZ CRUZ, hondureña, contraerán matrimonio civil. Para efectos de ley u oposición manifestarlo en 7ª avenida 7-95 Z.1 Barrio San Joaquín, Esquipulas, Chiquimula, 26/06/2023. Krystell Estefani Maricela Aguilar Velásquez, Notaria. Col. 27,190.

(279006-2)-6-julio

EZEQUIEL RIVERA, estadounidense y MÉLIDA NOEMÍ AGUSTÍN MARTÍNEZ, guatemalteca, solicitan autorice su Matrimonio Civil; emplazo a quien conozca impedimento legal.

12 Avenida 5-58, zona 7, Colonia Shoropin, Chiquimula, Chiquimula. Licda. Kathryn Nataly Gil Tobar, Abogada y Notaria, Colegiada 21555. Chiquimula, 23 de junio 2023.

(VSN-0883)-29-junio-6-julio

YO HAN LEE, de nacionalidad Coreana y MARÍA ISABEL ORTÍZ (único apellido), guatemalteca, solicitan autorice su Matrimonio Civil. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala 30 de junio de 2023. Lic. César Augusto Hernández Camó. Abogado y Notario, col. 29,938. Oficina 6ª Calle 4-17 Zona 1 Ciudad Capital Edificio Tikal 6º N. Of. 614.

(278992-2)-6-10-julio

ALEJANDRO GERMAN FUENTES LÓPEZ (guatemalteco) y MAYRA ALEJANDRA CANIZALES MEDINA (colombiana) requieren autorice su matrimonio. Emplazo a presentar oposición o denuncia en 5ta. Avenida 15-45 Z.10, Edificio Centro Empresarial Torre I of.608. Licda. Wendy Elizabeth Carias Medina, Abogada y Notaria Col.13,725

(278449-2)-29-junio-6-13-julio

## NACIONALIDADES

Edicto de Nacionalidad Exp. 90/zadea Zandra Escobar EDICTO DE NACIONALIDAD - A la Gobernación Departamental de Sacatepéquez, se presentó por escrito el señor DIEGO FERNANDO APOLO QUEZADA, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la República de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación -CUI- Mil seiscientos sesenta y seis espacio sesenta y dos mil quinientos noventa y tres espacio cero trescientos ocho (1666 62593 0308) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, con residencia en Primera Avenida A (1ª-A) cuatro guion cero cinco (4-05) zona uno (1) del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, SOLICITANDO que previo cumplimiento de los requisitos legales obligatorios, se le conceda la nacionalidad guatemalteca por naturalización.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación en la ciudad de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, a los dieciséis días del mes de junio de dos Mil veintitrés. ALICIA TOLEDO BATHANCOURT JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ

(278977-2)-6-20-julio-4-agosto

## TÍTULOS SUPLETORIOS

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 22004-2023-00001 Of. 1. Not. 1. JOSELIN ESTEFANIA RODRIGUEZ RIOS. Solicita titulación supletoria, de un inmueble de naturaleza urbana, sin nombre, ubicado en Barrio La Herradura, del municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa; el bien inmueble que se pretende titular posee una casa de habitación con paredes de block, piso de cemento, techo de lámina, no es apto para el cultivo, carece de servidumbres activas y pasivas, sus linderos son pared de block por el lado poniente y por los puntos cardinales norte, oriente y sur son paredes de block de un metro de alto con malla metálica. EXTENSIÓN SUPERFICIAL: 325.85 Mts.2. De las estaciones, azimuts, distancias y colindancias actuales siguientes: de la

estación 0 a la estación 1, distancia de 24.40 mts; colinda con Luis Alonso Avalos, azimut de 99°36'35"; de la estación 1 a la estación 2, distancia de 16.45 mts; colinda con callejón, azimut de 189°11'49"; de la estación 2 a la estación 3, distancia de 25.30 mts; colinda con Iris Ilución Sagastume Garza, azimut de 293°53'15"; de la estación 3 a la estación 0, distancia de 10.21 mts; colinda con Iris Ilución Sagastume Garza, azimut de 9°36'35".

Para los efectos legales se hace esta publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Jutiapa. Jutiapa 22 de Junio de 2023. Licda. Karen Mariela Muñoz López. Secretaria.

(278945-2)-6-20-julio-4-agosto

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 22004-2023-00002 Of. 2º. Not. 2º. JOSELIN ESTEFANIA RODRÍGUEZ RIOS. Solicita titulación supletoria, de un inmueble rustico, sin nombre, ubicado en Caserío El Pretil, Aldea La Laguna, municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa, dicho inmueble no posee construcciones, carece de cultivos y es apto para cultivos, carece de servicios públicos de agua potable y energía eléctrica, carece de servidumbres activas y pasivas, sus linderos son postes de madera y alambre espigado en sus cuatro puntos cardinales. EXTENSIÓN SUPERFICIAL: 150.00 mts2. Se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 a la estación 1, distancia de 15.00 mts, colinda con ROSEMBEL MARTÍNEZ CASTILLO, azimut 171°22'36"; de la estación 1 a la estación 2, distancia de 10.00 mts, colinda con MIXAR RODERICO DUQUE ASENSIO, azimut 261°22'36"; de la estación 2 a la estación 3, distancia de 15.00 mts, colinda con CALLE, azimut 351°22'36"; de la estación 3 a la estación 0, distancia de 10.00 mts, colinda con ROLANDO ANTONIO TOBAR DUQUE, azimut 81°22'36".

Para los efectos legales se realiza esta publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo. Jutiapa, 23 de junio de 2023. Secretaria. Karen Mariela Muñoz López.

(278944-2)-6-20-julio-4-agosto

Supletorio 09049-2022-00250 Of. II Tedi Kaibil Santos García, Titula inmueble urbano ubicado en; 1ra Avenida zona 2, Mpio. La Esperanza, depto. Quetzaltenango. Mide y colinda; E1 al P.0.2; Distancia 10.18 Mts. Az. 179°28'26.02", colinda 1ra Avenida zona 2, E2 al P.0.3; Distancia 18.36 Mts. Az. 279°26'22.12" colinda Efraín Calderón, E3 al P.0.4; Distancia 11.24 Mts. Az. 177°49'9.84" colinda Efraín Calderón, E4 al P.0.5; distancia 18.35 Mts. Az. 276°4'23.75" colinda Edgar Coti. E5 al P.0.6; distancia 1.00 Mts. Az. 180°3'10.91", colinda Edgar Coti. E6 al P.0.7; distancia 24.71 Mts. Az. 270°54'54.21" colinda Edgar Coti. E7 al P.0.8; distancia 23.20 Mts. Az. 357°8'55.78" colinda Domelia Cabrera. E8 al P.0.1; distancia 62.01 Mts. Az. 89°45'55.42" colinda callejón de por medio Eddie Valdemar Santos Cortez y Florencio Santos Veletzuy. Extensión 1177.71 mts2, construcción perimetral, con servicios públicos, no cultivable. E=estación. P.O.=punto observado. Az.=Azimut. 18/8/2022.

Jdo. 2º de 1º. Instancia Civil Quetzgo. Abogado Oscar Giovanni Garcia palacios, Serio.

(277105-2)-6-20-julio-4-agosto

Titulación Supletoria: 05008-2019-00469 Of. 2º VICTOR MANUEL LÓPEZ MARTINEZ, promueve supletorio del inmueble Rústico, ubicado en Kilómetro 85 de la carretera a Taxisco en Jurisdicción del municipio de Guanagazapa del departamento de Escuintla, con una extensión superficial 9,373.21 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: De la estación 0 al punto observado 1, azimut de 129°32'46" con una distancia de 92.40 mts, colinda con Rancho María Linda propiedad de Brenda Maritza López Martínez, antigua carretera a Taxisco de por medio de la estación 1 al punto observado 2, azimut de 228°24'33", con una distancia de 14.70 mts, colinda con Ana Carolina López Caravantes, María de los Angeles López Caravantes, José Alfredo López Caravantes y Claudia Patricia López Caravantes, carretera a Taxisco de por medio, de la estación 14 al punto observado 15 azimut de 42° 00' 39" con una distancia de 54.91 mts, colinda con Jorge Alberto López Martínez, de la estación 15 al punto observado 16 azimut de 132° 46' 46", con una distancia de 48.41 mts, colinda con Procesadora de Lácteos y, de la estación 16 al punto observado 0, azimut de 44° 16' 14" con una distancia de 59.05 mts colinda con Procesadora de Lácteos. No tiene servidumbre ni activas ni pasivas, actualmente no tiene abierta matrícula fiscal y no está inscrito en el Registro General de la Propiedad, estimada por un valor de Q 10,000.00. Escuintla, 23/06/2023.

Abogada Esther Abigail Esquivel Contreras Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Escuintla.

(278980-2)-6-20-julio-4-agosto

Supletorio 09006-2022-00792 Of. 4º. HÉCTOR LINOMARCE ANDRADE AJANEL, titula inmueble Urbano, ubicado en 5ª. Calle "A" 6-19 zona 1 La Esperanza, Quetzgo. Extensión: 112.36 Mts2. Mide y linda: N: 11.07 Mts. con 5ª. Calle "A" zona 1. O: 10.15 Mts. con Telma Barrios. S: 11.07 Mts. con Icela Andrade callejón de 1.50 mts de ancho de por medio. P: 10.15 Mts. con Moises Lucas. Sin servidumbres activas ni pasivas. Tiene construcción y servicios públicos, no es apto para cultivo.

Jdo. 1º de 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 01/06/2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277121-2)-6-20-julio-4-agosto

Supletorio 09006-2022-00881 Of. 3º. Virginia Sacor Tuxuc de Santos, titula inmueble Urbano, ubicado en Diagonal Jacinto Escobar 60-38 zona 1 La Esperanza, Quetzgo. Extensión: 442.53 Mts2. Mide y linda: N: 22.00 Mts. con Celestino Sacor. O: 20.90 Mts. con Diagonal Jacinto Escobar zona uno. S: 25.40 Mts. con Francisco Santos zanja de por medio. P: 16.50 Mts. con Celestino Sacor. Sin servidumbres activas ni pasivas. Tiene construcción y servicios públicos, no es apto para cultivo.

Jdo. 1º de 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 06/06/2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277120-2)-6-20-julio-4-agosto

Supletorio 09006-2022-00999 Of. 4º. Juana Izabel Oroxom Santos, titula inmueble Urbano, ubicado en 3ra. Ave. zona 1 La Esperanza, Quetzgo. Extensión: 57.50 Mts2. Mide y linda: N: 13.92 Mts. con Rolando Chavez. O: 4.34 Mts. con Tercera avenida zona 1. S: 12.63 Mts. con Vicenta Santos. P: 4.31 Mts. con Rolando Chavez. Sin servidumbres activas ni pasivas. No tiene construcción ni servicios públicos, es apto para cultivo.

Jdo. 1º de 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 29/05/2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277114-2)-6-20-julio-4-agosto

Jdo. 1º de 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 20/05/2023. Oscar Giovanni Garcia Palacios Srío.

Jdo. 1º de 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 01/06/2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277118-2)-6-20-julio-4-agosto

Supletorio 09006-2022-00792 Of. 4º. HÉCTOR LINOMARCE ANDRADE AJANEL, titula inmueble Urbano, ubicado en 5ª. Calle "A" 6-19 zona 1 La Esperanza, Quetzgo. Extensión: 112.36 Mts2. Mide y linda: N: 11.07 Mts. con 5ª. Calle "A" zona 1. O: 10.15 Mts. con Telma Barrios. S: 11.07 Mts. con Icela Andrade callejón de 1.50 mts de ancho de por medio. P: 10.15 Mts. con Moises Lucas. Sin servidumbres activas ni pasivas. Tiene construcción y servicios públicos, no es apto para cultivo.

Jdo. 1º de 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 06/06/2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277116-2)-6-20-julio-4-agosto

Supletorio 09006-2022-00881 Of. 3º. Virginia Sacor Tuxuc de Santos, titula inmueble Urbano, ubicado en Diagonal Jacinto Escobar 60-38 zona 1 La Esperanza, Quetzgo. Extensión: 442.53 Mts2. Mide y linda: N: 22.00 Mts. con Celestino Sacor. O: 20.90 Mts. con Diagonal Jacinto Escobar zona uno. S: 25.40 Mts. con Francisco Santos zanja de por medio. P: 16.50 Mts. con Celestino Sacor. Sin servidumbres activas ni pasivas. Tiene construcción y servicios públicos, no es apto para cultivo.

Jdo. 1º de 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 01/06/2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277115-2)-6-20-julio-4-agosto

Supletorio 09006-2023-00018 Of. 4º. FELIPA ELVIRA LÚCAS ORDÓÑEZ, titula inmueble Urbano, ubicado en Final de la 5ª. Calle 5-98 zona 2 La Esperanza, Quetzgo. Extensión: 284.32 Mts2. Mide y linda: N: 12.00 Mts. con Antonio Relec. O: 25.00 Mts. con camino de 2.50 mts. de ancho. S: 10.30 Mts. con 5ª. calle zona 2. P: 26.00 Mts. con Quino Pérez. Tiene una servidumbre de paso activa de 2.50 Mts. de ancho, sin servidumbres pasivas. Tiene construcción y servicios públicos, no es apto para cultivo.

Jdo. 1º de 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 06/06/2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277120-2)-6-20-julio-4-agosto

Supletorio 09006-2023-00142 Of. 4º. Cristian Wilfredo Santos Soch, titula inmueble Urbano, ubicado en Diagonal 7 de Abril 7-80 zona 1 La Esperanza, Quetzgo. Extensión: 555.57 Mts2. Mide y linda: N: 9.00 Mts. cruza al norte 1.60 Mts. cruza al oriente 8.15 Mts.

Jdo. 1º de 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 29/05/2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277114-2)-6-20-julio-4-agosto

SUPLETORIO 09006-2022-01138 Of. 4º. Diana Patricia Ulin Ixtabalán de Ajanel, titula inmueble Urbano, ubicado en 2da. Ave. "A" 2-49 zona 4 La Esperanza, Quetzgo. Extensión: 836.93 Mts.2. Mide y linda: N: 34.02 Mts. con Erwin Ulin. O: con 2 medidas la primera de 11.00 Mts. y la segunda de 18.90 Mts. con Erwin Ulin. S: 12.90 Mts. cruza al norte 8.02 Mts. con Carlos Ixtabalán y Jonatan Vicente. P: 21.80 Mts. con 2da. Ave. "A" zona 4. Sin servidumbres activas ni pasivas. Tiene construcción, sin servicios públicos, el resto del terreno es apto para cultivo.

Jdo. 1º. De 1º. Inst. Civil Quetzaltenango. 29/05/2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277113-2)-6-20-julio-4-agosto

T.S. 11005-2022-00585 Of. 1º. INÉS AGUILÓN RUCÚN, solicita TITULO SUPLETORIO inmueble URBANO ubicado 8ª avenida y 7ª calle A, zona 4, lotificación Peralta, municipio y departamento Retalhuleu. Área 224.04 mts2. Medidas y Colindancias: estación 1 a 2, azimut 309°31'09" mide 15.53 mts, con Catalina Contreras; estación 2 a 3, azimut 39°06'04" mide 14.65 mts, con Nicolasa Mo de Qua; estación 3 a 4, azimut 130°23'00" mide 14.07 mts, con 7ª calle A; estación 4 a 5, azimut 175°31'01" mide 2 mts; con 7ª calle A; estación 5 a 1, azimut 218°43'47" mide 13 mts; con 8ª avenida. Circuladas paredes de block. Carece de servidumbre activa o pasiva.

PUBLÍQUESE. Jdo. 1º. Instancia Civil y EC. Retalhuleu, 19 de junio de 2023. Licda. Karen Vanessa Ajxup Miranda. Secretaria. (277111-2)-6-20-julio-4-agosto

S U P L E T O R I O No. 19006-2023-00067/Of. 1º. ANA AMARILIS MORALES MÉNDEZ DE ALDANA, titula supletoriamente inmueble RÚSTICO, ubicado en el municipio de Río Hondo, depto. de Zacapa, con dirección en aldea Jumuzna, a un costado de la calle de entrada a la aldea, 200m a la derecha, identificado con Código de Clasificación Catastral 19-03-02-00927, con un ÁREA superficial de 4,138.62m2; el que MIDE y LINDA: De la est. 0 al pto. obs. 1, azimut 147°20'42.13" distancia 50.48m con calle; de la est. 1 al pto. obs. 2, azimut 266°34'43.53" distancia 33.71m con predio identificado con código de clasificación catastral 19-03-02-00936 propiedad de María Donila Vargas Aldana; de la est. 2 al pto. obs. 3, azimut 201°24'47.77" distancia 19.12m con predio identificado con código de clasificación catastral 19-03-02-00936 propiedad de María Donila Vargas Aldana; de la est. 3 al pto. obs. 4, azimut 233°49'49.09" distancia 9.52m con predio identificado con código de clasificación catastral 19-03-02-00936 propiedad de María Donila Vargas Aldana; de la est. 4 al pto. obs. 5, azimut 278°14'58.54" distancia 88.13m con predio identificado con código de clasificación catastral 19-03-02-00936 propiedad de María Donila Vargas Aldana; de la est. 5 al pto. obs. 0, azimut 062°57'14.44" distancia 121.59m con predio identificado con código de clasificación catastral 19-03-02-00926, propiedad de Miriam Amparo Morales Méndez De Aldana.

Para los Efectos de Ley Publíquese. Sría. Jdo. Primera Instancia Civil y

Económico Coactivo del Departamento de Zacapa. Zacapa, 23 de mayo de 2023.

(279008-2)-6-20-julio-4-agosto

TITULACIÓN SUPLETORIA NÚMERO: 04004-2022-00326 OFICIAL 2do. IRMA VERÓNICA HERNÁNDEZ DE CASTAÑAZA, inicio en este Juzgado diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria, de un inmueble de naturaleza RÚSTICA, sin registro ni matrícula fiscal, ubicado en Aldea Santo Domingo del Municipio de El Tejar, del Departamento de Chimaltenango, con una extensión superficial de OCHOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS con los puntos de observación, azimuts, distancias y colindancias siguientes: De la estación CERO al punto observado UNO: azimut: de ciento treinta y siete grados, cinco minutos, diecinueve segundos, con una distancia de nueve metros con cincuenta y cinco centímetros con camino de por medio que mide tres metros de ancho y Elba Elvira Coro Chinchilla; De la estación UNO al punto observado DOS: azimut: ciento treinta y seis grados, treinta minutos, doce segundos con una distancia de dieciséis metros con veinticinco centímetros con camino de por medio que mide tres metros de ancho y Elba Elvira Coro Chinchilla; De la estación DOS al punto observado TRES: azimut: ciento noventa y siete grados, treinta y cinco minutos, siete segundos con una distancia de veintinueve metros con ochenta y un centímetros, con Irma Verónica Hernández; De la estación TRES al punto observado CUATRO: azimut: trescientos veinte grados, treinta y un minutos, veintiocho segundos, con una distancia de quince metros con sesenta y nueve centímetros, con Evelyn Karina Gómez Samayo; De la estación CUATRO al punto observado CINCO: azimut: trescientos veinticinco grados, cincuenta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, con una distancia de catorce metros con noventa y seis centímetros, con Rolando Gómez Pérez; De la estación CINCO al punto observado SEIS: azimut: trescientos veintiocho grados, diecinueve minutos, ocho segundos, con una distancia de catorce metros con cuarenta y cuatro centímetros, con Miguel Antonio Ramirez Coló y Angela del Rosario Xec Santos; De la estación SEIS al punto observado CERO: azimut: cincuenta y ocho grados, cincuenta y cuatro minutos, quince segundos, con una distancia de veinte metros con quince centímetros, con camino de por medio que mide tres metros de ancho y Geovani Zarate. El inmueble está delimitado, pero no circulado, no posee construcción, no goza de servicios básicos, está en ladera, posee árboles y maleza; El inmueble se valora en TRESCIENTOS QUETZALES. Con citación de los colindantes y de cualquier persona con interés se hace esta publicación; Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Chimaltenango, 28 de Junio de 2023. MARVIN ANTONIO SERECH ICU. SECRETARIO. (279007-2)-6-20-julio-4-agosto

S U P L E T O R I O No. 19006-2023-00024/Of. 1º. BERTA ALICIA MAYORGA ALDANA DE GUERRA, titula supletoriamente inmueble RÚSTICO, ubicado en aldea Santa Cruz (como referencia, en calle principal al Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Aldea Santa Cruz, Río Hondo, Zacapa, a unos quinientos metros del campo pequeño de Fútbol), municipio de Río Hon-

do, depto. de Zacapa, con un ÁREA superficial de 368.95m2; el que MIDE y LINDA: de la est. 0 al pto. de obs. 1, azimut 168°18'20.86" distancia 10m; de la est. 1 al pto. de obs. 2, azimut 251°02'27.90" distancia 36.69m ambos rumbos colindan con inmueble con Código de Clasificación Catastral 19-03-01-02151 de Jorge Orlando Cordón Morales, Rosa María Cordón Morales y Rony Eriberto Cordón Morales; de la est. 2 al pto. de obs. 3, azimut 343°59'20.49" distancia 10m, colinda con inmueble con Código de Clasificación Catastral 19-03-01-02108 de Damaris Liseth Cordón Castro de Acedo, Abner Leonel Cordón Castro y Ruth Eunice Cordón Castro de Quiñonez; de la est. 3 al pto. obs. 0, azimut 071°08'33.24" distancia 37.44m, colinda con inmueble con Código de Clasificación Catastral 19-03-01-02151 de Jorge Orlando Cordón Morales, Rosa María Cordón Morales y Rony Eriberto Cordón Morales.

Para los Efectos de Ley Publíquese. Sría. Jdo. Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Zacapa. Zacapa, 27 de junio de 2023. LICDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTÍNEZ SECRETARIA (279004-2)-6-20-julio-4-agosto

T.S. 20005-2021-00530 Of y Not. 1º. MARGARITA DE JESÚS MARTÍNEZ SANTOS titula supletoriamente inmueble URBANO ubicado en sexta avenida, cero guion sesenta y uno, zona dos, Colonia los Pinos, Municipio de Esquipulas, Departamento de Chiquimula; Área: 236.25 mts2. Medidas y colindancias: ORIENTE: De la E-0 a la E-1, azimut 171°47'2", distancia 10.50 mts; colinda con Miguel Ángel Guadrón Alarcón; SUR: De la E-1 a la E-2, azimut 261°47'2", distancia 22.50 mts; colinda con José Ricardo Mejía Ramos; PONIENTE: De la E-2 a la E-3, azimut 351°47'2", distancia 10.50 mts; colinda con Sexta Avenida, Colonia los Pinos; NORTE: De la E-3 a la E-0, azimut 81°47'2", distancia 22.50 mts; colinda con Juan Enrique Sosa Burgos. Dicho inmueble está cercado con alambre de púas y postes de madera carece de edificaciones o cultivos, no tiene servidumbres activas o pasivas.

Efectos legales, Publíquese. Sría. Jdo. de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Chiquimula. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. 31/08/2022. (279002-2)-6-20-julio-4-agosto

T.S. 20005-2021-00828 Of y Not. 1º. "JR INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA" por medio de su ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL RUDY ARNOLDO SOLIS BOYA titula supletoriamente inmueble RÚSTICO ubicado en CASERIO EL ZAPOTE, ALDEA BELEN, Municipio de Esquipulas, Departamento de Chiquimula; Área: 29,302.49 mts2. Medidas y colindancias: ORIENTE: De la E-35 al punto de O-36, azimut 171°20'10", distancia 17.06 mts; De la E-36 al punto de O-37, azimut 163°58'30", distancia 13.41 mts; De la E-37 al punto de O-38, azimut 159°36'10", distancia 19.99 mts; De la E-38 al punto de O-39, azimut 160°33'24", distancia 33.94 mts; De la E-39 al punto de O-40, azimut 160°33'24", distancia 8.48 mts; De la E-40 al punto de O-41, azimut 161°27'39", distancia 19.89 mts; De la E-41 al punto de O-42, azimut 154°45'38", distan-

cia 14.53 mts; De la E-42 al punto de O-43, azimut 170°7'32", distancia 9.14 mts; De la E-43 al punto de O-44, azimut 119°21'28", distancia 18.36 mts; De la E-44 al punto de O-45, azimut 108°2'24", distancia 17.48 mts; De la E-45 al punto de O-46, azimut 90°49'51", distancia 9.48 mts; De la E-46 al punto de O-47, azimut 80°58'46", distancia 23.73 mts; De la E-47 al punto de O-48, azimut 92°0'15", distancia 7.09 mts; De la E-48 al punto de O-0, azimut 105°47'2", distancia 1.06 mts; De la E-0 al punto de O-1, azimut 175°3'41", distancia 12.17 mts; De la E-1 al punto de O-2, azimut 190°51'54", distancia 11.20 mts; De la E-2 al punto de O-3, azimut 198°40'38", distancia 36.61 mts; De la E-3 al punto de O-4, azimut 192°50'56", distancia 11.77 mts; De la E-4 al punto de O-5, azimut 180°58'28", distancia 13.60 mts; De la E-5 al punto de O-6, azimut 165°21'40", distancia 15.46 mts; De la E-6 al punto de O-7, azimut 158°39'59", distancia 11.60 mts; De la E-7 al punto de O-8, azimut 164°53'13", distancia 16.57 mts; De la E-8 al punto de O-9, azimut 204°28'11", distancia 17.52 mts; De la E-9 al punto de O-10, azimut 220°13'48", distancia 20.95 mts; De la E-10 al punto de O-11, azimut 236°4'59", distancia 11.65 mts; colinda con Ruta Nacional RN guion dieciocho (RN-18); SUR: De la E-11 al punto de O-12, azimut 232°22'33", distancia 20.40 mts; De la E-12 al punto de O-13, azimut 319°11'45", distancia 16.12 mts; De la E-13 al punto de O-14, azimut 265°27'30" distancia 15.34 mts; De la E-14 al punto de O-15, azimut 246°48'44", distancia 18.09 mts; De la E-15 al punto de O-16, azimut 194°7'11", distancia 9.33 mts; colinda con Jose Leon Najera de la Cruz; De la E-16 al punto de O-17, azimut 300°29'3", distancia 15.12 mts; De la E-17 al punto de O-18, azimut 294°29'58", distancia 10.28 mts; De la E-18 al punto de O-19, azimut 285°30'39", distancia 15.49 mts; colinda con Ruta Nacional RN guion dieciocho (RN-18); PONIENTE: De la E-19 al punto de O-20, azimut 357°37'15", distancia 56.05 mts; colinda con Sofía Carias Alitas; De la E-20 al punto de O-21, azimut 349°32'53", distancia 41.69 mts; De la E-21 al punto de O-22, azimut 353°45'18", distancia 39.23 mts; De la E-22 al punto de O-23, azimut 351°27'10", distancia 9.10 mts; De la E-23 al punto de O-24, azimut 351°11'21", distancia 16.19 mts; De la E-24 al punto de O-25, azimut 353°32'45", distancia 16.10 mts; De la E-25 al punto de O-26, azimut 5°45'30", distancia 12.96 mts; De la E-26 al punto de O-27, azimut 356°58'11", distancia 11.12 mts; De la E-27 al punto de O-28, azimut 346°25'35", distancia 16.46 mts; De la E-28 al punto de O-29, azimut 355°46'55", distancia 8.02 mts; De la E-29 al punto de O-30, azimut 2°38'53", distancia 16.02 mts; De la E-30 al punto de O-31, azimut 12°7'21", distancia 13.19 mts; De la E-31 al punto de O-32, azimut 32°53'48", distancia 17.45 mts; De la E-32 al punto de O-33, azimut 27°13'3", distancia 26.5 mts; De la E-33 al punto de O-34, azimut 22°26'31", distancia 17.05 mts; colinda con Camino Vecinal; NORTE: De la E-34 al punto de O-35, azimut 105°19'38", distancia 9.00 mts; colinda con Camino Vecinal. Dicho inmueble no tiene servidumbres activas o pasivas.

Efectos legales, Publíquese. Sría. Jdo. de Primera Instancia Civil y

Económico Coactivo del Departamento de Chiquimula. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. 19/01/2023. (279001-2)-6-20-julio-4-agosto

TS. 11005-2022-00695 Of. 2º KEILY JASMÍN LÓPEZ PÉREZ, solicita Título Supletorio inmueble Rustico, ubicado sexta calle, Aldea Piedad Dos, San Felipe, Retalhuleu Área 197.950 m² colinda de la estación 0 a la 1 mide 16.40 mts colinda con Darwin Isaías López Pérez; de la estación 1 a la 2 mide 13.00 mts colinda con Elmer Rabanales y Esvin Flores; de la estación 2 a la 3 mide 11.98 mts colinda con Milton Geovanni López Pérez; de la estación 3 a la 0 mide 14.90 mts colinda con calle de por medio colonia la Perla. Carece de gravámenes y limitaciones, tiene 1 casa de block y lámina de zinc y piso de tierra, cuenta con servicios básicos públicos agua potable, drenaje, energía eléctrica, no tiene servidumbres activas o pasivas.

Publíquese. Jdo. 1º. Inst. Civil y E.C. Retalhuleu. Retalhuleu, 26 de mayo del 2023. Testigos de Asistencia. (275462-2)-8-22-junio-6-julio

TS. 11005-2022-00143 Of. 2º JOSE ANTONIO SOLORZANO LÓPEZ, solicita Título Supletorio inmueble Rustico, ubicado Aldea La Blanquita Caballo Blanco, Retalhuleu, Retalhuleu Área 3,213.05 m² colinda de la estación 0 a la 1 azimut 182°43'54" mide 35.38 mts con Sebastián Pérez; de la estación 1 a la 2 azimut 224°23'2" mide 114.34 mts con Eddy Roderico López Gallardo; de la estación 2 a la 3 azimut 316°8'23" mide 26.70 mts con Jorge García y Amanda Rabanales y carretera de terracería al medio; de la estación 3 a la 0 azimut 45°41'0" mide 140.00 mts con Jorge García. Carece de gravámenes y limitaciones, tiene 1 casa de block y lámina de zinc 2 locales 1 de madera y otro de block, tiene energía eléctrica y agua de pozo, no tiene servidumbres activas o pasivas.

Publíquese. Jdo. 1a. Inst. Civil y E.C. Retalhuleu. Retalhuleu, 25 de mayo del 2023. Karen Vanessa Ajxup Miranda. Secretaria. (275594-2)-22-junio-6-20-julio

09049-2017-00866 Of. 4º. SANTOS GARCÍA ROSALES, TITULA inmueble URBANO ubicado en el lugar denominado Sector Los Macarios, Z.1, Mpio. San Juan Ostuncalco, Depto. Quetzgo. Extensión: 791.13mts2. Mide y linda: De la E. 1 al P.O. 2, 19.45mts., con camino público. De la E. 2 al P. O. 3, 15.14 mts., con Victoriano Carreto. De la E. 3 al P. O. 4, 9.95mts. con Victoriano Carreto; De la E. 4 al P. O. 5, 7.90mts., con Victoriano Carreto; De la E. 5 al P. O. 6, 5.75 mts., con Victoriano Carreto; De la E. 6 al P. O. 7, 20.38 mts., con Elías Rosales. De la E. 7 al P. O. 1 40.80mts. con Margarito Rosales López. No soporta servidumbres activas o pasivas, sin construcción, apto para cultivo actualmente no tiene. E.= estación. P.O.= punto observado.

Jdo. 2do. de 1ra. Inst. Civil, Quetzgo. 26/05/23. Abogado Oscar Giovanni García Palacios. Srío. (275597-2)-22-junio-6-20-julio

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 06004-2022-00488 Of. 2º. Not. 1º. JULIO ROMEO BATRES LÓPEZ, titula supletoriamente bien inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Aldea Margaritas, del municipio de Chiquimulilla, departamento

de Santa Rosa, tiene un área de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y TRES Mts.2, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: de la estación 0 al punto observado 1, con una distancia de 136.00 metros, con azimut de 90°, 00' 00", linda con propiedad de EDWIN GONZALEZ, callejón de por medio; ORIENTE: de la estación 1 al punto observado 2, con una distancia de 148.70 metros, con azimut de 172°, 00', 00", linda con propiedad de ANGELA PIMENTEL; SUR: de la estación 2 al punto observado 3, con una distancia de 157.50 metros, con azimut de 278° 00', 00", linda con propiedad de JAVIER CHÁVEZ y de JULIO ROMEO BATRES; PONIENTE: de la estación 3 al punto observado 0, con una distancia de 125.50 metros, con azimut de 00°, 00' 00", linda con propiedad de GENARO GARCIA y de JUVENTINO BLAS ORTEGA, callejón de por medio. En el inmueble no existen árboles frutales ni made- rable, es de forma irregular, no existen construcciones, no cuenta con servicio de energía eléctrica ni agua potable, está delimitado con cerca- do de alambre de púas y postes de madera, no soporta servidumbres activas o pasivas, no está inscrito en el Registro General de la Propiedad, carece de matrícula fiscal, no existen, litigios, limitaciones o cuestión pendiente alguna.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Santa Rosa. Cuilapa, 31 de mayo del año 2,023. Licda. Ingrid Yesenia Chavarría Morán, Secretaria. (276864-2)-8-22-junio-6-julio

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 07003-2023-00038. Of. II. ABEL XOQUIC CHUMIL, titula Supletoriamente inmueble URBANO, ubicado en tercera avenida siete guion cero veintidós zona uno Barrio San Antonio del municipio y departamento de Sololá, con una extensión superficial de 167.96 Mts.2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: de la estación 0 a la 1, ochenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, treinta y ocho segundos, distancia de 17.91 metros, con Candido Eduardo Mogollón Menéndez; AL ORIENTE: de la estación 1 a la 2, ciento setenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, cuarenta y un segundos, distancia de 9.40 metros, con Antonio Chirroy Cojlin, calle de por medio; AL SUR: de la estación 2 a la 3, doscientos sesenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos, veinticuatro segundos, distancia de 17.84 metros, con Patricia Dolores Esquit Sapón, paso de servidumbre de un metro de ancho de por medio; AL PONIENTE: de la estación 3 a la 0, trescientos cincuenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos, distancia de 9.39 metros, con Rosenda Miguelina Ajojom Baquin. Dicho bien cuenta en su interior con una construcción de block con techo de lámina de zinc, los mojonos están marcados con las paredes de la misma construcción el cual carece de servidumbres activas o pasivas. Con citación de los actuales colindantes y demás interesados en el mismo, se hace la presente publicación.

Secretaria Juzgado Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Sololá. Sololá, dos de junio del año dos mil veintitrés. Licda. María Glorivel Oliveros Guerra Secretaria (275459-2)-8-22-junio-6-julio

Supletorio 9049-2022-0325 Of. III. Sergio Roberto Sigüenza Rodríguez, titula inmueble rustico, ubicado en Cantón Marroquín, Mnpio. Salcajá, depto. Quetzaltenango. Mide y colinda: Norte: 12.84 mts. colinda con Abelino Diego Chaj Marroquín; al Sur: 12.58 mts. colinda con Cristian Omar Rodas Cifuentes, calle de por medio; al Oriente: 8.14 mts. colinda con Calle; al Poniente: 7.95 mts. colinda con Edin González Vásquez. Extensión 102.18 mts2, sin construcciones ni servicios públicos, sin cultivos ni servidumbres. 08/05/2023.

Jdo. 2 de 1º. Inst. Civil Quetgo. Abogado Giovanni Garcia Palacios. Srio. (277003-2)-22-junio-6-20-julio

**S U P L E T O R I O** No. 19006-2023-00050/Of4º y Not. 1º. MIRIAM AMPARO MORALES MENDEZ DE ALDANA, titula supletoriamente inmueble RÚSTICO, en Aldea Jumuzna del municipio de Rio Hondo Depto. Zacapa a un costado de la calle de entrada a la aldea 200mts a la derecha; identificado con el código de clasificación catastral numero 19-03-02-00926. Área superficial: 8500.56 Mts2, mide y linda: De la Est.0 al Pto de ob.1, azimut de 107º54'02.76'', dist. 27.71 mts, linda con Callejon; De la Est.1 al Pto de ob.2, azimut de 173º26'11.87'', dist. 19.70 mts, linda con Calle; De la Est.2 al Pto de ob.3, azimut de 158º20'42.24'', dist. 15.74 mts, linda con Calle; De la Est.3 al Pto de ob.4, azimut de 140º11'27.40'', dist. 40.64 mts linda con Calle; De la Est.4 al Pto de ob.5, azimut de 242º57'14.44'', dist. 121.59 mts linda con Predio ident. Cod. De clasificación catastral 19-03-02-00927 Propiedad de Ana Amarilis Morales Mendez de Aldana; De la Est.5 al Pto de ob.6, azimut de 344º06'06.91'', dist. 26.41 mts linda con Callejon; De la Est.6 al Pto de ob.7, azimut de 011º39'14.95'', dist. 15.23 mts linda con Callejon; De la Est.7 al Pto de ob.8, azimut de 007º34'12.33'', dist. 36.83 mts Linda con Callejon; De la Est.8 al Pto de ob.9, azimut de 025º08'59.32'', dist. 32.92 mts linda con Callejon; De la Est.9 al Pto de ob.10, azimut de 048º55'28.89'', dist. 30.31 mts Linda con Callejon; De la Est.10 al Pto de ob.0, azimut de 075º21'35.19'', dist. 10.66 mts linda con Callejon; Efectos legales, publíquese.

Sría Jdo. 1era. Inst. Civil y Económico Coactivo, Zacapa, 29 de Mayo 2023. LCDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTINEZ SECRETARIA (276890-2)-8-22-junio-6-julio

**SUPLETORIO** No. 03005-2022-00395 a cargo del OF. Y NOT. PRIMERO. LUIS FELIPE SICAJAU CHOXÍN, solicita TITULACION SUPLETORIA de un inmueble de naturaleza URBANA, Ubicado en cuarta calle siete guión treinta y siete de la zona tres, jurisdicción municipal de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, con una extensión superficial de CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, con las Medidas y Colindancias siguientes: De la estación cero al punto observado uno, azimut de ciento cincuenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, veintinueve segundos, con una distancia de ocho punto ochenta y cinco metros, colinda con Victoria Ticún Jolón; de la estación uno al punto de observación dos, azimut de doscientos cincuenta y cinco grados, veintitrés

minutos, cincuenta y seis segundos, una distancia de seis punto setenta y cinco metros, colinda con Alejandro Ticún Cuc, callejón de por medio; de la estación dos al punto de observación tres, azimut de trescientos treinta y tres grados, once minutos, cincuenta y ocho segundos, una distancia de ocho punto sesenta y tres metros, colinda con Verónica Bucú Cuc, de la estación tres al punto de observación cero, azimut de setenta y tres grados, tres minutos, veinte segundos, una distancia de siete punto diez metros, colinda con René Jolón Con. POSICION TOPOGRAFICA: Dicho inmueble es de topografía plana, posee una construcción de block y techo de lámina de zinc, no posee cultivos, cuenta con servicio de agua potable, drenaje, energía eléctrica, si paga el Impuesto Único Sobre Inmueble, no posee servidumbres activas ni pasivas, carece de inscripción registral y de matrícula fiscal. Su valor se estima en TRECIENTOS QUETZALES EXACTOS. Para los efectos legales y con citación de los colindantes y demás interesados que consideren tener igual o mejor derecho se hace la presente publicación.

La Antigua Guatemala, uno de junio de dos mil veintitrés. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. Abogada. Domenica Migdalia Carrillo Ordoñez. Secretaria. (276872-2)-8-22-junio-6-julio

**TITULO SUPLETORIO** No. 20005-2022-00460 Of. 1 y Not. 1 FREDY ARNOLDO SAGASTUME ARITA. Titula bien inmueble Rustico sin registro, ubicado en Caserío La Cumbre, Aldea Jagua, carretera RN guion dieciocho kilometro Doscientos treinta y cuatro punto ochenta, del Municipio de Esquipulas, del Departamento de Chiquimula. Extensión superficial actual 320,673.24 mts2 lo que es equivalente a 45.89 MZ, Con las medidas y colindancias actuales: Est 0 al po 1: 155º7'23.89"; DISTANCIA 3.370 mts; Est 1 al po 2: 153º14'22.04"; DISTANCIA 5.768 mts; Est 2 al po 3: 160º42'10.13"; DISTANCIA 20.015mts; Est 3 al po 4: 259º9'50.67"; DISTANCIA 13.562 mts; Est 4 al po 5: 157º3'0.92"; DISTANCIA 64.145 mts; Est 5 al po 6: 152º19'8.79"; DISTANCIA 33.675 mts; con Juan Jose López. Est 6 al po 7: 156º45'10.15"; DISTANCIA 16.679 mts; Est 7 al po 8: 156º14'8.23"; DISTANCIA 49.744 mts; Est 8 al po 9: 148º40'2.73"; DISTANCIA 45.349 mts; Est 9 al po 10: 48º9'58.04"; DISTANCIA 31.574 mts; Est 10 al po 11: 180º10'22.14"; DISTANCIA 16.108 mts; Est 11 al po 12: 158º28'54.36"; DISTANCIA 29.885 mts; Est 12 al po 13: 173º15'41.40"; DISTANCIA 13.871 mts; Est 13 al po 14: 158º55'25.51"; DISTANCIA 18.842 mts; Est 14 al po 15: 163º8'46.63"; DISTANCIA 77.884 mts; Est 15 al po 16: 158º17'31.18"; DISTANCIA 39.748 mts; Est 16 al po 17: 168º1'39.58"; DISTANCIA 30.890 mts; Est 17 al po 18: 165º58'42.80"; DISTANCIA 22.583 mts; Est 18 al po 19: 139º21'90.6"; DISTANCIA 9.066 mts; Est 19 al po 20: 143º11'41.81"; DISTANCIA 19.813 mts; Est 20 al po 21: 203º55'2.68"; DISTANCIA 22.197 mts; Est 21 al po 22: 194º11'30"; DISTANCIA 25.686 mts; Est 22 al po 23: 110º47'38.55"; DISTANCIA 24.115 mts; Est 23 al po 24: 222º12'51.75"; DISTANCIA 21.436 mts; Est 24 al po 25: 228º22'46.80"; DIS-

TANCIA 18.450 mts; Est 25 al po 26: 185º41'12.80"; DISTANCIA 18.334 mts; Est 26 al po 27: 194º32'18.90"; DISTANCIA 13.631 mts; Est 27 al po 28: 216º49'13.81"; DISTANCIA 14.754 mts; Est 28 al po 29: 206º51'28.69"; DISTANCIA 33.295 mts; con Juan Angel Sagastume. Est 29 al po 30: 145º52'38.21"; DISTANCIA 10.096 mts; Est 30 al po 31: 176º20'34.30"; DISTANCIA 88.309 mts; Est 31 al po 32: 265º5'53.61"; DISTANCIA 30.319 mts; Est 32 al po 33: 254º25'24.78"; DISTANCIA 8.866 mts; Est 33 al po 34: 260º55'12.60"; DISTANCIA 25.831 mts; Est 34 al po 35: 252º42'50.07"; DISTANCIA 9.062 mts; Est 35 al po 36: 249º28'0.77"; DISTANCIA 35.545 mts; Est 36 al po 37: 244º31'23.42"; DISTANCIA 27.691 mts; Est 37 al po 38: 234º29'44.19"; DISTANCIA 35.797 mts; Est 38 al po 39: 236º40'45.27"; DISTANCIA 12.112 mts; Est 39 al po 40: 243º36'55.29"; DISTANCIA 31.693 mts; Est 40 al po 41: 237º28'17.05"; DISTANCIA 34.234 mts; Est 41 al po 42: 251º26'47.58"; DISTANCIA 19.728 mts; Est 42 al po 43: 209º36'23.84"; DISTANCIA 11.049 mts; Est 43 al po 44: 260º10'15.62"; DISTANCIA 13.897 mts; Est 44 al po 45: 268º5'26.60"; DISTANCIA 29.722 mts; Est 45 al po 46: 274º39'8.27"; DISTANCIA 4.270 mts; Est 46 al po 47: 296º30'14.54"; DISTANCIA 16.380 mts; Est 47 al po 48: 281º0'42.78"; DISTANCIA 22.725 mts; Est 48 al po 49: 291º11'53.06"; DISTANCIA 9.476 mts; Est 49 al po 50: 270º2'20.75"; DISTANCIA 9.302 mts; Est 50 al po 51: 284º35'26.57"; DISTANCIA 44.013 mts; Est 51 al po 52: 277º39'14.45"; DISTANCIA 43.022 mts; Est 52 al po 53: 275º19'51.48"; DISTANCIA 24.751 mts; Est 53 al po 54: 336º17'14.17"; DISTANCIA 9.828 mts; Est 54 al po 55: 355º3'48.58"; DISTANCIA 21.731 mts; Est 55 al po 56: 346º28'38.62"; DISTANCIA 33.863 mts; Est 56 al po 57: 322º33'49.75"; DISTANCIA 7.697 mts; Est 57 al po 58: 328º40'34.63"; DISTANCIA 19.874 mts; Est 58 al po 59: 33º47'21.38"; DISTANCIA 8.183 mts; Est 59 al po 60: 2º23'52.64"; DISTANCIA 25.343 mts; Est 60 al po 61: 1º23'52.95"; DISTANCIA 37.124 mts; Est 61 al po 62: 357º38'41.90"; DISTANCIA 35.031 mts; Est 62 al po 63: 207º19.18"; DISTANCIA 48.920 mts; Est 63 al po 64: 345º53'52.98"; DISTANCIA 48.084 mts; con José María Rodríguez Rosa. Est 64 al po 65: 29º20'44.75"; DISTANCIA 16.127 mts; Est 65 al po 66: 356º44'55.23"; DISTANCIA 14.174 mts; Est 66 al po 67: 29º41'28.01"; DISTANCIA 16.514 mts; Est 67 al po 68: 358º16'59.46"; DISTANCIA 8.210 mts; Est 68 al po 69: 351º28'28.74"; DISTANCIA 20.57 mts; Est 69 al po 70: 351º31'6.56"; DISTANCIA 11.687 mts; Est 70 al po 71: 4º0'32.94"; DISTANCIA 7.990 mts; Est 71 al po 72: 278º7'58.09"; DISTANCIA 8.970 mts; Est 72 al po 73: 273º50'22.77"; DISTANCIA 15.340 mts; con Eli Jesael Villeda Espinoza. Est 73 al po 74: 304º57'56.01"; DISTANCIA 0.964 mts; Est 74 al po 75: 10º50'24.65"; DISTANCIA 15.289 mts; Est 75 al po 76: 14º32'465.39"; DISTANCIA 39.528 mts; Est 76 al po 77: 14º22'14.37"; DISTANCIA 15.148

mts; Est 77 al po 78: 9º29'13.31"; DISTANCIA 64.509 mts; Est 78 al po 79: 10º13'53.14"; DISTANCIA 7.657 mts; Est 79 al po 80: 19º59'58.43"; DISTANCIA 3.722 mts; Est 80 al po 81: 26º46'15.18"; DISTANCIA 7.619 mts; Est 81 al po 82: 29º25'28.80"; DISTANCIA 15.268 mts; Est 82 al po 83: 34º50'2.15"; DISTANCIA 7.468 mts; Est 83 al po 84: 18º11'54.48"; DISTANCIA 3.367 mts; Est 84 al po 85: 37º24'48.19"; DISTANCIA 83.301 mts; Est 85 al po 86: 30º0'21.62"; DISTANCIA 7.412 mts; Est 86 al po 87: 46º53'38.36"; DISTANCIA 7.531 mts; Est 87 al po 88: 42º2'4.83"; DISTANCIA 5.498 mts; Est 88 al po 89: 46º24'12.05"; DISTANCIA 7.112 mts; Est 89 al po 90: 49º52'13.15"; DISTANCIA 14.344 mts; Est 90 al po 91: 63º58'51.10"; DISTANCIA 12.169 mts; Est 91 al po 92: 54º45'39.46"; DISTANCIA 35.565 mts; Est 92 al po 93: 60º57'34.65"; DISTANCIA 35.565 mts; Est 93 al po 94: 58º16'18.88"; DISTANCIA 22.873 mts; Est 94 al po 95: 47º7'27.89"; DISTANCIA 13.836 mts; Est 95 al po 96: 40º20'22.25"; DISTANCIA 12.393 mts; Est 96 al po 97: 35º31'58.58"; DISTANCIA 22.462 mts; Est 97 al po 98: 50º16'47.92"; DISTANCIA 2.454 mts; Est 98 al po 99: 47º6'31.75"; DISTANCIA 12.695 mts; Est 99 al po 100: 55º33'7.23"; DISTANCIA 8.772 mts; Est 100 al po 101: 56º18'22.33"; DISTANCIA 6.869 mts; Est 101 al po 102: 64º11'9.31"; DISTANCIA 26.518 mts; Est 102 al po 103: 65º33'38.95"; DISTANCIA 40.910 mts; Est 103 al po 104: 62º4'6.75"; DISTANCIA 13.549 mts; Est 104 al po 105: 60º37'17.90"; DISTANCIA 11.306 mts; Est 105 al po 106: 55º43'49.45"; DISTANCIA 14.177 mts; Est 106 al po 0: 52º56'55.58"; DISTANCIA 50.741 mts; con Carretera RN guion dieciocho kilometro doscientos treinta y cuatro. Carece de servidumbres tanto activas como pasivas, carece de titulo inscrito e inscribible en el Registro General de la Propiedad y de Matrícula Fiscal.

Efectos legales publíquese. Sría. Jdo. De 1ra. Instancia Civil y Económico Coactivo de Chiquimula. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. 16/05/2023. (VSN-0713)-8-22-junio-6-julio

## EDICTOS

**AMPLIACION:** LEONOR AMPARO MARÍA ESTER CARRILLO MONGE, radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la causante MARIA DEL SOCORRO MONGE SOTO conocida también con el nombre de SOCORRO MONGE, la Junta de Herederos fue celebrada el 15/12/2022, 11:00 horas. En oficina profesional 6º. Ave. 0-60 zona 4, Edificio Torre Funcional II, oficina 811 "A", del municipio y departamento de Guatemala, citando a cualquier otro heredero o persona interesada en la mortal. 30/6/2023. CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS, Abogado y Notario cole. 3426. Quedando ampliado el edicto ya divulgado. (278948-2)-6-julio

**VOLUNTARIO DE INTERDICCIÓN** No. 01059-2022-00285 Of. 3º. Este Juzgado en resolución de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, DECLARÓ EN ESTADO DE INTERDICCIÓN a la señora JUANA BON MARROQUÍN GONZÁLEZ, quien queda bajo la TUTELA de su hija, LESBIA JEANNETTE ESTRADA MARROQUÍN, quien tendrá a su cargo la Representación Legal

de la misma y bajo la PROTUTELA de su hija GRISELDA CELESTE ESTRADA MARROQUÍN. Las presentes diligencias son promovidas por LESBIA JEANNETTE ESTRADA MARROQUÍN y GRISELDA CELESTE ESTRADA MARROQUÍN. Guatemala, veintuno de junio del año dos mil veintitrés. Abogada Iliana Marilse Valdez Alvarez, Secretaria del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de Familia del Municipio y Departamento de Guatemala. (278962-2)-6-julio

El tres de marzo del dos mil veintitrés; se dictó el auto final, en el cual se accedió al CAMBIO DE NOMBRE de Hemán Ibrahim Velásquez, por el de Abdel Ibrahim Velásquez. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. Chicacao 30-06-2023. Lic. CARLOS RAMIRO MARROQUÍN MERIDA; 3era. Avenida 3-05 z. 1 Chicacao, Suchitepéquez. Abogado y Notario. Colegiado Activo 23,353. (278985-2)-6-julio

CLAUDIA ANTONIETA ORELLANA MENÉNDEZ, promovió ante mí diligencias voluntarias extrajudiciales de IDENTIFICACIÓN DE TERCERO, de su mamá MARÍA ANTONIETA MENÉNDEZ MORALES, quien en vida usó y fue conocida también con los nombres de: MARÍA ANTONIETA MENÉNDEZ Y MARIA ANTONIETA MENÉNDEZ. En cumplimiento de la ley se hace la presente publicación. La Antigua Guatemala, 30 de junio 2023. Denisse Alejandra García Rosales, abogada y notaria, col. #31290. 1 calle Poniente No. 1, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez. 33891759 (278984-2)-6-julio

El 24 de junio de 2023, dicte resolución en la que se accedió al CAMBIO DE NOMBRE de NANCY MARISELA PU RUSTRIAN por el de NANCY MARISELA RUSTRIAN. Y, para hacer del conocimiento de todas aquellas personas que pudieran ser perjudicadas por el cambio de nombre, por una sola vez, se hace la presente publicación. Guatemala, 28/6/2023. 2da. Av. 9-01 zona 10. Guatemala. Lcda. Julia del Carmen Hernández Callejas. Abogado y Notario. Col. 28679 (278983-2)-6-julio

MARLON ADELDO CASTILLO DE LA ROSA, promovió ante mí las diligencias voluntarias extrajudiciales de IDENTIFICACION DE TERCERO de la señora NANCY GABRIELA RAMIREZ, quien ha usado pública y constantemente el nombre de NANCY RAMIREZ. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. HELEN CAROLINA GUZMAN GIRON. Abogada y Notaria. 12 ave. 15 y 16 calle. Puerto Barrios, Izabal, 21-06-2023. Col.16514. (278982-2)-6-julio

El 29-06-2023, se aprobó el CAMBIO DE NOMBRE de NATAEL RUDY VICENTE VICENTE, por el de NATANAE VICENTE VICENTE, nombre que adoptó; y para los efectos legales se hace esta única publicación; Totonicapán, 29/06/2023. Lic. Vitalio Vicente Vicente, Notario colegiado 26114. (277126-2)-6-julio

El 29-06-2023, se aprobó el CAMBIO DE NOMBRE de EDWARD VICENTE PELICÓ, por el de EDWARD ZACARIAS VICENTE PELICÓ, nombre que adoptó; y para los efectos legales se hace esta única publicación; Totonicapán, 29/06/2023. Lic. Vitalio Vicente Vicente, Notario colegiado 26114. (277125-2)-6-julio

Con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, dicte la resolución en la cual se accedió al CAMBIO DE NOMBRE de ROBERTO NICOLÁS ORTEGA LÓPEZ, por el de NICOLÁS DE JESÚS ORTEGA LÓPEZ, en cumplimiento con la ley, se hace esta publicación. Quetzaltenango veintinueve de junio de dos mil veintitrés. Ana Gabriela Ovalle Izaguirre. Notaria, Colegiado Activo No. 11844. (277123-2)-6-julio

**SUPLETORIO** 09006-2023-00064. Of. 2º, Amplía edicto del 13/04/2023: Sur: 14.40 mts. cruza al norte 3.50 mts. cruza al poniente 58.80 mts. con Ingrid Coti y camino de 3.50 mts. de ancho. Jdo. 1º. de 1º. Inst. Civil, Quetgo. 16-06-2023. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (277119-2)-6-julio

Mediante auto del 30/06/2023, se accedió el cambio de nombre de Elmer Alexander Braulio Hernández, por Elmer Alexander Hernández Juárez, publicación para efectos legales. Notaría Aldea Los Duraznales municipio de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango. Victor Moisés López Lorenzo, Notario Col. 31,382. 30/06/2020. (277110-2)-6-julio

Hoy se aprobó el CAMBIO DE NOMBRE de HERIBERTO MARTINEZ FIGUEROA por el de HERIBERTO LAU. Efectos legales se hace esta única publicación. Guazacapán, Santa Rosa 28/06/2023. Lic. Heber Oziel Marroquín Esquite, Abogado y Notario. Barrio San Miguel Centro, Guazacapán Santa Rosa. Colegiado número 6,450. (VSN-0940)-6-julio

Con fecha 03 de julio del 2023 dicte auto final accediendo al cambio de nombre de Nicola de Paz Morales por el de NICOLASA DE PAZ MORALES. En cumplimiento de la ley se hace esta única publicación. Guatemala 03 de julio 2023. 9ª avenida 13-39 zona 1. Lic. Fredy Eulalio Díaz Lastro Abogado y Notario. Col. 16258. (279010-2)-6-julio

A mi oficina profesional ubicada en la 6ª. Av. 0-60 torre profesional 1 Of. 304 A z. 4, se presentó el señor Marco Tulio Medrano Pineda, solicitando Identificación de Tercero de Vitalina Pineda y Pineda, también conocida e identificada como Vitalina Pineda y Pineda y Vitalina Pineda Pineda. Efectos legales, se hace esta única publicación. Gua 29/06/2023. Licda. Vivian Cleotilde Rodríguez Aldana. Abog. y Not. Col. 14446 (279005-2)-6-julio

El 04-07-2023, se aprobó cambio de nombre de STEPHANY JEAMILETH SÁNCHEZ ECHEVERRÍA, por STEPHANY JEAMILETH ECHEVERRÍA SÁNCHEZ, nombre que adoptó. Efectos legales, se hace esta única publicación. Guatemala, 04-07-2023, 6º Av. 10-33 Monts. 2 Z. 4 Mixco, Guatemala, JOSÉ LEONEL MÉNDEZ RIVAS, Abogado y Notario, col 34605. (278997-2)-6-julio

WALDEMAR DILECTO CARDONA LOPEZ, radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de ISIDORO CRUZ CARDONA RAMIREZ, E ISIDRO CRUZ CARDONA RAMIREZ, ampliación Junta de Herederos, 15/7/2023, a las 10:00 AM, en 5ª. Calle 2-24 zona 2, Barrio El Rosario, Coatepeque. Cito a quien interese con venga. Coatepeque. Coatepeque, 15 de junio de 2023.- Licda. Antonia Gómez Santizo. Abogada y Notaria. Col. 13,359.- (278996-2)-6-julio

GABRIELA ANGELA RAMIREZ SALES DE MIRANDA, radico Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de MARIA CASIMIRA SALES OROZCO, MARIA CASIMIRA SALES VELASQUEZ, MARIA CASIMIRA SALES VELASQUEZ DE RAMIREZ, Ampliación Junta de Herederos, 15/07/2023, a las 8:00 AM, en 5°. Calle 2-24 zona 2, Barrio El Rosario, Coatepeque. Cito a quien interés convenga. Coatepeque, uno junio de 2023.- Licda. Antonia Gómez Santizo. Abogada y Notaria. Col. 13,359-

(278995-2)-6-13-20-julio

ANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE DE CHOY. Ante mí promovió Diligencias Voluntarias Extrajudiciales, de Identificación De Tercero de la señora María De Jesús Aguirre, quien en vida usó constante y públicamente y fue conocida con los nombres de: María De Jesús Aguirre, Jesús Aguirre. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. Guatemala, 28 de junio de 2023. Notario: Roger Antonio Barrios Rabanales, colegiado activo 16474. Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, ciudad de Guatemala. Tel. 24161900.

(279009-2)-6-13-20-julio

A solicitud de MELVIN ALFREDO GARCÍA GUTIÉRREZ, JOSUÉ MANUEL GARCÍA GUTIÉRREZ, BRAYAN SMILE GARCÍA GUTIÉRREZ y JOSÉ ALFREDO GARCÍA GONZÁLEZ se tuvo por promovido ante mis oficios Notariales el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la señora LESVIA MARINA GUTIERREZ COXAJ. Se señala la Junta de Herederos el día 31 de agosto del año 2023 a las 16:00 horas en la 5 av. 4-21 nivel 2 zona 1 del municipio de Villa Nueva, del departamento Guatemala, por lo que se cita a cualquier otro heredero o persona interesada. Villa Nueva, Guatemala 30 de junio de 2023. Ana Mildre Rodríguez Mauricio. Abogada y Notaria Colegiado 11,228

(279012-2)-6-13-20-julio

BYRON ALBERTO PATZÁN PIO y GABRIELA FRANCISCA PATZÁN PIO, radicaron Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de FRANCISCO PATZÁN LARIOS. Junta de Herederos, el día 21/7/2023, a las 11:00 horas, en 5TA. CALLE 3-37 zona 1 municipio de Escuintla, departamento de Escuintla. Escuintla, 28 de junio del año 2023. LICDA. OLGA SERON ROLDAN. ABOGADA Y NOTARIA. Colegiado No. 33363.

(278947-2)-6-13-20-julio

INGRID MARGARITA ARGUETA MEDRANO, radicó ante mis oficios notariales, el Proceso Sucesorio Intestado en la Vía Voluntaria Notarial de MARCO ANTONIO BERNABÉ ARGUETA GÓMEZ. Junta de herederos e interesados 21 de agosto de 2023, las 9:00 horas, en 7ª Calle Poniente #23 "A" de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez. Guatemala, 29 de junio de 2023. Lic. Juan Pablo González Figueroa, Colegiado activo 15897. Cel: 5874-6335.

(278946-2)-6-13-20-julio

JOSE RONALDO DE PAZ HERNANDEZ, radicó ante mí, proceso sucesorio intestado extrajudicial de MARIA SANTOS HERNANDEZ FRANCO quien se identifica también con los nombres de SANTOS HERNANDEZ FRANCO, SANTOS HERNANDEZ, MARIA SANTOS HERNANDEZ Y MARIA HERNANDEZ FRANCO. Junta de herederos 31-7-2023, 11:00 horas, en 8av. 20-22, 4o. nivel oficina 42, Zona 1, Edificio Castañeda Molina, ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan inte-

rés. Guatemala, 27-6-2023. Lic. FELIPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Col.13245.

(278942-2)-6-13-20-julio

MARÍA MARTINA SARAVIA SIQUÍN y MARÍA LORENZA SARAVIA SIQUÍN. Radicaron Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial, de su señor padre: MARCELO SARAVIA CASTELLANOS. Junta de herederos, señalo el 11 de Agosto de 2,023; 10:00 Horas, en mi sede Notarial, 3ra. Av. 2-91 Zona 4, Chimaltenango. Chimaltenango, 30 de Junio de 2,023. Lic. ABNER MICHAEL ARNULFO GARCÍA LÓPEZ. Col. 26,295.

(278951-2)-6-13-20-julio

INTESTADO No. 19006-2023-00165/Of. 4°. NOT. 2°. DORCAS MARILU MORALES LIRA, radica Proceso Sucesorio de los causantes JORGE EUSEBIO MORALES quien se identificó en vida también con los nombres de JORGE MORALES Y JORGE EUSEBIO MORALES ROLDAN y MARIA OLIVIA LIRA, quien se identificó en vida también con el nombre de MARIA OLIVIA LIRA DE MORALES y de los derechos que le pudieren corresponder en su calidad de cónyuge a MARIA OLIVIA LIRA, quien se identificó en vida también con el nombre de MARIA OLIVIA LIRA DE MORALES; este juzgado señaló audiencia Junta de Herederos día 31-07-2023, a las 9:30 horas; cítese quienes tengan interés en la mortual. Efectos legales, publíquese. Sría. Jdo. 1era. Instancia Civil y Económico Coactivo, Zacapa, veintiseis de junio de 2023. LCDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTINEZ SECRETARIA

(278963-2)-6-13-20-julio

Voluntario (Conversión de acciones) 01163-2022-00705 Of. y Not. 3°. FREDERICK CHARLES EDWIN MELVILLE NOVILLA, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS VOLUNTARIAS DE CONVERSIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR POR NOMINATIVAS DE UN MIL CUARENTA acciones cuyo aviso de emisión de acciones quedó inscrito bajo el número de registro cuarenta y seis mil dieciséis, folio seiscientos ochenta y dos del libro cuarenta y cuatro de Acciones, de la entidad ENERGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. Guatemala, veintitrés de junio del dos mil veintitrés. JORGE ALEJANDRO ALVARADO OCHOA, SECRETARIO. JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

(278966-2)-6-13-20-julio

BRAYAN OMAR TEPAZ BENITO radicó ante mí SUCESORIO INTES-TADO EXTRAJUDICIAL de MANUEL OMAR TEPAZ RAMÍREZ. Junta de herederos 15 de agosto de 2023 a las 8 horas en 6 AV. 15-41, Nivel 4, Of. 6, Z. 1. Ciudad de Guatemala. Guatemala 30 de julio de 2023. BYRON ARTURO COJON FRANCO. Notario. Col 24448.

(278971-2)-6-13-20-julio

Carlos Magzul Coyote, ante mí radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial, de su padre Carlos Magzul Cap, para la junta de herederos se señala el veintinueve de julio de dos mil veintitrés a las doce horas con quince minutos en la diecisiete avenida, cuarenta guión sesenta y seis, zona ocho, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Se cita a los interesados de la mortual. Guatemala, 29 de junio de 2023. Diego Andrés Ortiz Palala, Abogado y Notario. Colegiado 25770.

(278973-2)-6-13-20-julio

AURORA MORALES radicó ante mí Notaría la sucesión intestado del causante JUAN CARLOS RAMIREZ MORALES. Junta de herederos se señaló el 26 de julio 2023 a las 10 horas en 11 calle 0-48 zona 10 oficina 404 Municipio y departamento de Guatemala. Col. 3860. David Sentes Luna Abogado y Notario.

(278940-2)-6-13-20-julio

JOHN MARTIN BENNETT BLANCO radicó PROCESO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTADO de MARIA HILDA BLANCO MILIÁN. Junta de Herederos 11 de septiembre de 2023, a las 10 horas en Paisajes de San Cristóbal II y III, casa número 30, zona 8 de Mixco, San Cristóbal, departamento de Guatemala. Cito interesados. Guatemala, 19 de junio de 2023. LIC. HUMBERTO BENJAMÍN GUZMÁN CÁCERES, Abogado y Notario, colegiado 15180.

(278991-2)-6-13-20-julio

ELOÍNA ESTER FIGUEROA ROSALES, radicó ante mis oficios notariales PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL de JOSÉ LEÓN FIGUEROA LÓPEZ, Junta de Herederos 02 de agosto del año 2023 a las 11:00 horas, en mi Bufete Jurídico, ubicado en la 2da. calle 0-29, zona 2 Santa Cruz del Quiché, El Quiché. Cito a los que tengan interés. El Quiché 29 de junio del año 2023. LIC. MANUEL ENRIQUE LUX YAT. Abogado y Notario. Col. 13,204

(278988-2)-6-13-20-julio

ALAN RENATO BLANCO MEIGHAN y KENNETT LINCOLN MEIGHAN JUÁREZ, radicaron ante mis oficios notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de la causante ELENA ELIZABETH MEIGHAN JUAREZ quien legalmente también puede ser identificado como ELENA ELIZABETH MEIGHAN JUÁREZ, HELEN ELIZABETH MEIGHAN JUÁREZ, HELEN MEIGHAN Y HELEN MEIGHAN JUÁREZ. Para la junta de herederos se fija el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS QUINCE HORAS EN PUNTO, en mi oficina profesional, situada en la Avenida Reforma, siete guion sesenta y dos, zona nueve, Edificio Aristos Reforma, oficina seiscientos uno, Ciudad de Guatemala. Guatemala, VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Notario Rolando Ernesto Herrera Gutiérrez, col: 16481.

(278986-2)-6-13-20-julio

TANIA ANGELICA MONTOYA y LUIS HUMBERTO MONTOYA, radicaron ante mis oficios notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la señora DEBORA RAQUEL MONTOYA. Junta de Herederos el 27/07/2023, a las 12:00 horas en la 16 calle 4-53, zona 10, ciudad de Guatemala, edificio Marbella, nivel 4, oficina 4-E "Corporación Lorden". Cito a los que tengan interés en la mortuoria. Guatemala, 29/06/2023. Licenciada Wendy Marcela Rivas López, Abogada y Notaria Colegiada 9241.

(278981-2)-6-13-20-julio

Delfina Miranda Pos de Tumin, radicó ANTE MÍ PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL de la causante FABIANA POS SAQUIC legalmente identificada como FABIANA POZ SAQUIC, FABIANA POS SAQUIC DE MIRANDA y FABIANA POS SAQUIC DE MIRANDA, JUNTA HEREDEROS 31 de julio del 2,023, a las 9:00 HORAS. 8av. 7-08, zona 1, Retalhuleu. Retalhuleu 15 de junio de 2,023, Cito tengan interés.- Lic. OLIVER

ALEXANDER ESCOBAR AJTÚN, ABOGADO Y NOTARIO, Colegiado 22,954.-.

(277112-2)-6-13-20-julio

I N T E S T A D O No.19006-2023-00080/Of. y Not.2°. MARIA ISABEL REYES DE JOHNSON, identificada legal e indistintamente como MARIA ISABEL REYES, MARIA ISABEL REYES BUI-TRAGO e ISABEL REYES y BELLKYS ELIZABETH JOHNSON REYES, radica PROCESO SUCESORIO JUDICIAL INTESTADO del causante RENÉ ALFONSO JOHNSON NAVARRO, para la JUNTA DE HEREDEROS, este Juzgado señaló audiencia del día: 27/07/2023 a las 09:30 horas. Cítese a quienes tengan interés en la mortual. Efectos legales, publíquese. Sría. Jdo. 1era. Instancia Civil y Económico Coactivo de Zacapa. Zacapa 28 de junio de 2023. LCDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTINEZ SECRETARIA

(279000-2)-6-13-20-julio

ADRIANA MARIBEL RODAS MARTINEZ, radicó ante mí el proceso sucesorio intestado extrajudicial de: CARLOS EDGARDO LANDAVERDE MORAGA. Junta de herederos 14 de julio del 2023, ocho horas, en 4ta avenida 6-15 zona 1 de Retalhuleu. Retalhuleu quince de junio del 2023. Lic. Juan Luzardo Menéndez Soto. Notario.

(275595-2)-22-29-junio-6-julio

FAVIO PEREZ AQUINO, radicó ante mí, proceso sucesorio intestado extrajudicial de MARIA MAGDALENA ORTIZ Y ORTIZ, junta de herederos 16 de julio 2023, 11:00 horas, en Avenida Reforma 8-60, zona 9, Torre 2 Of. 604, de la ciudad capital. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 16 de junio de 2023. Lic. Victor Manuel Rolando Raxtún Archila. Abogado y Notario Colegiado 4956.

(278021-2)-22-29-junio-6-julio

CLAUDINA MARIBEL CORZO RODRIGUEZ en nombre propio radicó ante mis oficios notariales el proceso sucesorio extrajudicial intestado de BYRON RANDOLFO CORZO RODRÍGUEZ. Junta de herederos el veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, a las quince horas en punto, en mi Oficina Profesional ubicada en Barrio Nuevo del Carmen, Dolores, Petén. Cito a quien tenga interés. Dolores, Petén, dieciséis de Junio de dos mil veintitrés. Sara Elizabeth Florian Monterroso, Abogada y Notaria, colegiada 29,389; liz-florian@hotmail.com Tel. 30051072 – 30080167.

(278019-2)-22-29-junio-6-julio

Fabiola Mercedes Cárcamo Guillen, radicó ante mí el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Heber Efraín Cárcamo Guillen, identificado legalmente también como Ever Efraín Cárcamo Guillén, Ever Efraín Cárcamo Guillén, Eber Efraín Cárcamo Guillen, Eber Efraín Cárcamo Guillén, Heber Efraín Cárcamo Guillén. Junta de herederos 28 de Julio de 2023, a las quince horas, en la oficina situada en Calle Tránsito Rojas, 8-49, zona 4, Jalapa. Cito a los que tenga interés. Jalapa, 16 de junio de 2023. Lic. Manuel Enrique Marroquín Cárcamo. Colegiado 17,719. Teléfono 50837303.

(VSN-0812)-22-29-junio-6-julio

Lucía Xulcut Cún, Braulio Ramos Xulcut, Angelina Ramos Xulcut, Mirna Lorena Ramos Xulcut, Elisa Ramos Xulcut y Felician Ramos Xulcut de Yaxón, radicaron proceso sucesorio intestado extrajudicial de

Anacleto Ramos Buch, junta de herederos el 08/07/2023, a las 14:00 hrs, en la 6 av. y 5 c. esquina 5-02, z. 1, 2º nivel, Sololá. Notaria Jacqueline Yessenia Ralón Velásquez, col. 18156

(278015-2)-22-29-junio-6-julio

Eric Yovany Santay Martínez, radicó Intestado Extrajudicial del Causante Antonio Santay Gómez. Junta de herederos señalé para el 28 de julio de 2,023 a las 10:00 Horas, en la 3ra. Calle 4-04, local A, Zona 1, de esta ciudad. Efectos legales se hace la presente. Mazatenango, 19 de junio de 2023. Lic. Virgilio Hernández García. Colegiado 37,656.

(278004-2)-22-29-junio-6-julio

RUBÉN ALFREDO SANTIZO SUM, radicó ante mis oficios proceso sucesorio intestado extrajudicial de NORMA CAROLA VÁSQUEZ COYOY. Para junta de herederos, señaló audiencia el 21/07/2023, 17:00 horas, quienes tengan interés presentarse en mi oficina en 11 calle 21-61, zona 3, Quezgo. Quezgo. 11-06-2023. Lic. Fredy Elías Gómez Vásquez, Notario. Col. 29620.

(275593-2)-22-29-junio-6-julio

ROSIBEL MÉNDEZ MERLOS DE CHINCHILLA radicó Ante Mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: JUÁN CARLOS CHINCHILLA MÉNDEZ, junta de herederos e interesados el 28-07-2023 a las 16:30 horas en: Ruta 8 2-08, Centro Comercial Plaza Terminal, Zona 4, Local 73-B, 2do. Nivel, Guatemala, Guatemala, para la los interesados. Guatemala, 19-06-2023. Licda. Silvia Patricia Morales Cruz de Armas. Abogada y Notaria. Colegiado 16990.

(278076-2)-22-29-junio-6-julio

IRIS ANDREA CHINCHILLA PÉREZ radicó Ante Mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: SONIA BEATRÍZ PÉREZ MURALLES, junta de herederos e interesados el 21-07-2023 a las 16:30 horas en: Ruta 8 2-08, Centro Comercial Plaza Terminal, Zona 4, Local 73-B, 2do. Nivel, Guatemala, Guatemala. Cito a los interesados. Guatemala, 19-06-2023. Licda. Silvia Patricia Morales Cruz de Armas. Abogada y Notaria. Colegiado 16990.

(278075-2)-22-29-junio-6-julio

MARÍA VICTORIA BATZ OXOM, radicó ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de: JUAN BATZ BARRENO. Junta de Herederos 19 de julio de 2023, diez horas, en 8º. Av. 20-22 Z.1, Edificio Castañeda Molina, nivel 6, oficina 62, Ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 9 de junio de 2023. Lic. Luis Pedro Recopachi Solís. Notario. Col. 19,717.

(278071-2)-22-29-junio-6-julio

WERNER BLADIMIR MEJIA LEAL , Radicó ante mí el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: OSMUNDO MEJIA ORELLANA, Junta de herederos 29 DE JULIO del año 2023, once horas, en la 8 Av. 20-22 zona 1 Edificio Castañeda Molina Primer nivel oficina 04, ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala 16 de junio 2023. Lic. Jorge Luis Quintanilla Contreras. Colegiado 31577.

(278070-2)-22-29-junio-6-julio

Gonzalo Morales radicó ante mí Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial del causante José Angel Morales López, Junta de Herederos y demás Interesados, 17/7/2023, 10:00 horas, en 6av. 0-60, Gran Centro Comercial Zona 4, Torre Profesional II, 5º. nivel, oficinas 507 y 508 zona 4. Ciudad de

Guatemala. Lic. Victor Hugo Barrios Barahona, Abogado y Notario. Col. 3454

(VSN-0820)-22-29-junio-6-julio

GLORIA JUDITH HERNÁNDEZ VANEAS DE PALENCIA, radico ante mi proceso sucesorio extrajudicial intestado del señor JUAN CARLOS PALENCIA -ÚNICO APELLIDO-. Para la junta de herederos e interesados, se señala audiencia el día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, a las once horas en mi sede notarial situada en 11 calle 0-48, oficina 401, Edificio Diamond, zona 10, ciudad de Guatemala, Guatemala. Guatemala 22 de junio de 2023. Licda. Dora Judith Bonilla Dubón, Abogada y Notaria. Colegiado No. 17,269.

(278372-2)-29-junio-6-13-julio

Oscar Guatzin Yes radicó ante mí Proceso Sucesorio Intestado extrajudicial del causante René Guatzin Yes, se señala junta de herederos el día 4 de agosto de 2023, 11 horas, se cita interesados en 5°. Calle 1-28, Zona 1, Cantón "Parroquia", Cuyotenango, Suchitepéquez. 21 de junio de 2023. Oscar Haroldo Flores Espada. Notario colegiado 3944.

(277053-2)-29-junio-6-13-julio

Lorena Ibeth Muñoz Tzul de Pineda, Jimmy Roberto Pineda Muñoz, Rony Joel Pineda Muñoz radico ante mis oficios proceso sucesorio intestado extrajudicial de Eddy Roberto Pineda Pérez para junta de herederos señalo audiencia el 10 de Agosto 2023 a las 12 horas. Cito a quienes tengan interés en mi oficina 3ra av 28-75 Z. 2 El Zapote, esta ciudad. Andy Fernando Marroquín Ibarra Notario, Col 32445 Guatemala. 23 Junio 2023

(278428-2)-29-junio-6-13-julio

SANDRA DOMÉNICA SÁNCHEZ PÉREZ, radica ante mí proceso sucesorio extrajudicial de CARLOS BERNARDO FUENTES PONCE. Junta de herederos 9:00 horas de 20 julio 2023 en 9°. Avenida 10-72, zona 1, oficina 21, ciudad Guatemala, departamento Guatemala, para la que cito a interesados en la mortual. Guatemala, 20 junio de 2023 Lic. Rafael Alberto Ponce Reyes. Colegiado 1300.

(278450-2)-29-junio-6-13-julio

Alfredo Alberto Mendoza Mirón, continúa proceso sucesorio intestado extrajudicial de: Porfirio Alberto Mendoza Fernández, Junta de herederos: el 15 de julio de 2023, 8:30 horas en 7ma. Av. 15-13 segundo nivel, Of. 21, Edificio Ejecutivo, zona 1, ciudad, Cito a interesados. Guatemala, 19 de junio 2023. Lic. Vidal Ixcoy Vasquez, Notario, Col 23236

(278063-2)-22-29-junio-6-julio

Alexandra Rachell Sazo Arevalo, radico proceso sucesorio testamentario extrajudicial de la señora IVI RAQUEL AREVALO BARILLAS, Junta de herederos 14 de julio de 2023, a las 18:00 horas, en 16 avenida 7-65, zona 06, Guatemala. efecto legal esta publicacion. Guatemala 19 de Junio de 2023. JENNIFER DARDE-NEE PINEDA RUANO. Notaria. Col. 8,449.

(278060-2)-22-29-junio-6-julio

Raquel Barillas Bran y Alexandra Rachell Sazo Arevalo, radicaron proceso sucesorio intestado extrajudicial de la señora IVI RAQUEL AREVALO BARILLAS. Junta de herederos 14 de julio de 2023, a las 17:00 horas, en 16 avenida 7-65, zona 06, Guatemala. Guatemala 19 de Junio de 2023. Licda. JENNIFER DARDE-NEE PINEDA RUANO. Notaria. Col. 8,449.

(278059-2)-22-29-junio-6-julio

A solicitud de ROSA YOLANDA CHAMALÉ CHAMALÉ DE SICAJAU, señalase audiencia junta de herederos, intestado extrajudicial de RENE SICAJAU CHAMALE, el 17 de julio del 2023, a las 10.00 horas en Bufete Ubicado en 7a. Av. 1-73 Zona 2, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala. Guatemala, 19/06/2023. Lic. Arsenio Locón Rivera. Abogado y Notario, Colegiado 3676.

(278058-2)-22-29-junio-6-julio

A solicitud de LUCIA MACH CHOJOY DE COC, señalase audiencia junta de herederos, intestado extrajudicial de EMILIO COC BOC, el 18 de julio del 2023, a las 10.00 horas en Bufete Ubicado en 7a. Av. 1-73 Zona 2, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala. Guatemala, 19/06/2023. Lic. Arsenio Locón Rivera. Abogado y Notario, Colegiado 3676.

(278057-2)-22-29-junio-6-julio

PROCESO SUCESORIO INTESTADO JUDICIAL 01043-2022-01355, Oficial 2°. CIRILA PEREZ CANTE y/o MARÍA C. PÉREZ C., en nombre propio, radicó proceso sucesorio intestado judicial del causante JUAN RENE GARCÍA MORATAYA y/o JUAN RENE GARCÍA M.; y, para la JUNTA DE HEREDEROS y demás interesados en los bienes, derechos y obligaciones de la mortal, este Juzgado señala audiencia para el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, que se celebrará en la sede de este Juzgado, y en la cual los interesados podrán aceptar o renunciar a la herencia que les pudiera corresponder. Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. En la ciudad de Guatemala, el catorce de junio de dos mil veintitrés. JUZGADO NOVENO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. ALEJANDRA GEORGINA JUÁREZ GONZÁLEZ -SECRETARIA-

(278053-2)-22-29-junio-6-julio

Ana María Ordoñez Alvarado en nombre propio y en representación de María Elena Ordoñez Alvarado, radicó ante mis oficios notariales, en forma conjunta, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de su padre Jorge Ordoñez y testamentario de su señora madre Cristina Alvarado, identificada con los nombres de María Cristina Alvarado, María Cristina Alvarado y Cristina Alvarado. Junta de herederos el 17 de julio de 2023, a las 16:00 horas, en mi despacho 10°. Avenida 4-70 zona 1 ésta ciudad. Guatemala, 19 de junio de 2023. Julio David Cuéllar Ramos. Abogado y Notario. Colegiado 1983.

(278047-2)-22-29-junio-6-julio

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE, radicó ante mis oficios notariales proceso sucesorio testamentario extrajudicial de la señora MARIA ELISA YOLANDA BROCKE PALOMO. Se cita a los interesados en la mortal a la junta de herederos para el 8 de julio de 2023, a las 10:00 horas, en mi oficina profesional situada en la Avenida Reforma 12-01, zona 10, Edificio Reforma Montufar Torre A, 13 nivel, oficina 1304, Guatemala. Guatemala, 8 de junio de 2023. Lic. Manolo Jonathan Camey Olá, Abogado y Notario, Colegiado 16062.

(278044-2)-22-29-junio-6-julio

VIVIAN LETICIA MORALES MORATAYA, radico ante mis oficios notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de FRANCISCO MORALES MAYEN. Para la junta de herederos se fija el 22 /7/ 2023, a

las 16 horas, en la 3ra. calle lote 84 zona 6, Colonia Santa Isabel II, en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala. Guatemala, 16/6/ 2023. Licda. Landy Guisela López Girón. Abogada y Notaria, col. 8030.

(278041-2)-22-29-junio-6-julio

Para los efectos del artículo 8°. de los estatutos del Guatemala Country Club, se hace constar: que el señor Jimmie Robert Shepherd Cofino, se ha presentado ante la junta directiva del club, solicitando reposición del título 0191 registro A-0191 que ampara una acción del club, propiedad del señor Garland Elmer Shepherd Barker (q.e.p.d.) y cuyo título fue extraviado. Cualquier persona que se oponga a dicha reposición, deberá comunicarlo por escrito al club. Guatemala, 19 junio 2023.

(275598-2)-22-29-junio-6-julio

Felipa Eleuteria Chún, único apellidado, radicó ante mí PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL de TERESO MAXIMINO BARRIOS MIRANDA. Junta de Herederos 25/07/2023, a las 10:00 horas en la 5ª. Avenida 12-41 Zona 1, Edificio Fleischmann, 4to. Nivel, Oficina 401 del Municipio y Departamento de Guatemala. Cito interesados. Guatemala, 19/06/2023. Licda. Sandra Judith Santiago González. Abogada y Notaria. Col. 15591.

(278085-2)-22-29-junio-6-julio

PUBLICACIÓN DE EDICTO. PROCESO SUCESORIO INTESTADO No. 14005-2023-00007. OF. VI. RUTH MAIDELY AJIAZ CHAMORRO, radicó Proceso Sucesorio Intestado del causante: CELSO FERNANDO FELIPE GÓMEZ. Para la Junta de Herederos y demás interesados se SEÑALA LA AUDIENCIA PARA EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, que se llevará a cabo en la sede de este órgano jurisdiccional, citándose a quienes tengan interés en la mortal. Para los efectos de Ley se hace la presente publicación. Secretario del JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ. Conste, catorce de junio del año dos mil veintitrés. LIC. JUAN SANCHEZ BRITO.

(278000-2)-22-29-junio-6-julio

OSCAR DE PAZ ROSALES radicó ante mí el proceso sucesorio intestado extrajudicial de ANA LUCRECIA DE PAZ CALDERON. Junta de herederos SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, SIETE HORAS EN PUNTO, 14 calle 4-32 zona 10, Guatemala, Guatemala. Cito a los que tengan interés. Licda. LAURA WALESKA BOLAÑOS AGUIRRE, Abogada y Notaria. Colegiado 17067. Guatemala 19 de junio de 2023. Licda. Laura Waleska Bolaños Aguirre, Abogada y Notaria, Col. 17067

(VSN-0822)-22-29-junio-6-julio

RENÉ HUMBERTO PÉREZ COLOCHO Y KARLA FABIOLA PÉREZ COLOCHO, radicaron ante mí el PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL DE FIDELIA EMILIA COLOCHO OSORIO. Para la junta de herederos se fija el 7 de julio de 2023, a las diez horas, en la 2da calle 24-00, Vista Hermosa II, zona 15, Edificio Domani, nivel 17, oficina 1701. Guatemala, Guatemala, 12 de junio de 2023. Lic. Luis Miguel Quijivix Zamora, Abogado y Notario, colegiado 21037

(VSN-0823)-22-29-junio-6-julio

Felisa del Carmen Sánchez Lucero, Karla Friné López Sánchez, Eduardo Carlos López Sánchez, Erik Renato López Sánchez y Andrés Daniel López Sánchez, radicaron ante mis oficios notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de MARIO EDUARDO LÓPEZ ARMAS, para la junta de herederos se fija el 22 de julio de 2023, a las 11:00 horas en mi oficina profesional, situada en Diagonal 17, 21-91, zona 11, Colonia Mariscal, Guatemala. Guatemala 14 de junio de 2023. Lic. Pablo Fernando Alquijay Rodríguez, Abogado y Notario Colegiado 16,545.

(VSN-0825)-22-29-junio-6-julio

FELIPA RODRÍGUEZ MILIAN DE RAMIREZ, radicó ante mis oficios notariales PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL, del causante MIGUEL ANGEL RAMIREZ ENRIQUEZ. Para JUNTA DE HEREDEROS e interesados, se señala el día 31 DE JULIO DEL 2023, a las 9.00 HORAS, en 2a calle 6-11 zona 2, Cobán, Alta Verapaz. LIC. FELIPE ANTONIO CAAL PACAY, Colegiado 21,695.

(VSN-0827)-22-29-junio-6-julio

CESAR AMILCAR GORDILLO CARDONA Y JOSÉ ISIDRO GORDILLO CARDONA, radicaron ante mí el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: MARÍA FELISA CARDONA ROSAS Junta de herederos 10 julio 2023, diez horas, en 7ª av 6-53 zona 4, Ed. El triángulo, 3r nivel, oficina i, Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 19 de junio de 2023. GABRIELA MICHELLE VIVAS HERRARTE. Notaria Colegiado 35908.

(VSN-0828)-22-29-junio-6-julio

MÉLIDA HERNÁNDEZ DE MATÍAS y AMANDA NICKTE MATÍAS HERNÁNDEZ radican ante mis oficios INTESTADO EXTRAJUDICIAL de BERNARDINO MATÍAS GÓMEZ como esposa e hija. Junta Herederos el 20/07/23, 10:00 horas en punto, en mi oficina ubicada en 6°. calle 5-17 Zona 1 de Mazatenango, Suchitepéquez. Lic. Mario Rodolfo de la Cruz Flores, ABOGADO Y NOTARIO. Colegiado 23431.

(278405-2)-29-junio-6-13-julio

A solicitud de la señora Angelina del Rosario Lara Cuellar procedo a ampliar el acta de radicación del Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial de María del Carmen Cuellar Quiñonez, con el objeto de hacer constar que la causante se identificaba legalmente con los nombres de María de Carmen Cuellar Quiñonez, María del Carmen Cuellar, María del Carmen Cuellar Quiñonez, María del Carmen Cuellar Quiñonez de Lara, Carmen Cuellar Quiñonez, María del Carmen Cuellar Quiñonez, María del Carmen Cuellar Quiñonez de Morales, Carmen Cuellar Quiñonez de Morales, María del Carmen Cuellar Q. de Morales, María Morales, Carmen Morales, María del Carmen Cuellar Quiñonez, , María del Carmen Cuellar Quiñonez y María del Carmen Lara, Junta de herederos 23 de julio de 2,023 a 10:00 horas, en 2°. Avenida 11-40 zona 1. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 22 de junio de 2023, Lic. MARIA ELIZABETH TELLO PEREZ, Notaria colegiada 7033

(278402-2)-29-junio-6-13-julio

Telma Violeta Grijalva Recinos, Heidy Jessica Santizo Grijalva y Oliver Armando Santizo Grijalva, radico ante mi el proceso sucesorio intestado extrajudicial de: ARMANDO ROBERTO SANTIZO JUAREZ, para

celebrarse la Junta de Herederos el 14 de Julio de 2023, a las diez horas, en veintifrés avenida diez guion ochenta y seis barrio San Antonio zona seis, ciudad capital, departamento de Guatemala, cito a los que tengan interés, Guatemala, 22 de Junio de 2023. Lic. Rudy Rodolfo Hernández Leiva, Notario. Colegiado. 31693.

(278399-2)-29-junio-6-13-julio

MORIS YOVANI VÁSQUEZ LÓPEZ, radicó PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL DOBLE, de SEBASTIANA LOPEZ RODRÍGUEZ y CARLOS ENRIQUE VÁSQUEZ LOPEZ. Junta herederos 26 julio 2023, 10:00 horas, efectos legales hácese publicación en 3°. calle 4-25 zona 1, San Lucas Sacatepéquez. San Lucas Sacatepéquez, 22 junio 2023. NORMA JEANNETTE GUEVARA PEREZ. Notario Col.10039

(278393-2)-29-junio-6-13-julio

JORGE WILLIAM VILLAGRAN RUIZ: radicó ante mis oficios el Sucesorio Intestado Extrajudicial de ISIDORA RIVERA HERNÁNDEZ. Junta de herederos 20 de julio del 2023 6ta Av 0-60 Centro Comercial Zona 4 Torre II of 203 A de esta ciudad, once horas. Cito a los que tengan interes. Guatemala 23 de junio del año 2023 Lic Victor Hugo Lazo Flores Notario col 6524

(278413-2)-29-junio-6-13-julio

A mi oficina profesional ubicada en la 3era. Av. 5-09, local "A", zona 1, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, se ha presentado Cristian Alberto Sandoval Velásquez, solicitando que se tramite el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de su señor padre Carlos Augusto Sandoval Girón. Para la Junta de Herederos se señala el día 15 de julio del año 2023, a las 10:00 horas. Para los efectos de conformidad a la ley, se hace la presente publicación. Escuintla, 23 de junio de 2023. Dirección: 3ra. Av. 5-09, local "A", zona 1, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla. Notario: Wilfredo López Gabriel, Colegiado 14,532; correo electrónico: lopezgabrielwilfredo@gmail.com.

(278420-2)-29-junio-6-13-julio

ENMA BEATRÍZ AVILA HERRARTE en lo personal y en ejercicio de la patria potestad y representación de su menor hijo PABLO JAVIER PAREDES AVILA, LUIS FERNANDO PAREDES AVILA y MARLON DANIEL PAREDES AVILA, radican ante mí Notaria ubicada en la quinta avenida (5ta. AV.), 5-55, Zona 14 Edificio Europlaza Torre I Oficina 904, nivel nueve de esta ciudad, PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR: MARDOQUEO PAREDES TRUJILLO. La Junta de Herederos se ha señalado para el día 31 de julio del año 2023 a las 15:00 Hrs. En mi oficina profesional. Para los efectos legales hago la presente publicación. Guatemala, veintifrés de junio de 2023. Zulema Jeannette Casasola Ipiña Colegiado: 28,742

(278446-2)-29-junio-6-13-julio

AMPLIACIÓN. Se amplía el edicto publicado en fechas 11, 18 y 25 de febrero de 2015. MARIA EUGENIA MOLLINER KAKALOY, radicó ante mí proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de MARIO BENIGNO ORDOÑEZ MONTEAGUDO, se señala junta de presuntos herederos e interesados el 24 de julio de 2023 a las 10:00 horas. Se cita a quienes tengan interés. Guatemala 23 de junio de 2023. Abogado y Notario Jeremías Lutín Castillo. col. 18601.

19 Av. 2-78 Zona 11 Edificio Distrito Miraflores, of. 312. Ciudad de Guatemala.

(278444-2)-29-junio-6-13-julio

EDILBERTA CIFUENTES RIVERA, radicó PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL de la causante PETRONILA RIVERA LÓPEZ; y/o PETRONILA RIVERA LÓPEZ; y/o PETRONILIA RIVERA LÓPEZ; y/o PETRONILIA RIVERA. Para junta de herederos e interesados se señala el 28 de julio de 2023, a las 10:00 Horas, en km. 192.5, sector Escuela, Aldea Sibaná, El Asintal, Retalhuleu, 29 de mayo de 2023. Licda. GLENDA PAOLA LÓPEZ VICENTE DE LÓPEZ, Colegiado 36,028.

(277060-2)-29-junio-6-13-julio

CARLOS ARMANDO GARCIA Radicó intestado extrajudicial de MIGUEL ANGEL ORTÍZ TZIC. Cito a quien tenga interés: JUNTA DE HEREDEROS 25/07/2023 a las 12:00 Hrs. Av. Reforma 1-90 Z.9 Edif. Torre Masval. Of. 1101, Ciudad de Guatemala. 23/06/2023. PABLO ALEXANDER SHAC GONZALEZ Abogado y Notario. Col. 30355.

(VSN-0889)-29-junio-6-13-julio

HECTOR ORLANDO MONTOLYA DUARTE e IGNACIA AMPARO DUARTE SANDOVAL, solicitan el cambio de nombre de su hija menor: KRÍSTALY NAHOMI MONTOYA DUARTE, por el de: NAHOMI DE VICTORIA MONTOYA DUARTE. Se puede formalizar oposición en mi oficina situada en Barrio El Centro, Agua Blanca, Jutiapa. Lic. Carlos Fernando Barrientos Sagastume. Col. 6,202. 22/06/2023.

(278949-2)-6-20-julio-4-agosto

A mi oficina ubicada en 9a. Av. 9-40, zona 2, se presento Miguel Guachiac Salquil a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE por el de MIGUEL SALQUIL GUACHIAC. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Sololá, 26 de mayo de 2023. Licda. Lis Eugenia de León Carrera. Col. 12832

(277104-2)-6-20-julio-4-agosto

A mi oficina ubicada en 6ta. av. 0-60 zona 4, Torre II, oficina 907, se presentó Adela Faviola Zamora Ramírez, a solicitar cambio de nombre de su mandante la señora LUCY HERNÁNDEZ LÓPEZ por LUCÍA ELIZABETH LÓPEZ RAMÍREZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala, 28/06/2023. Lic. Luis Rodolfo Aceituno Macario. Col.22933.

(278954-2)-6-20-julio-4-agosto

El día 29 de Junio de 2,023 a mi Notaría ubicada en Calle "A" 20-34 zona 3, de Quetzaltenango, se presentó Hever Broklin Castro Menchú, solicitando CAMBIO DE NOMBRE por el de: Heber Antonio Fernando Castro Velásquez, interesados plantear oposición. Lic. Carlos Chuvac López, Abogado y Notario Colegiado 12,731.

(277109-2)-6-20-julio-4-agosto

NIXON RENÉ GARCÍA SURIANO, solicita CAMBIO DE NOMBRE por el de NIXON RENÉ MORATAYA SURIANO. Para los efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta Notaría. Oratorio, 28 de junio de dos mil veintitrés. Licda. ROSA MARIA MARTINEZ ANAVISCA, Abogada y Notaria. Col. 27,994. Primera calle uno guion ceros tres, Oratorio, Santa Rosa. Tel. 7880-4558.

(278972-2)-6-20-julio-4-agosto

WALTER MÉNDEZ ESQUIVEL, Mandatario Especial con Representación

de OLIVER MÉNDEZ ESQUIVEL, solicita cambio de nombre de OLIVER MÉNDEZ ESQUIVEL, por el de OLIVER MÉNDEZ HERNÁNDEZ. Efectos legales. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a mí Oficina ubicada en Barrio El Centro, Esquina Opuesta a Gasolinera, del Municipio de Quesada, Departamento de Jutiapa, Jutiapa Jutiapa. 28 de junio de 2023. Licda. Leydy Judith González Flores. Notaria. Col. 27364.

(VSN-0937)-6-20-julio-4-agosto

Rosa Amelia Ramírez Grijalva, solicita cambio de nombre de su hija Rosa Felipa Sian Ramirez por el de Britany Monserrat Sian Ramírez. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados, se presenten a esta notaria. Jutiapa, 30 de junio de 2023. José Rafael Salguero y Salguero. Abogado y Notario. Col. 4473. 6ta. Calle 2-26, zona 1, Jutiapa, Jutiapa.

(VSN-0938)-6-20-julio-4-agosto

LUIS LÓPEZ DÍAZ solicita cambio de su nombre por el de LUIS JOEL LÓPEZ DÍAZ. Efectos legales, puede formularse oposición a la Oficina Profesional ubicada en 3ra avenida, zona 1, San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. Lic. SILVIO ISAIAS AGUILÓN CARDONA, Abogado y Notario, colegiado 16,444. San Miguel Ixtahuacán junio 28 de 2023.

(278974-2)-6-20-julio-4-agosto

MICHAEL ANDRÉ MOLINA KOPLER solicita CAMBIO DE NOMBRE por el de MICHAEL ANDRÉ KOPLER MOLINA. Formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Quetgo. 26-06-2023, Calle Rodolfo Robles 19-24 zona 3, edificio Plaza Esmeralda, nivel 3, Quetgo. Lic. Mynor Iván Ixcarragua Morales Notario Col. 18093.

(277122-2)-6-20-julio-4-agosto

Bryan Alexander Abac Pemech y Joselyn Sucely Garcia Sente solicitan el CAMBIO DE NOMBRE de su menor hija AYLIN ABAC GARCIA por el de: ERICKA AYLIN ABAC GARCIA. Oposiciones en Manzana H lote 22 Villas de San José 3 zona 4 de Mixco. Guatemala 29/06/2023. Licda. MAURILIA DAMARIS CANGINOS LÓPEZ, Abogada y Notaria. Colegiada 9354.

(VSN-0939)-6-20-julio-4-agosto

AUSENCIA No. 09049-2017-00146. Of. 2°. LIDIA ESPERANZA MÉNDEZ XICARÁ, promueve en este Juzgado Diligencias Voluntarias de declaratoria de ausencia de ELMAR OTONIEL CABALLEROS MÉNDEZ, con el objeto de iniciar diligencias voluntarias judiciales de muerte presunta, a quien se le solicita se presente a este Juzgado en días y horas hábiles, en igual forma a todas las personas que tengan derecho a representar al presunto ausente. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Jdo. 2do de 1ra Inst. Civil Mnpio. y Depto. de Quetgo. 30/05/2023. Abogado Oscar Giovanni Garcia Palacios, Srío.

(275455-2)-8-22-junio-6-julio

ALDO RENE HURTARTE SANDOVAL, promueve diligencias voluntarias de DECLARATORIA DE AUSENCIA de SHEYLA LICELY RANGEL BURGOS, para nominarle defensor judicial y promover Juicio Ordinario de Divorcio posterior. Cito al presunto ausente o a quienes se consideren con derecho de representarlo. Notaria del Licenciado Daniel Martínez. Col. 13152. 2 ave. 4-20 zona 1. oficina 201. Guatemala, 5 de junio del año 2023.

(276893-2)-8-22-junio-6-julio

EDICTO DE CAMBIO DE NOMBRE DILIGENCIAS VOLUNTARIAS DE CAMBIO DE NOMBRE NO.01094-2023-0579/OF. 30 GABINA CRISTINA MONZÓN MONZÓN y ELEAZAR ISRAEL GODÍNEZ SAPÓN, en representación de su menor hijo ANTHONY GODÍNEZ MONZÓN, solicitan ante este Juzgado cambio de nombre de su menor hijo por el de ANTHONY ELEAZAR GODÍNEZ MONZÓN, cítese a quienes tenga interés. Efectos ley, publíquese. Licda. Carmen Carolina De Leon Muñoz. Secretaria Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Mixco. Mixco, 17 de mayo del 2023.

(276903-2)-8-22-junio-6-julio

B'ALAM EDUARDO RAMÍREZ BATEN solicita cambio de nombre por el de: BALAM EDUARDO RAMÍREZ BATEN. Oposición en la 2da. Av. 0-52 z. 3 municipio de Cabricán, Quetz. 1/06/2023. Lic. Mynor Margarito Baten López, Notario Col. 8724.

(275464-2)-8-22-junio-6-julio

Bryan Ronaldo Itzep Pú, solicita cambiar su nombre por Bryan Ronaldo Ramos Pú, quienes se consideren perjudicados pueden oponerse en 1ra. Calle 1-33 A zona 2 Municipio de Momostenango departamento de Totonicapán ante el Notario Macario Juvencio Pantuj Cogoux colegiado 7,017 Tel: 57274717.

(275465-2)-8-22-junio-6-julio

ANGELA GENOVEVA MASELLI LOAIZA DE MANSILLA Y JOSE JUAN GABRIEL MANSILLA QUIROA, solicitan cambio de nombre de su hijo Melvin Joseph Noé Mansilla Maselli, por MELVIN JUAN BAUTISTA MANSILLA MASELLI,. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta notario. Guatemala, 24 de mayo de 2023. Abogado y Notario. Col. 26523 CHRISTOPHER NAZARENO CALDERÓN GUZMÁN.¿Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar ubicado en la trece calle dos guion setenta y tres, zona uno Tel. 2230 5111

(VSN-0708)-8-22-junio-6-julio

ANGELA GENOVEVA MASELLI LOAIZA DE MANSILLA Y JOSE JUAN GABRIEL MANSILLA QUIROA, solicitan cambio de nombre de su hijo Levin Erick Gamaliel Mansilla Maselli, por LEVIN MARCO GABRIEL MANSILLA MASELLI. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta notario. Guatemala, 24 de mayo de 2023. Abogado y Notario. Col. 26523 CHRISTOPHER NAZARENO CALDERÓN GUZMÁN.¿Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar ubicado en la trece calle dos guion setenta y tres, zona uno Tel. 2230 5111.

(VSN-0709)-8-22-junio-6-julio

JIMENEZ FRANCISCO FELIPE, solicita CAMBIO DE NOMBRE de PEDRO FRANCISCO ANDRÉS, por PEDRO JIMÉNEZ ANDRÉS. Pueden formalizar oposición en 1°. Av. 1-50, zona 5, Chiantla, Huehuetenango, 19/06/2,023. LIC. ANIBAL GREGORIO MÉNDEZ PASCUAL, Notario. 29,137.

(278011-2)-22-junio-6-20-julio

He sido requerido por GUSTAVO ADOLFO ORTÍZ LÓPEZ y THAIS ESTRADA ECHEVARRIA para tramitar el cambio de nombre de su hija menor de edad AMAIA ORTÍZ ESTRADA por AMAIA ORTÍZ ECHEVARRÍA. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala, 16/06/2023. Notario

Danilo de Jesús Carías del Cid, Col. 34,403. 7ma. Ave. 7-07 z.4, Edificio El Patio, Of. 220-222.

(278034-2)-22-junio-6-20-julio

A mi oficina jurídica ubicada en la 10°. Av. 3-70, barrio Hospital, municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, se presento Ildania Banessa Suárez Paniagua, quien actúa en su calidad de madre y en ejercicio y representación legal de su menor hija de nombre LEAH VANESSA, SUÁREZ, a solicitar CAMBIO DE NOMBRE, por el de LEAH VANESSA SUÁREZ PANIAGUA. Interesados oponerse. 19 de junio de 2,023. Lic. MARVIN DANILO ZAVALA OJEDA, Abogado y Notario. Col. 10,684. TEL: 4770-1010.

(278031-2)-22-junio-6-20-julio

A mi oficina profesional en Avenida Reforma 1-64 zona 9 oficina 706, se presentó el señor EDGAR LEJANDRO MÉNDEZ RUANO en el ejercicio de la patria potestad y en representación legal de su hija menor de edad ANGELA MILAGRO MÉNDEZ AGUILAR, a solicitar CAMBIO DE NOMBRE, por el de ANGELA MILAGRO MÉNDEZ FRANCIA. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala 9 de junio de 2023. LIC. ALFREDO JULIO VIALE ROHRMOSER. Abogado y Notario. Colegiado 7482

(278030-2)-22-junio-6-20-julio

EDICTO: Al RENAP compareció: ISABEL RIVERA URIZAR, a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE por el de ISRAEL RIVERA URIZAR. Pueden formalizar oposición quienes se consideren perjudicados. Tel. 24161900, Calzada Roosevelt 13-46 zona 7. Col.16474. Lic. ROGER ANTONIO BARRIOS RABANALES. Guatemala, 06 de junio de 2023.

(278023-2)-22-junio-6-20-julio

Christian Heinrich Kummerfeldt Quiroa y Emma Marie Kummerfeldt Quiroa solicitan cambio de nombre de su hija Isolde Dagmar Ellen Kummerfeldt Kummerfeldt, por Isolde Dagmar Ellen Kummerfeldt Quiroa. para los efectos legales se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta notaría. Guatemala 7 de junio de 2023. José Manuel Ramos Martínez. Abogado y Notario. Col. 16,371. 15 calle, 1-04 zona 10 Céntrica Plaza, Torre I, Oficina 301. Tel. 4607-7723.

(VSN-0810)-22-junio-6-20-julio

PEDRO JOSÉ DE LEÓN LOSSI y ANA CONSUELO DE LEÓN LÓPEZ DE LEÓN, en ejercicio de la patria potestad, pro muevo ante mí DILIGENCIAS VOLUNTARIAS DE CAMBIO DE NOMBRE de su hija menor de edad INÉS DE LEÓN DE LEÓN, por el de INÉS LOSSI DE LEÓN. Cualquier oposición formularla en Avenida Reforma 8-95 zona 10, Of. 202-E-1, Edificio Avenida. Guatemala, 9 de junio de 2023. Carlos Rodolfo Batres Cárdenas, Abogado y Notario. Colegiado No. 33197.

(278061-2)-22-junio-6-20-julio

A mi oficina 4°. Calle, 1-20, Zona 1. Barillas, Huehuetenango; se presentó GIOVANY JUAN MARTÍNEZ IGNACIO, a solicitar cambio de nombre de su menor hija STELLA ITZEL IGNACIO IGNACIO, por el de ESTRELLA MAIDELY MARTÍNEZ IGNACIO. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Barillas, Huehuetenango; 06/06/2023. Licda. Lucrecia Natividad Toledo López, Notaria. Colegiada No. 17145.

(278074-2)-22-junio-6-20-julio

J/20005-2023-00291 Of. 2ª Notificadora 2°. Patricia Pérez García, solicitó en este Juzgado las diligencias Voluntarias de Cambio de Nombre a su favor, el cual desea adoptar el nombre de PATRICIA PÉREZ GARCÍA, con la advertencia que pueda formalizarse oposición por quienes se consideren perjudicados por el cambio de nombre. Efectos legales. Publíquese. Sria. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, Chiquimula. 16/05/23. Licda. Elsa Nineth Martínez Rodríguez.

(278069-2)-22-junio-6-20-julio

JAIME RODOLFO COJÓN ORELLANA, solicita cambio de su nombre por JAIME RODOLFO ORELLANA SANTIAGO. Emplazo a quien se considera afectado. Guatemala, 19/06/2023. Lic. Gerson Daniel Cruz Avalos. Col. 13753. 1ca 5-43 Z1 San José Pinula, Guatemala Tel. 4089-4070.

(278067-2)-22-junio-6-20-julio

J/20005-2023-00285 Of. 4ª Notificadora 4ª. Blanca Sudy Flores Salazar, solicitó en este Juzgado las diligencias Voluntarias de Cambio de Nombre a su favor, el cual desea adoptar el nombre de BLANCA SURY FLORES SALAZAR, con la advertencia que pueda formalizarse oposición por quienes se consideren perjudicados por el cambio de nombre. Efectos legales. Publíquese. Sria. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, Chiquimula. 16/05/23. Licda. Elsa Nineth Martínez Rodríguez.

(278066-2)-22-junio-6-20-julio

A mi oficina ubicada en diecinueve guiza veinticuatro zona tres Edificio Plaza Esmeralda, Tercer Nivel Quetzaltenango. Se presentó SANDY MICHELLE MIRANDA HERNÁNDEZ a solicitar CAMBIO DE NOMBRE por el de SANDY MISHHELL MIRANDA HERNÁNDEZ, se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados 6 de junio de 2023. Lic. SAÚL ARMANDO MARTÍNEZ COYOY, Colegiado 27,338.

(277004-2)-22-junio-6-20-julio

YENIFER MARICEL OSORIO CHACÓN en la calidad con que actúa solicita Cambio de Nombre de su menor hijo Rodrigo Emiliano Pérez Osorio por el de RODRIGO EMILIANO OSORIO CHACÓN. Se puede formalizar oposición por quienes consideren perjudicados. En Avenida Reforma 10-00 zona 9, 7°. Nivel, of. 7A, Ed. Condominio Reforma, ciudad de Guatemala. 14 de junio de 2023. Lic. DARWIN ANTONIO MÉRIDA AGUILAR. Notario. Col. 29377.

(VSN-0824)-22-junio-6-20-julio

CRUZ GUARCHAJ GUACHIAC Y JUANA SEVERINA CHOX IXTOS, solicitan cambio de nombre de su hija YESLY MARÍA YAMILETH GUARCHAJ CHOX por el de DANA MARÍA YESLY GUARCHAJ CHOX. Formular oposición quienes se consideren perjudicados en 4 Calle 02-040, Zona 1, Nahualá Sololá, 01 de junio de 2023. Mary Roxana Tahay Carrillo Abogada y Notaria Colegiado 38242

(VSN-0702)-8-22-junio-6-julio

Elsí Eulalia García Pascual solicita Cambio de Nombre por Esli Eulalia García Pascual. Oposición: Cantón Vitzal, Nebaj, Quiché. Lic. Rigoberto Andrés Santiago Ceto, Notario Col. 35,393. Nebaj, Quiché 05 de junio de 2023.

(VSN-0706)-8-22-junio-6-julio

**REMATES**  
EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO 01050-2022-00304 OFICIAL 2º

(6º). Este Juzgado señaló audiencia para el día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés a las once horas, a celebrarse en la sede que ocupa el Juzgado Tercero Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, situado en la sexta avenida A, doce - cincuenta y siete, tercer nivel del Centro de Justicia de Primera Instancia Civil, zona nueve de ésta ciudad, para la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles: A) finca número doscientos veinte, folio doscientos veinte del libro doscientos ochenta y uno E de Alta Verapaz, que consiste en: DERECHOS REALES. DOMINIO. Inscripción número uno. Estado actual es el siguiente: finca rústica consistente en terreno, ubicado en el municipio de Chahal, departamento de Alta Verapaz, con extensión de mil veinte punto doscientos treinta mil metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: De la estación cero a la estación uno, con azimut de ciento setenta y seis grados cuarenta y nueve minutos veinte punto cero cero segundos, con una distancia de veintiocho punto ochenta y seis metros y colinda con Miguel Ángel Soto; De la estación uno a la estación dos con azimut de doscientos cuarenta grados cincuenta y nueve minutos veinticinco punto cero cero segundos, con una distancia de treinta y tres punto setenta metros y colinda con Miguel Ángel Soto; De la estación dos a la estación tres, con azimut de trescientos cincuenta y un grados cincuenta y nueve minutos cero punto treinta y cuatro segundos, con una distancia de treinta y cuatro puntos treinta y siete metros y colinda con Marcos Tiul; De la estación tres a la estación cero, con azimut de setenta y un grados once minutos treinta y cinco punto cero ocho segundos, con una distancia de treinta y cuatro punto cincuenta y un metros y colinda con Finca matriz. El ejecutado es propietario de la finca por compra. Inscripción número dos. Téngase transcrita (s) la segunda inscripción (es) de derechos reales de la finca matriz, relativa a una (s) servidumbre (s) de Paso que goza. HIPOTECAS. Inscripción número uno. Que es la que motiva la presente ejecución y ocupan el primer lugar. B) finca número dos mil ochocientos once, folio trescientos once del libro doscientos veintiséis E de Alta Verapaz, que consiste en: DERECHOS REALES. DOMINIO. Inscripción número uno. Finca rústica consistente en FRACCION DE TERRENO EN LA COMUNIDAD SANTA CECILIA, ubicada en el municipio de Chahal, departamento de Alta Verapaz, de doce mil quinientos uno punto cuatrocientos mil metros cuadrados. Medidas y colindancias: De punto cero al uno sesenta grados, cincuenta y nueve minutos, veinticinco segundos, con setenta y siete punto setenta y siete metros, con MIGUEL ÁNGEL SOTO; del punto uno a dos, ciento veintiún grados, veintisiete minutos, treinta y seis segundos, con veintiséis punto treinta y ocho metros, con PEDRO QUEJ PAN; del punto dos a tres, noventa y nueve grados, treinta y siete minutos, cincuenta segundos, con sesenta y dos punto ochenta metros, con PEDRO QUEJ PAN; del punto tres a cuatro, ciento veintinueve grados, cero cinco minutos, cuarenta segundos, con ocho punto treinta y tres metros con PEDRO QUEJ PAN; del punto cuatro a cinco, doscientos veintinueve grados, cuarenta minutos, diez segundos, con treinta y un punto sesenta metros, con VICTOR ROLANDO TZIU PEC; del punto cinco a seis, doscientos tres grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta segundos, con sesenta y cuatro punto setenta y nueve metros, con VIC-

TOR ROLANDO TZIU PEC; del punto seis a siete, doscientos sesenta y dos grados, cero ocho minutos, cuarenta segundos, con setenta y un punto sesenta metros, con ANDRÉS COC POP; del punto siete a ocho, doscientos sesenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos. cero segundos con veintiséis punto cuarenta metros, con ANDRÉS COC POP; del punto ocho a nueve, trescientos cuarenta y ocho grados, treinta y tres minutos, veinte segundos, con cuarenta y seis punto cero cero metros con MIGUEL ÁNGEL SOTO; del punto nueve al cero, trescientos cincuenta y seis grados, cuarenta y nueve minutos, veinte segundos, con treinta y seis punto ochenta metros con MIGUEL ÁNGEL SOTO. Inscripción número dos. Téngase transcrita(s) la(s) dos inscripción (es) de derechos reales de la finca matriz, relativa a UNAS SERVIDUMBRES DE PASO QUE GOZA. Inscripción número tres. El ejecutado es propietario de esta finca por compra. DESMEMBRACIONES Y CANCELACIONES. Inscripción número uno. De la presente finca se desmembraron mil ciento setenta y ocho punto cuatrocientos mil metros cuadrados, que pasaron a formar la(s) finca(s) nueva(s) Finca cuatro mil quinientos ochenta y cinco Folio ochenta y cinco Libro doscientos setenta E de Alta Verapaz propiedad de la parte ejecutada. Inscripción número dos. De la presente finca se desmembraron novecientos diecisiete punto ochocientos mil metros cuadrados, que pasaron a formar la(s) finca(s) nueva(s) Finca cuatro mil seiscientos ochenta y seis Folio ciento ochenta y seis Libro doscientos setenta E de Alta Verapaz propiedad de la parte ejecutada. Inscripción número tres. De la presente finca se desmembraron noventa y ocho punto ochocientos veintiocho punto ochocientos noventa y seis segundos, con treinta punto cero cero metros, con Miguel Angel Soto; del punto dos al tres, doscientos ochenta y nueve grados, cincuenta minutos, veinticinco punto noventa y seis segundos, con treinta punto cero cero metros, con quebrada; del punto tres al cuatro, cincuenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y cuatro punto treinta y seis segundos, con treinta y seis punto cero cero metros, con finca matriz; del punto cuatro al cero, cuarenta y tres grados, un minuto, veintiuno punto treinta y siete segundos, con treinta punto cero cero metros, con finca matriz propiedad de la persona que consta en certificación. Inscripción número dos. Téngase transcrita(s) la segunda inscripción (es) de derechos reales de la finca matriz, relativa a servidumbres de paso que goza. Inscripción número tres. El ejecutado es propietario de la finca por compra. HIPOTECAS. Inscripción número uno. Que es la que motiva la presente ejecución y ocupa el primer lugar. La ejecución es promovida por Fundación de Asesoría Financiera a Instituciones de Desarrollo y Servicio Social, por medio del Director Ejecutivo y Representante Legal Reynold Osbert Walter Padilla, para obtener el pago de doscientos mil quetzales (Q.200,000.00) de capital, más intereses y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran como base el monto del capital reclamado más intereses y costas procesales, haciéndose constar que sobre los bienes inmuebles a rematar no existen más gravámenes, anotaciones o limitaciones que los que aparecen en sus respectivas inscripciones registrales, conforme a las certificaciones del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, que obra dentro de este juicio.

Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, nueve de junio del dos mil veintitrés. Abogado Jorge Coj López, Secretario del Juzgado Tercero Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala. El presente edicto fue confrontado por la parte interesada, quien conforme de su contenido lo acepta, ratifica y firma. (278448-2)-29-junio-6-13-julio

EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO 01041-2023-00446 Of. 5o. Este juzgado señaló audiencia de remate para el VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, consistentes en: apartamento ciento dos Norte, nivel uno; parqueos: N dos guion veinticinco y N dos guion veintiséis, ambos ubicados en el sótano dos, todos los inmuebles del Edificio de Apartamentos Viu Cayalá, ubicado en el Boulevard Austríaco trece guion veinte zona dieciséis, Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, identificados como: A) FINCA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (5559), FOLIO CINCUENTA Y NUEVE (59) DEL LIBRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS E (252E) DE PROPIEDAD HORIZONTAL GUATEMALA, consistente en: Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número 1. Propiedad horizontal, consistente en apartamento No. Ciento Dos (102) Norte, Nivel Uno del edificio VIU CAYALÁ ubicado en Boulevard Austríaco 13-20 zona 16 Ciudad de Guatemala municipio de Guatemala departamento de Guatemala, con un área de trescientos dos punto cincuenta y nueve metros cuadrados (302.59 mts<sup>2</sup>). Medidas y Colindancias: Planta Baja: tiene el área, medidas y colindancias siguientes: Área: Con un área de doscientos uno punto noventa y ocho metros cuadrados (201.98 mts<sup>2</sup>), con las siguientes estaciones, medidas y colindancias: De la estación cero al punto observación uno, con una distancia de once punto veinticinco metros (11.25 mts) colinda con Apartamento Ciento Tres (103) Norte; De la estación uno al punto de observación dos, con una distancia de once punto trece metros (11.13 mts) colinda con Apartamento Ciento Tres (103) Norte; De la estación dos al punto de observación tres, con una distancia de seis punto cincuenta metros (6.50 mts) colinda con Reserva Forestal Municipal; De la estación tres al punto de observación cuatro, con una distancia de dos punto cincuenta y cinco metros (2.55) colinda con Reserva Forestal Municipal; De la estación cuatro al punto de observación cinco, con una distancia de catorce punto cero tres metros (14.03 mts) colinda con Apartamento Ciento Uno (101) Norte; De la estación cinco al punto de observación seis, con una distancia de once punto veinticinco metros (11.25 mts) colinda con Apartamento Ciento Uno (101) Norte; De la estación seis al punto de observación siete, con una distancia de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts) colinda con Área Común Uno "E" (1E); De la estación siete al punto de observación ocho, con una distancia de cero punto sesenta y cuatro metros (0.64 mts) colinda con Área Común Uno "E" (1E); De la estación ocho al punto de observación nueve, con una distancia de dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts) colinda con Área Común Uno "E" (1E); De la estación nueve al punto de observación diez, con una distancia de cero punto sesenta y cuatro metros (0.64 mts) colinda con Área Común Uno "E" (1E); De la estación diez al punto de observación once, con una distancia de cuatro punto siete metros (4.07 mts) colinda con Área Común Uno "E" (1E). AL NADIR: con sótano uno (1). AL CENIT: con apartamento ciento dos (102) Norte, planta alta. Planta Alta: tiene el área, medidas y colindancias siguientes: Área: Con un área de cien punto sesenta y un metros cuadrados (100.61 mts<sup>2</sup>), con las siguientes estaciones, medidas y

colindancias: De la estación cero al punto de observación uno, con una distancia de trece punto cincuenta y uno metros (13.51 mts) colinda con Apartamento Ciento Tres (103) Norte; De la estación uno al punto de observación dos, con una distancia de ocho punto cincuenta metros (8.50 mts) colinda con Espacio Aéreo Dos (2) de Planta Baja; De la estación dos al punto de observación tres, con una distancia de trece punto cincuenta y uno metros (13.51 mts) colinda con Apartamento Ciento Uno (101) Norte; De la estación tres al punto de observación cuatro, con una distancia de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts) colinda con Espacio Aéreo Área Común Uno "E" (1E); De la estación cuatro al punto de observación cinco, con una distancia de cero punto sesenta y cuatro metros (0.64 mts) colinda con Espacio Aéreo Área Común Uno "E" (1E); De la estación cinco al punto de observación seis, con una distancia de dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts) colinda con Espacio Aéreo Área Común Uno "E" (1E); De la estación seis al punto de observación siete, con una distancia de cero punto sesenta y cuatro metros (0.64 mts) colinda con Espacio Aéreo Área Común Uno "E" (1E). AL NADIR: con apartamento ciento dos (102) Norte, planta baja. AL CENIT: con nivel dos (2). Dentro de la planta alta se encuentra el ESPACIO AÉREO UNO (1) DE PLANTA BAJA Y GRADAS con las siguientes estaciones, medidas y colindancias: De la estación cero al punto de observación uno, con una distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) colinda con Apartamento Ciento Dos (102) Norte Planta Alta; De la estación uno al punto de observación dos, con una distancia de uno punto ochenta metros (1.80 mts) colinda con Apartamento Ciento Dos (102) Norte Planta Alta; De la estación dos al punto de observación tres, con una distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts) colinda con Apartamento Ciento Dos (102) Norte Planta Alta; De la estación tres al punto de observación cuatro, con una distancia de tres punto ochenta y nueve metros (3.89 mts) colinda con Apartamento Ciento Dos (102) Norte Planta Alta; De la estación cuatro al punto de observación cinco, con una distancia de tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts) colinda con Apartamento Ciento Dos (102) Norte Planta Alta; De la estación cinco al punto de observación seis, con una distancia de dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) colinda con Apartamento Ciento Dos (102) Norte Planta Alta; De la estación seis al punto de observación siete, con una distancia de cero punto veinte metros (0.20 mts) colinda con Apartamento Ciento Dos (102) Norte Planta Alta; De la estación siete al punto de observación ocho, con una distancia de tres punto treinta metros (3.30 mts) colinda con Apartamento Ciento Dos (102) Norte Planta Alta. Dentro de la planta alta se encuentra el ESPACIO AÉREO DOS (2) DE PLANTA BAJA con las siguientes estaciones, medidas y colindancias: De la estación cero al punto de observación uno, con una distancia de ocho punto ochenta y siete metros (8.87 mts) colinda con Espacio Aéreo Apartamento Ciento Tres (103) Norte; De la estación uno al punto de observación dos, con una distancia de seis punto cincuenta metros (6.50 mts) colinda con Espacio Aéreo Reserva Forestal Municipal; De la estación dos al punto de

observación tres, con una distancia de dos punto cincuenta y cinco metros (2.55 mts) colinda con Espacio Aéreo Reserva Forestal Municipal; De la estación tres al punto de observación cuatro, con una distancia de once punto setenta y siete (11.77 mts) colinda Espacio Aéreo Apartamento Ciento Uno (1) Norte; De la estación cuatro al punto de observación cinco, con una distancia de ocho punto cincuenta metros (8.50) colinda con Apartamento Ciento Dos (102) Norte Planta Alta. Inscripción Número 2. Esta finca y las fincas filiales de estacionamientos de vehículos de los niveles sótano uno (S1) al sótano tres (S3) y las bodegas y Apartamentos de Vivienda del Edificio VIU CAYALÁ, GOZAN la servidumbre VOLUNTARIA APARENTE Y PERPETUA DE PASO A TITULO ONEROSO que SOPORTA la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala, en la parte denominada GARITA DE INGRESO y en las áreas para circulación de vehículos en los niveles del sótano uno (S1) al sótano tres (S3) inclusive. Se constituye dicha servidumbre, por toda la superficie del Predio Sirviente, a través del área, medidas y colindancias que corresponden de acuerdo con su descripción como se indica en otra parte de la escritura No. 44 autorizada el 7 de agosto del 2015 por la notaria Ana Luisa Isabel Muñoz Barnoya de Brichaux. Inscripción Número 3. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS, BAJADAS DE AGUA Y OTROS, para el mantenimiento de las bajadas de drenajes, alimentación de agua potable y de los conductos que llevan energía eléctrica, a las demás fincas filiales. La servidumbre será perpétua, gratuita y aparente se prestará en el espacio aéreo localizado a lo largo y a lo ancho del cielo de todos los niveles del Edificio a partir de la rasante de dicho cielo arriba del nivel del suelo de cada uno de dichos pisos y abajo de la losa y vigas de concreto que forman el techo de dicho piso y en general para el mismo propósito a todas las áreas y habitaciones de uso común y servicios del edificio. Inscripción Número 4. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre PARA CIRCULACIÓN PEATONAL. La servidumbre será perpetua, gratuita y aparente se prestará en las áreas de circulación en cada piso dentro del Edificio para circulación de personas que ingresen al Edificio. Inscripción Número 5. Esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ, SOPORTAN la servidumbre DE MANTENIMIENTO GENERAL, la cual GOZA la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala. La servidumbre será perpetua, gratuita y aparente y se prestará a través de todos y cada una de los apartamentos, para el mantenimiento y reparación de todos los servicios comunes del edificio, áreas y fincas filiales de uso restringido, ornamentales y decoración así como de las bajadas de drenajes, alimentación de agua potable y de los conductos que llevan cables de energía eléctrica queda constituida la servidumbre respectiva y en el espacio aéreo localizado a lo largo y a lo ancho conforme planos específicos en cada piso interna y exteriormente. Inscripción Número 6. Esta finca, la totalidad de fincas

filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE ANTENAS, CELDAS SOLARES, COMPRESORES, ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. La servidumbre será perpétua, gratuita y aparente y se prestará en la azotea del Edificio a lo largo y a lo ancho de toda la superficie del mismo para la colocación y mantenimiento de calentadores de agua solares, antenas, compresores y equipos de Aire Acondicionado, Pararrayos y otros. Inscripción Número 7. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE NO ALTERAR DISEÑO que impide la alteración de diseño del Edificio e impide en éstas fincas construcciones de toda clase. La servidumbre será perpetua y se prestara en todas las fincas antes indicadas. Inscripción Número 8. Esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ, SOPORTAN la servidumbre NO PODER ENAJENAR EL APARTAMENTO SEPARADAMENTE DEL TITULO ACCIONARIO QUE LE CORRESPONDE AL MISMO EN LA ENTIDAD CONDOMINIO VIU, SOCIEDAD ANONIMA la cual GOZA la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala. Inscripción Número 9. Esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ, SOPORTAN la servidumbre DE PROHIBICION DE DESMEMBRAR, UNIFICAR Y FRACCIONAR LOS APARTAMENTOS la cual GOZA la finca 1089, folio 89 libro 883E de Guatemala. Limitación de la cual queda expresamente exonerada la entidad BTIQ VANGUARDIA, SOCIEDAD ANONIMA, hasta tanto no se efectúe la primera compraventa a tercero de la finca que sea afectada de desmembración o unificación. Inscripción Número 10. Se constituye sobre esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ el Régimen de Copropiedad denominado REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONDOMINIO VIU CAYALÁ, cuyo reglamento forma parte de esta Inscripción, como se expresa en la inscripción número diecinueve de derechos reales de la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala. Inscripción Número 11. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE SOMETIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN por medio de la cual todas las fincas filiales del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala quedan sometidos a la Administración de la entidad CONDOMINIO VIU, SOCIEDAD ANONIMA a que se refiere el Reglamento del Régimen de Propiedad Horizontal. Inscripción Número 12. Esta finca y la totalidad de fincas filiales del edificio VIU CAYALÁ SOPORTAN la servidumbre DE USO Y DESTINO: Por medio de la cual se someten las fincas filiales del Edificio, según sea el caso, a uso exclusivo de estacionamiento de automóviles en los estacionamientos, almacenaje de utensilios de hogar en las bodegas, y vivienda en los Apartamentos de Vivienda. Inscripción Número 13. La parte ejecutada por

ciento siete mil trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar (US\$. 107,336.81) compró a BTIQ VANGUARDIA, SOCIEDAD ANONIMA esta finca y las demás que cita la escritura. El precio se pagará mediante crédito gestionado por la parte compradora con Banco G&T Continental, Sociedad Anónima. Gravámenes Hipotecarios Vigentes: Inscripción Número 3. La ejecutada se reconoce deudora de la primer lugar de conformidad con la escritura pública número ciento veinte (120), autorizada el 14 de mayo de 2019, por la notaria Ana Beatriz Rivera Marroquin. B) FINCA CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (5449), FOLIO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (419) DEL LIBRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO E (251E) DE PROPIEDAD HORIZONTAL GUATEMALA, consistente en: Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número 1. Propiedad horizontalmente dividida, consistente en Parqueo No. N Dos guion Veinticinco (N2-25), Sótano Dos del edificio VIU CAYALA ubicado en Boulevard Austríaco 13-20 zona 16 Ciudad de Guatemala municipio de Guatemala departamento de Guatemala, con un área de doce punto cincuenta metros cuadrados (12.50 mts<sup>2</sup>). Medidas y Colindancias: De la estación cero al punto de observación uno, con una distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) colinda con ÁREA COMÚN K SÓTANO DOS (2); De la estación uno al punto de observación dos, con una distancia de cinco punto cero cero metros (5.00 mts) colinda con ÁREA COMÚN K SÓTANO DOS (2); De la estación dos al punto de observación tres, con una distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) colinda con PARQUEO N DOS GUIÓN VEINTICUATRO (N2-24); De la estación tres al punto de observación cero, con una distancia de cinco punto cero metros (5.00 mts) colinda con PARQUEO N DOS GUIÓN VEINTISÉIS (N2-26). AL NADIR: con subsuelo de finca matriz. AL CENIT: con sótano uno. Inscripción Número 2. Esta finca y las fincas filiales de estacionamientos de vehículos de los niveles sótano uno (S1) al sótano tres (S3) y las bodegas y Apartamentos de Vivienda del Edificio VIU CAYALÁ, GOZAN la servidumbre VOLUNTARIA APARENTE Y PERPETUA DE PASO A TITULO ONEROSO que SOPORTA la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala, en la parte denominada GARITA DE INGRESO y en las áreas para circulación de vehículos en los niveles del sótano uno (S1) al sótano tres (S3) inclusive. Se constituye dicha servidumbre, por toda la superficie del Predio Sirviente a través del área, medidas y colindancias que corresponden de acuerdo con su descripción como se indica en otra parte de la Escritura No. 44 autorizada el 7 de agosto del 2015 por la notaria Ana Luisa Isabel Muñoz Barnoya de Brichaux. Inscripción Número 3. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS, BAJADAS DE AGUA Y OTROS, para el mantenimiento de las bajadas de drenaje, alimentación de agua potable y de los conductos que llevan energía eléctrica a las demás fincas filiales. La servidumbre será

perpétua, gratuita y aparente se presentará en el espacio aéreo localizado a lo largo y a lo ancho del cielo de todos los niveles del Edificio a partir de la rasante de dicho cielo arriba del nivel del suelo de cada uno dichos pisos y debajo de la losa y vigas de concreto que forman el techo de dicho piso y en general para el mismo propósito a todas las áreas y habitaciones de uso común y servicios del edificio. Inscripción Número 4. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre PARA CIRCULACIÓN PEATONAL. La servidumbre será perpetua, gratuita y aparente y se prestará en las áreas de circulación en cada piso dentro del Edificio para circulación de personas que ingresen al Edificio. Inscripción Número 5. Esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ, SOPORTAN la servidumbre DE MANTENIMIENTO GENERAL, la cual GOZA la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala. La servidumbre será perpetua, gratuita y aparente y se prestará a través de todos y cada una de los apartamentos, para el mantenimiento y reparación de todos los servicios comunes del edificio, áreas y fincas filiales de uso restringido, ornamentales y decoración así como de las bajadas de drenajes, alimentación de agua potable y de los conductos que llevan cables de energía eléctrica queda constituida la servidumbre respectiva y en el espacio aéreo localizado a lo largo y a lo ancho conforme planos específicos en cada piso interna y exteriormente. Inscripción Número 6. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE ANTENAS, CELDAS SOLARES, COMPRESORES, ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. La servidumbre será perpétua, gratuita y aparente y se prestará en la azotea del Edificio a lo largo y a lo ancho de toda la superficie de mismo para la colocación y mantenimiento de calentadores de agua solares, antenas, compresores y equipos de Aire Acondicionado, Pararrayos y otros. Inscripción Número 7. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE NO ALTERAR DISEÑO que impide la alteración de diseño del Edificio e impide en éstas fincas construcciones de toda clase. La servidumbre será perpetua y se prestara en todas las fincas antes indicadas. Inscripción Número 8. Esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ, SOPORTAN la servidumbre NO PODER ENAJENAR EL APARTAMENTO SEPARADAMENTE DEL TITULO ACCIONARIO QUE LE CORRESPONDE AL MISMO EN LA ENTIDAD CONDOMINIO VIU, SOCIEDAD ANONIMA la cual GOZA la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala. Limitación de la cual queda expresamente

exonerada la entidad BTIQ VANGUARDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, hasta tanto no se efectúe la primera compraventa a tercero de la finca que sea afectada de desmembración o unificación. Inscripción Número 10. Se constituye sobre esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ el Régimen de Copropiedad denominado REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONDOMINIO VIU CAYALÁ, cuyo reglamento forma parte de esta Inscripción, como se expresa en la inscripción número diecinueve de derechos reales de la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala. Inscripción Número 11. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE SOMETIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN por medio de la cual todas las fincas filiales del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala quedan sometidos a la Administración de la entidad ANONIMA a que se refiere el Reglamento del Régimen de Propiedad Horizontal. Inscripción Número 12. Esta finca y la totalidad de fincas filiales del edificio VIU CAYALÁ SOPORTAN la servidumbre DE USO Y DESTINO: Por medio de la cual se someten las fincas filiales del Edificio, según sea el caso, a uso exclusivo de estacionamiento de automóviles en los estacionamientos, almacenaje de hogar en las bodegas, y vivienda en los Apartamentos de Vivienda. Inscripción Número 13. La parte ejecutada por ciento siete mil trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar (US\$. 107,336.81) compró (aron) a BTIQ VANGUARDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA esta finca y las demás que cita la escritura. El precio se pagará mediante crédito gestionado por la parte compradora con Banco G&T Continental, Sociedad Anónima. Gravámenes Hipotecarios Vigentes: Inscripción Número 3. La ejecutada se reconoce deudora de Banco Promerica, Sociedad Anónima. En garantía del crédito cedible sin aviso la deudora hipoteca esta finca y las demás fincas citadas en el presente instrumento, que ocupa el primer lugar de conformidad con la escritura pública número ciento veinte (120), autorizada el 14 de mayo de 2019, por la notaria Ana Beatriz Rivera Marroquin. C) FINCA CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (5450), FOLIO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO E (251E) DE PROPIEDAD HORIZONTAL GUATEMALA, consistente en: Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número 1. Propiedad horizontalmente dividida, consistente en Parque No. N Dos guión Veintiséis (N2-26), Sótano Dos del edificio VIU CAYALÁ ubicado en Boulevard Austríaco 13-20 zona 16 Ciudad de Guatemala municipio de Guatemala departamento de Guatemala que tiene un área de 12.50 m2. Medidas y Colindancias: De la estación cero al punto de observación uno, con una distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) colinda con ÁREA COMÚN K SÓTANO DOS (2); De la estación uno al punto de observación dos, con una distancia de cinco punto cero cero metros (5.00 mts) colinda con PARQUEO N DOS GUIÓN VEINTINCO (N2-25); De

la estación dos al punto de observación tres, con una distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) colinda con PARQUEO N DOS GUIÓN VEINTITRÉS (N2-23); De la estación tres al punto de observación cero, con una distancia de cinco punto cero cero metros (5.00 mts) colinda con PARQUEO N DOS GUIÓN VEINTISIETE (N2-27); AL NADIR: con subsuelo de finca matriz. AL CENIT: con sótano uno. Inscripción Número 2. Esta finca y las fincas filiales de estacionamientos de vehículos de los niveles sótano uno (S1) al sótano tres (S3) y las bodegas y Apartamentos de Vivienda del Edificio VIU CAYALÁ, GOZAN la servidumbre VOLUNTARIA APARENTE Y PERPETUA DE PASO A TÍTULO ONEROSO que SOPORTA la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala, en la parte denominada GARITA DE INGRESO y en las áreas para circulación de vehículos en los niveles del sótano uno (S1) al sótano tres (S3) inclusive. Se constituye dicha servidumbre, por toda la superficie del Predio Sirviente, a través del área, medidas y colindancias que corresponden de acuerdo con su descripción como se indica en otra parte de la Escritura No. 44 autorizada el 7 de agosto del 2015 por la notaria Ana Luisa Isabel Muñoz Barnoya de Brichaux. Inscripción Número 3. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre MANTENIMIENTO DE DUCTOS, BAJADAS DE AGUA Y OTROS, para el mantenimiento de las bajadas de drenajes, alimentación de agua potable y de los conductos que llevan energía eléctrica, a las demás fincas filiales. La servidumbre será perpétua, gratuita y aparente se prestará en el espacio aéreo localizado a lo largo y a lo ancho del cielo de todos los niveles del Edificio a partir de la rasante de dicho cielo arriba del nivel del suelo de cada uno de dichos pisos y abajo de la losa y vigas de concreto que forman el techo de dicho piso y en general para el mismo propósito a todas las áreas y habitaciones de uso común y servicios del edificio. Inscripción Número 4. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre PARA CIRCULACIÓN PEATONAL. La servidumbre será perpetua, gratuita y aparente y se prestará en las áreas de circulación en cada piso dentro del Edificio para circulación de personas que ingresen al Edificio. Inscripción Número 5. Esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ, SOPORTAN la servidumbre DE MANTENIMIENTO GENERAL, la cual GOZA la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala. La servidumbre será perpetua, gratuita y aparente y se prestará a través de todos y cada una de los apartamentos, para el mantenimiento y reparación de todos los servicios comunes del edificio, áreas y fincas filiales de uso restringido, ornamentales y decoración así como de las bajadas de drenajes, alimentación de agua potable y de los conductos que llevan cables de energía eléctrica queda constituida la servidumbre respectiva y en el espacio aéreo localizado a lo largo y a lo ancho conforme planos específicos en cada piso interna y exteriormente. Inscripción Número 6. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas

del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE ANTENAS, CELDAS SOLARES, COMPRESORES, ELEVADORES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. La servidumbre será perpétua, gratuita y aparente y se prestará en la azotea del Edificio a lo largo y a lo ancho de toda la superficie de mismo para la colocación y mantenimiento de calentadores de agua solares, antenas, compresores y equipos de Aire Acondicionado, Pararrayos y otros. Inscripción Número 7. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre de NO ALTERAR DISEÑO que impide la alteración de diseño del Edificio e impide en éstas fincas construcciones de toda clase. La servidumbre será perpetua y se prestara en todas las fincas antes indicadas. Inscripción Número 8. Esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ, SOPORTAN la servidumbre NO PODER ENAJENAR EL APARTAMENTO SEPARADAMENTE DEL TÍTULO ACCIONARIO QUE LE CORRESPONDE AL MISMO EN LA ENTIDAD CONDOMINIO VIU, SOCIEDAD ANONIMA la cual GOZA la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala. Inscripción 9. Esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ, SOPORTAN la servidumbre DE PROHIBICION DE DESMEMBRAR, UNIFICAR Y FRACCIONAR LOS APARTAMENTOS la cual GOZA la finca 1089, folio 89 libro 883E de Guatemala. Limitación de la cual queda expresamente exonerada la entidad BTIQ VANGUARDIA, SOCIEDAD ANONIMA, hasta tanto no se efectúe la primera compraventa a tercero de la finca que sea afectada de desmembración o unificación. Inscripción Número 10. Se constituye sobre esta finca y la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ el Régimen de Copropiedad denominado REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONDOMINIO VIU CAYALÁ, cuyo reglamento forma parte de esta Inscripción, como se expresa en la inscripción número diecinueve de derechos reales de la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala. Inscripción Número 11. Esta finca, la totalidad de fincas filiales formadas del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala son predios dominantes y predios sirvientes a la vez por lo que GOZAN y SOPORTAN la servidumbre DE SOMETIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN por medio de la cual todas las fincas filiales del edificio VIU CAYALÁ y la finca 1089, folio 89 del libro 883E de Guatemala quedan sometidos a la Administración de la entidad CONDOMINIO VIU, SOCIEDAD ANONIMA a que se refiere el Reglamento del Régimen de Propiedad Horizontal. Inscripción Número 12. Esta finca y la totalidad de fincas filiales del edificio VIU CAYALÁ SOPORTAN la servidumbre DE USO Y DESTINO: Por medio de la cual se someten las fincas filiales del Edificio, según sea el caso, a uso exclusivo de estacionamiento de automóviles en los estacionamientos, almacenaje de utensilios de hogar en las bodegas, y vivienda en los Apartamentos de Vivienda. Inscrip-

ción Número 13. La parte ejecutada por ciento siete mil trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar (US\$. 107,336.81) compró a BTIQ VANGUARDIA, SOCIEDAD ANONIMA esta finca y las demás que cita la escritura. El precio se pagará mediante crédito gestionado por la parte compradora con Banco G&T Continental, Sociedad Anónima. Gravámenes Hipotecarios Vigentes: Inscripción Número 3. La ejecutada se reconoce deudora de Banco Promerica, Sociedad Anónima. En garantía del crédito cedible sin aviso la deudora hipoteca esta finca y las demás fincas citadas en el presente instrumento, de conformidad con la escritura pública número ciento veinte (120), autorizada el 14 de mayo de 2019, por la notaria Ana Beatriz Rivera Marroquin. Siendo las inscripciones hipotecarias número 3 de las FINCAS A) NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (5559), FOLIO CINCUENTA Y NUEVE (59) DEL LIBRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS E (252E) DE PROPIEDAD HORIZONTAL GUATEMALA; B) NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (5449), FOLIO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (449) DEL LIBRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO E (251E) DE PROPIEDAD HORIZONTAL GUATEMALA; y C) NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (5450), FOLIO CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DEL LIBRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO E (251E) DE PROPIEDAD HORIZONTAL GUATEMALA, las que motivan la presente ejecución y que ocupa el primer lugar, promovida por la entidad BANCO PROMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA por medio de su Mandataria Especial Judicial y Administrativa con Representación, para obtener el pago de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, en concepto de capital, más intereses contractuales, intereses moratorios, gastos y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran como base el capital reclamado, más intereses contractuales, intereses moratorios, gastos y costas procesales.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, veintidós de junio de dos mil veintitrés. JUZGADO CUARTO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUATEMALA. ABOGADA LUISA MARILÚ AGUILAR ALFARO, SECRETARIA.- (278445-2)-29-junio-6-13-julio

EJECUTIVO 01098-2014-02167 OF. y NOT. 3o. Este Juzgado señaló audiencia de remate para el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS ONCE HORAS para la venta en pública subasta de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, al número OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE (8612), folio CIENTO DOCE (112) del libro TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO E (338E) de Guatemala, finca rústica consistente en Lote de Terreno en el lugar denominado Los Humitos, ubicado en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, con extensión de mil seiscientos cuarenta y siete punto cero cero cero (1,647.0000) metros cuadrados con las siguientes medidas y co-

lindancias: NORTE: sesenta y uno punto cero cero (61.00) metros, con María Alicia Méndez; SUR: sesenta y uno punto cero cero (61.00) metros, con Juana Florencia Méndez; ORIENTE: veintisiete punto cero cero (27.00) metros, con Bacilio Payes; PONIENTE: veintisiete punto cero cero (27.00) metros con Juan Jolón. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS QUE LE APARECEN A LA PRESENTE FINCA: Ninguno. ANOTACIONES PREVENTIVAS QUE LE APARECEN A LA PRESENTE FINCA: únicamente el embargo definitivo que motiva la presente ejecución promovida por ARTURO LEMUS PERALTA, para lograr el pago de DOCE MIL QUETZALES (Q.12,000.00), más intereses y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran como base el capital reclamado más intereses y costas procesales. De conformidad con la certificación extendida por el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Zona Central, que obra en autos, a la presente finca no le aparecen más anotaciones ni gravámenes que los ya consignados.

Y para los efectos legales se hace la presente publicación, Guatemala, veintiuno de junio de dos mil veintitrés. JUZGADO CUARTO DE PAZ CIVIL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, IVANNA LOURDES RUIZ CASTILLO, SECRETARIA. - - - - - (278442-2)-29-junio-6-13-julio

EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO 01161-2014-00227. OFICIAL TERCERO. Este juzgado señaló la audiencia del día VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, A LAS DIEZ HORAS, para la venta en pública subasta de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central como: FINCA CIENTO OCHENTA Y SIETE FOLIO CIENTO OCHENTA Y SIETE DEL LIBRO CIENTO VEINTIUNO E DE ESCUINTLA. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO UNO: Finca urbana consistente en Lote DIECIOCHO, de la manzana "H" del sector SIETE, del Condominio Residencial Valle de Las Flores, ubicada en el municipio de Palín, departamento de Escuintla, de cien punto cero cero metros cuadrados. Medidas y colindancias: de la estación CERO al punto UNO con un azimut de CIENTO DOS grados, TREINTA minutos, CUARENTA Y TRES segundos con una distancia de VEINTE PUNTO CERO CERO metros; de la estación UNO al punto DOS con un azimut de CIENTO NOVENTA Y DOS grados, TREINTA minutos, CUARENTA Y TRES segundos con una distancia de CINCO PUNTO CERO CERO metros; de la estación DOS al punto TRES con un azimut de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS grados, TREINTA minutos, CUARENTA Y TRES segundos con una distancia de VEINTE PUNTO CERO CERO metros; de la estación TRES al punto CERO con un azimut de DOCE grados, TREINTA minutos, CUARENTA Y TRES segundos con una distancia de CINCO PUNTO CERO CERO metros; de la estación CERO al punto UNO con un azimut de CINCO PUNTO CERO CERO metros, con las siguientes colindancias: al NORESTE: VEINTE PUNTO CERO CERO metros con lote DIECINUEVE de la manzana "H" del sector SIETE; al SURESTE: CINCO PUNTO CERO CERO metros con CALLE; al SUROESTE: VEINTE PUNTO CERO CERO metros con lote DIECISIETE de la manzana "H" del sector SIETE; al NOROESTE: CINCO PUNTO CERO CERO metros con lote TREINTA Y SIETE de la manzana "H" del sector SIETE, con lote TREINTA Y

OCHO de la manzana "H" del sector SIETE. Esta finca se desmembró para sí misma de la Finca dos mil trescientos veintidós, folio trescientos veintidós del libro ciento cinco E de Escuintla. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO DOS: Téngase transcrita(s) la(s) tres inscripción(es) de derechos reales de la finca matriz, relativa a Regimen de copropiedad denominado Regimen de CONVIVENCIA DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL VALLE DE LAS FLORES, cuyo reglamento forma parte de esta inscripción. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO CUATRO: El ejecutado es dueño de ésta finca por compra. GRAVÁMEN HIPOTECARIO VIGENTE DE LA FINCA RELACIONADA. INSCRIPCIÓN NÚMERO UNO. El que motiva la presente ejecución y ocupa el primer lugar, la cual es promovida por la entidad EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, por medio de su mandatario especial judicial con representación respectivo, para obtener el pago de la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS, en concepto de capital, más intereses, recargos y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital reclamado, haciéndose constar que sobre el bien relacionado, no existen más gravámenes, anotaciones o limitaciones que los que aparecen en sus respectivas inscripciones, conforme a la certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central, la cual obra dentro del proceso.

Y para los efectos legales se hace la presente publicación. En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de junio del año dos mil veintitrés. GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ CONTRERAS. SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUATEMALA. (278967-2)-6-13-20-julio

EJECUTIVO No. 12006-2022-00195 Of. 3º. Este juzgado señaló audiencia para el día 25/07/2023 a las 09:30 Hrs. para la práctica del REMATE de un bien inmueble que carece de inscripción en el Registro de la Propiedad y de Matrícula Fiscal, ubicado en Caserío Piedra Parada de Aldea Santa Teresa, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, Área 330.00 Mts2, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 16.00 Mts, con Armando Ramírez; SUR: 16.00 Mts, con Arnoldo Avelarde y Alejandro Avelarde; ORIENTE: 20.00 Mts, con Irma Pérez; PONIENTE: 20.00 Mts, con Wulfilo Avelarde, mojones y esquineros bien reconocidos en sus costados. El remate tiene lugar en virtud del Juicio Ejecutivo, iniciado por ANA GABRIELA LOPEZ OCHOA en su calidad de Mandataria Judicial con Representación de la entidad ASOCIACIÓN AWAKENING (GUATEMALA); para obtener el pago de Q. 19,341.25 en concepto de capital adeudado, más intereses, recargos y costas judiciales, aceptándose posturas que cubran la base del capital demandado con intereses y costas.

Y para los efectos de ley, se hace la presente publicación. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONÓMICO COACTIVO, SAN MARCOS, 19/06/2023. ABOGADA LILY OFELIA GONZALEZ VILLATORO. SECRETARIA. (277057-2)-29-junio-6-13-julio





QUETZALES (Q340,000.00), cuyo plazo es veinticinco (25) años iniciando el uno de febrero de dos mil catorce y vencerá el día último de enero de dos mil treinta y nueve pagando intereses al tipo de seis por ciento anual variable. La cédula que será única se emite al portador y se identifica con el número USD6-910-25. Se emitió el Resguardo de Asegurabilidad número SD trece guion cero cuatro mil ochenta y seis (SD13-04086), fechado veintitrés de diciembre de dos mil trece. BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA actuará como entidad aprobada del F.H.A. Esta hipoteca ocupa el Primer lugar. B) FINCA SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (672), FOLIO CIENTO SETENTA DOS (172), DEL LIBRO DOSCIENTOS VEINTIDOS E (222E) Propiedad Horizontal de Guatemala. DERECHOS REALES. INSCRIPCIÓN NUMERO UNO: Propiedad horizontal, consistente en parqueo No. T CERO UNO P QUINIENTOS CUATRO (TO1P504), de la Torre Uno (1) del edificio del proyecto desarrollado que se denomina TORRES UNO (1) Y DOS (2) DE VILLAFLORES ubicado en el municipio de San Miguel Petapa departamento de Guatemala que tiene un área de veintinueve punto cinco metros cuadrados y colindancias: De la estación cero (0) al punto de observación uno (1), con un azimut de doscientos treinta y siete grados (2370), seis minutos (6'), cinco segundos (5"), con una distancia recta de dos punto trescientos cincuenta metros (2.350 metros), colindando con área común uno. De la estación uno (1) al punto de observación dos (2), con un azimut de trescientos veintisiete grados (3270), seis minutos (6'), cinco segundos (5"), con una distancia recta de nueve punto cero cero metros (9.000 metros), colindando con área común uno y banqueta. De la estación dos (2) al punto de observación tres (3), con un azimut de cincuenta y siete grados (570), seis minutos (6'), cinco segundos (5"), con una distancia recta de dos punto trescientos cincuenta metros (2.350 metros), colindando con calle. De la estación tres (3) al punto de observación cero (0), con un azimut de ciento cuarenta y siete grados (1470), seis minutos (6'), cinco segundos (5"), con una distancia recta de nueve punto cero cero metros (9.000 metros), colindando con t cero uno p quinientos tres. LA SIERRA DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA es propietario de esta finca, con un valor estimado de cinco mil quetzales (Q. 5,00000) que soporta y goza de los elementos comunes que constan en la Finca mil seiscientos diecisiete (1617) Folio ciento diecisiete (117) Libro ochocientos veinticuatro E (824E) de Guatemala, sometida al Régimen de Propiedad Horizontal. INSCRIPCIÓN NUMERO DOS: Téngase transcrita(s) la segunda Inscripción (es)

de derechos reales de la finca matriz, relativa a una (s) servidumbre (s) de Conducción de energía eléctrica que goza, Conducción de energía eléctrica, Conducción de energía eléctrica que goza, Conducción de energía eléctrica, Conducción de energía eléctrica que goza, Conducción de energía eléctrica. INSCRIPCIÓN NUMERO TRES: Los ejecutados por trescientos sesenta mil quetzales (Q360,000.00), compro(aron) a LA SIERRA DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA esta finca y la construcción y la finca seiscientos setenta y dos (672) folio ciento setenta y dos (172) Libro doscientos veintidos E (222E) de Propiedad Horizontal de Guatemala. INSCRIPCIÓN NUMERO CUATRO: Se rectifica(n) la(s) inscripción (es) número(s) tres (3) de dominio de esta finca en el sentido siguiente: Que la segunda finca que se compra es Finca seiscientos veinticuatro (624) folio ciento veinticuatro (124) libro doscientos veintidos E (222E) de Propiedad Horizontal de Guatemala, y no como erróneamente se consignó. HIPOTECAS: INSCRIPCIÓN NUMERO UNO: Los ejecutados propietario (a) (s) esta finca y la finca seiscientos veinticuatro (624) Folio ciento veinticuatro (124) Libro doscientos veintidos E (222E) de Propiedad Horizontal Guatemala. constituye(n) hipoteca cedula(s) sobre la misma, bajo el sistema FHA, por trescientos cuarenta mil quetzales (Q340,000.00), cuyo plazo es veinticinco (25) años iniciando el uno de febrero de dos mil catorce y vencerá el día último de enero de dos mil treinta y nueve, pagando intereses al tipo de seis por ciento (6%) anual variable. La cédula que será única se emite al portador y se identifica con el número USD SEIS GUION NOVECIENTOS DIEZ GUION VEINTICINCO (No. USD6-910-25).. Se emitió el Resguardo de Asegurabilidad número SD TRECE GUION CERO CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS (SD13-04086) „, fechado veintitrés de diciembre de dos mil trece. BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA, actuará como entidad aprobada del F.H.A. Esta hipoteca ocupa el Primer lugar. INSCRIPCIÓN NUMERO DOS: Se rectifica(n) la(s) inscripción(es) hipotecaria(s) número(s) uno de esta finca en el sentido siguiente: Que se omitió consignar que la tasa de interés allí referida será fija durante un periodo de seis meses sobre saldos deudores, desde el uno de febrero de dos mil catorce, finalizado este periodo la tasa de interés inicial será variable. La presente Ejecución en Via de Apremio es promovida por BANCO G&T CONTINENTAL, a través de su Mandatario Judicial con Facultades Especiales y Representación Carlos Rene Micheo Fernandez, para obtener el pago de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.324,065.80) más intereses, gastos

y costas procesales que se causen hasta que se haga efectivo el pago. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses y costas procesales. El presente edicto se extiende de conformidad con las certificaciones extendidas por el Registrador Auxiliar del Registro General de la Propiedad de la Zona Central respectivas, las cuales obran en el presente proceso. En la Ciudad de Guatemala el seis de junio de dos mil veintitrés. LIC. FREDI ALEXANDER SAENZ DE LA CRUZ, SECRETARIO, JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

(278062-2)-22-29-junio-6-julio

EJECUTIVO 09006-2022-00971 OF 1º Este Juzgado señaló audiencia para el 21-07-2023 a las 9:30 Hrs. Remate de pública subasta del inmueble ubicado en Caserío Nueva Esperanza, Cantón Xajaxac, del Mpio y Depto de Sololá, área: 756.95 Mts.2. Mide y linda: N.: 39.00 Mts. Con Santiago Guarca Palax; S.: 42.00 Mts. Con Jesús Tuy Raxtun y camino vehicular de por medio; O.: 18.66 Mts. Con Manuel Quejay y canal para aguas pluviales; P.: 18.72 Mts. Con Andrés Guarca Palax. Remate Tiene lugar por Juicio Ejecutivo promovido por: Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios "La Unión Argueta" R.L. por medio de representante legal. Aceptándose postores cubran deuda de Q. 69,217.23, más intereses y costas procesales. No existiendo otros gravámenes. Ante Juez Jdo. 1º de 1ra. Inst. Civil Depto. De Quetzaltenango. 19-06-23. Lic. Gerbert Sergio Cajbón. Srío.

(275600-2)-22-29-junio-6-julio

EVA. No. 11005-2022-00730 Of. 2º Este Juzgado señaló audiencia el día 19 de julio de 2023, a las 09.00 horas para el remate en pública subasta de la finca registrada bajo el número 16.757, folio 131 del libro 64 de Retalhuleu; ubicada en primera avenida ocho guion treinta y seis, cantón San Josecito zona 1 del municipio y departamento de Retalhuleu, con una extensión superficial de 159.38 mts2 ubicada dentro de las colindancias siguientes: NORTE: resto de la finca matriz; SUR: Tomasa González Hernández, ORIENTE: Tomasa González Hernández y PONIENTE: Carlos Ulin Gómez. Tomando como base el capital reclamado de TREINTA Y CUATRO MIL QUETZALES, más intereses y costas procesales en virtud de ejecución en vía de apremio promovida por LUIS PEDRO ARRIAGA WHITMAN Y MIRIAM ARGENTINA SALAZAR GALINDO. Se cita personas interesadas en subasta. Publíquese. Juzgado 1ra. Inst. Civil y Ec. Coac. Retalhuleu 14 de junio del 2023. Karen Vanessa Aixup Miranda. Secretaria.

(278010-2)-22-29-junio-6-julio



### Convocatoria de Asamblea

El Administrador Temporal de Residenciales Di Fiori por este medio convoca a **Asamblea General Ordinaria de Propietarios y Condueños** a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de la Torre Orquídeas, ubicado en 2ª. Calle 34-83 zona 7, el 27 de julio de 2023 a las 8:30 horas, para dar cumplimiento y desarrollarlo siguiente:

- 1) Verificación de Quórum
- 2) Aprobación de la Agenda
- 3) Bienvenida por parte del Administrador Temporal
- 4) Nombrar, remover y fijar la remuneración del Administrador
- 5) Presupuesto de ingresos y egresos
- 6) Informe del Administrador
- 7) Nombrar a la Junta Directiva
- 8) Contratación del Seguro
- 9) Cuentas por cobrar
- 10) Cobro a vecinos morosos
- 11) Temas varios

Podrán asistir a la asamblea los propietarios de las unidades particulares personalmente o, hacerse representar por medio de carta poder con firma legalizada del propietario del apartamento. Cada propietario podrá llevar carta de representación de un vecino adicional, sin embargo, quien fuere propietario de más de una unidad tendrá derecho al número de votos como unidades posea. Para participar en Asamblea deben tener cada uno la solvencia de la Administración en las cuotas de mantenimiento del Régimen de Propiedad Horizontalmente Dividida.

El quórum se formará con la asistencia de más del 51% del total de propietarios y condueños con derecho a voto, en caso de no haber quórum el día y hora señalados para la sesión, ésta se celebrará una hora después y sea cual fuere el número de propietarios presentes o representados se considerará como válidamente reunida.

Administrador Temporal  
Guatemala, 30 de junio de 2023

(279016-2)-6-julio



## LA MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.

### CONVOCA A PARTICIPAR

**EN EL EVENTO DE LICITACION PUBLICA No. 14-2023** Las entidades mercantiles interesadas en participar en el evento de LICITACION para el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ZACULEU CENTRAL, SECTOR LA LAGUNA HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO**, podrán adquirir las bases del presente concurso de Licitación en la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP- de la Municipalidad de Huehuetenango, la presentación y recepción de ofertas será en la oficina de la Junta Municipal de Licitación en el Segundo nivel del Salón municipal en horario de las **09:00 a 09:30 a.m.** el día 07 de agosto de 2023. La publicación del evento se puede leer a través de internet, en la dirección [www.guatecompras.gov.gt](http://www.guatecompras.gov.gt), consultando el número de Operaciones Guatecompras **NOG 20286635**, las consultas relacionadas al proyecto se darán únicamente en la municipalidad de HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.

(279082-2)-6-julio



**LICITACION: FSQS No. 2023-L02**

**LA FUNDACIÓN SONRISAS QUE ESCUCHAN**

**CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES, JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS INTERESADAS A OFERTAR PARA LA:**

**ADQUISICIÓN DE 7 KITS DE IMPLANTE COCLEAR Y SERVICIOS AFINES PARA LA FUNDACIÓN SONRISAS QUE ESCUCHAN.**

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en participar pueden adquirir los documentos de Licitación en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado **GUATECOMPRAS** en la dirección de Internet [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) registrado bajo el número de operación NOG 20132034.

La recepción de ofertas se llevará a cabo el 24 de julio de 2023 a las 09:00 horas (hora límite 09:30 horas) en la Fundación Sonrisas que Escuchan ubicada en la sexta (6ª) avenida seis guion sesenta y tres (6-63) zona diez (10) Ciudad de Guatemala, Edificio Sixtino I, oficina trescientos diez (310) y la apertura de plicas se llevará en el mismo lugar, después concluida la recepción de ofertas.

(278998-2)-6-julio

www.sonrisasqueescuchan.org.gt    PBX: (502) 2376-6306    6 Avenida 6-63, Zona 10, Edificio Sixtino I Of. 310



**A MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO,  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.**

**CONVOCA A PARTICIPAR**

**EN EL EVENTO DE LICITACION PUBLICA No. 013-2023** Las entidades mercantiles interesadas en participar en el evento de LICITACION para el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CERRITO DEL MAIZ, ALDEA EL TERRERO HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.** podrán adquirir las bases del presente concurso de Licitación en la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION –DMP- de la Municipalidad de Huehuetenango, la presentación y recepción de ofertas será en la oficina de la Junta Municipal de Licitación en el Segundo nivel del Salón municipal en horario de las **09:00 a 09:30 a.m.** el día 14 de agosto de 2023. La publicación del evento se puede leer a través de internet, en la dirección [www.guatecompras.gob.gt](http://www.guatecompras.gob.gt), consultando el número de Operaciones Guatecompras **NOG 20502508**, las consultas relacionadas al proyecto se darán únicamente en la municipalidad de HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.

(279083-2)-6-julio

**AVISO**

LA MUNICIPALIDAD DE TACANA, SAN MARCOS, INVITA A PARTICIPAR EN LA  
**LICITACION PUBLICA No. 09-2023**



A empresas Constructoras Individuales y Jurídicas debidamente autorizadas para operar en el país, para presentar oferta en la ejecución del proyecto:

**“CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO SANTA ROSA ALDEA SAJQUÍM,  
TACANÁ, SAN MARCOS”**

Las bases de la presente licitación pueden ser objeto de consulta, a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), bajo el número de operación de [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) (NOG) **20344848** Los interesados podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos, a partir del **20 de Junio al 26 de Junio de 2023.**

La recepción y apertura de plicas se realizará en el lugar asignado por la Municipalidad (Oficina ubicada a la par de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local OMDEL 4arto. Nivel Edificio Municipal), en la 5ta. Calle 5-56 Zona 1, el día **31 de Julio de 2,023 a las 11:00 hrs.** (Transcurridos 30 minutos no se aceptará ninguna oferta).

(277144-2)-6-julio



**ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DE MIXCO**

**Informe Archivo General Municipal de Mixco 2023**

*¡Trabajando por nuestra Ciudad!*

El Archivo Municipal de la Municipalidad de Mixco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inciso 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008 del Congreso de la Republica), informa.

**1. Funcionamiento de los Archivos Municipales:**

- Un sistema centralizador a través del Archivo General de la Municipalidad de Mixco, el que está a cargo de la secretaria Municipal, tal como lo prescribe el artículo 84 literal h) del código Municipal.

- Un sistema a través del Archivo General de la Municipalidad de Mixco de Control de recepción de documentos, registro y ordenación de la documentación transferida para su resguardo, clasificando los mismos referidos de las dependencias remitidas para facilitar la consulta previa ya sea reproducción física o digital.

- Un sistema de archivos de concentración, que opera de forma descentralizada al Archivo General de la Municipalidad. Donde determinadas dependencias manejan documentos semis activos, que son aquellos que, por sus características especiales, pese estar fenecidos, su consulta resulta recurrente.

**2. Finalidad del Archivo Municipal:**

- El Archivo General de la Municipalidad de Mixco tiene como finalidad reunir, organizar y conservar la documentación municipal, específicamente en lo que se refiere a los expedientes inactivos y/o históricos.

- Apoyar a las dependencias municipales a que cumplan con brindar el trámite correspondiente a cada expediente de solicitud de información, hasta la resolución a favor del solicitante para luego ser archivado.

- Contar con la información actualizada que se resguarda y conserva, para la correspondiente disponibilidad para los usuarios.

**3. Sistemas de Registro de los Archivos Municipales:**

La Municipalidad de Mixco tiene implementados sistemas de registro de forma cronológica y numérica, tanto en el Archivo General como también en los archivos de dependencias municipales que tengan bajo su cargo el resguardo de documentación, utilizando sistemas de entrada y salida de expedientes, orientados a dar testimonio del curso de un expediente que ha sido tramitado por la dependencia.

**4. Categorización de la información Municipal:**

La Municipalidad de Mixco tiene categorizada la información en Archivos de gestión, Archivos centrales, Archivos intermedios y Archivos históricos

**5. Procedimientos y Facilidades de Acceso a los Archivos Municipales:**

El acceso a los archivos de la Municipalidad de Mixco, se rige bajo los procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos autorizados por la autoridad superior y se facilita a través de la atención personal que se brinda en cada dependencia a los vecinos, asimismo la que se ofrece en Ventanilla Ágil del Archivo General, en la Unidad de Acceso a la Información Pública y en la página web de la Municipalidad de Mixco.

F:   
Neftalí Abrahán Qúevedo Juárez  
Encargado de Archivo  
General Municipal



(279135-2)-6-julio

**13 ave C 0-25 Zona 2 Mixco Colonia la Escuadrilla**



MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



**ANUNCIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. DGC-019-2,023-S**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y  
AMBIENTAL DEL PROYECTO:**

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-48, TRAMO: BIF. RD-HUE-12 - AGUA ZARCA,  
HUEHUETENANGO.**

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la contratación de los Servicios de Supervisión del Proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. La Supervisora será responsable de verificar que todos los trabajos se ejecuten de acuerdo con sanas prácticas de ingeniería, el Contrato de Construcción, las Bases de Licitación, las Especificaciones y Normas de Diseño vigentes en la Dirección General de Caminos, según Acuerdo Ministerial 1686-2007 y demás documentos de contratación, así como verificar que se cumpla con la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.
2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el número de operación Guatecompras (NOG 19947186).
3. Pueden participar Oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas y que cuente con la siguiente especialidad: 7116 Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil. La constancia debe tener Estatus Habilitado y capacidad económica mínima de 150% del monto ofertado la cual debe estar vigente a la fecha de recepción y apertura de plicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
  - a) En forma electrónica en el Sistema Guatecompras y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
  - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
    - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
    - b.2) La identificación del proyecto;
    - b.3) El número NOG del evento.

6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 10 de agosto de 2023, a las 09:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.  
Guatemala, junio de 2023.



(279111-2)-6-julio

# NUESTROS PRECIOS NO HAN CAMBIADO

Según Acuerdo Gubernativo Número 112-2015 del Presidente de la República, Tarifario de los Servicios que presta la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional



## Sección INFORMATIVA

PÁGINA COMPLETA DCA Y CONTRAPORTADA REVISTA VIERNES (6 X 8 MÓDULOS) Q13,941.36	MEDIA PÁGINA HORIZONTAL (6 X 4 MÓDULOS) Q 6,970.68	1/4 PÁGINA (3 X 4 MÓDULOS) Q 3,485.34	MEDIA PÁGINA VERTICAL (3 X 8 MÓDULOS) Q 6,970.68	1/8 PÁGINA (2 X 3 MÓDULOS) Q1,742.67	CINTILLO (6 X 1 MÓDULOS) Q 1,742.67	CONTRAPORTADA DCA (6 x 8 MÓDULOS) Q14,070.00

	UNA PÁGINA (6 X 8 MÓDULOS)	MEDIA PÁGINA (6 X 4 MÓDULOS)	1/4 DE PÁGINA (3 X 4 MÓDULOS)	1/8 DE PÁGINA (2 X 3 MÓDULOS)	CINTILLO (6 X 1 MÓDULOS)	CONTRA PORTADA
B/N sin timbre de prensa	Q 8,160.00	Q 4,080.00	Q 2,040.00	Q 1,020.00	Q 1,020.00	no aplica
<b>PRECIO TOTAL</b> (incluye timbre de prensa)	Q 8,200.80	Q 4,100.40	Q 2,050.20	Q 1,025.10	Q 1,025.10	
FULL COLOR sin timbre de prensa	Q 13,872.00	Q6,936.00	Q 3,468.00	Q 1,734.00	Q 1,734.00	Q 14,000.00
<b>PRECIO TOTAL</b> (incluye timbre de prensa)	Q 13,941.36	Q 6,970.68	Q 3,485.34	Q 1,742.67	Q 1,742.67	Q 14,070.00

Fundado en 1880



## Sección LEGAL

PÁGINA COMPLETA (6 X 8 MÓDULOS) ANCHO: 10.4" X ALTO: 12.5" Q8,200.80	MEDIA PÁGINA HORIZONTAL (6 X 4 MÓDULOS) ANCHO: 10.4" X ALTO: 6.16" Q 4,100.40	1/4 PÁGINA (3 X 4 MÓDULOS) ANCHO: 5.13" X ALTO: 6.16" Q 2,050.20	MEDIA PÁGINA VERTICAL (3 X 8 MÓDULOS) ANCHO: 5.13" X ALTO: 12.5" Q 4,100.40	1/16 DE PÁGINA (2 X 2 MÓDULOS) ANCHO: 3.35" X ALTO: 3" Q683.40	1/8 DE PÁGINA (3 X 2 MÓDULOS) ANCHO: 5.13" X ALTO: 3" Q 1,025.10	3/8 DE PÁGINA (3 X 6 MÓDULOS) ANCHO: 5.13" X ALTO: 9.33" Q 3,075.30

	UNA PÁGINA (6 X 8 MÓDULOS)	3/4 DE PÁGINA (6x6 MÓDULOS)	3/8 DE PÁGINA (3x6 MÓDULOS)	MEDIA PÁGINA (6 X 4 MÓDULOS)	1/4 DE PÁGINA (3 X 4 MÓDULOS)	1/8 DE PÁGINA (2 X 3 MÓDULOS)	1/16 DE PÁGINA (2X2 MÓDULOS)
B/N sin timbre de prensa	Q 8,160.00	Q 6,120.00	Q 3,060.00	Q 4,080.00	Q 2,040.00	Q 1,020.00	Q 680.00
<b>PRECIO TOTAL</b> (incluye timbre de prensa)	Q 8,200.80	Q 6,150.60	Q 3,075.30	Q 4,100.40	Q 2,050.20	Q 1,025.10	Q 683.40

**El precio incluye la publicación en la versión impresa del Diario de Centro América, en el Portal Web del Diario y la Certificación Electrónica del Edicto.**

**NOTA ACLARATORIA EN EDICTOS POR PUBLICACIÓN**

Cada módulo contiene 380 caracteres, al pasarse de esta cantidad de caracteres se cobran los módulos a utilizar.

**1 Módulo (380 caracteres máximo)=Q170.85**



MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA



## ANUNCIO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGC-020-2,023-C

#### MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-48, TRAMO: BIF. RD- HUE-12 - AGUA ZARCA, HUEHUETENANGO.

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de los trabajos del proyecto descrito anteriormente, y para el efecto hace las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS y en el Diario Oficial, bajo las siguientes condiciones:

1. El proyecto consiste en el mejoramiento del CAMINO RURAL CR-HUE-48, TRAMO: BIF. RD-HUE-12 - AGUA ZARCA, HUEHUETENANGO.
2. Toda la información y documentos de licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el número de operación GUATECOMPRAS (NOG 19947151).
3. Para participar en esta Licitación, se requiere que el Oferente, presente Resolución y Constancia Electrónica con la cual acredite estar Inscrito, precalificado y habilitado en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas y que cuenta con las siguientes especialidades: 4211 Carreteras pavimentadas, 4217 Mantenimiento de carreteras, 4313 Movimiento de tierras y/o excavaciones. La constancia debe tener Estatus Habilitado y capacidad económica mínima de 150% del monto ofertado la cual debe de estar vigente a la fecha de recepción y apertura de plicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
  - a) En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
  - b) En forma física mediante plica, en un (1) original y dos (2) copias y dos (2) copias electrónicas en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
    - b.1) El nombre y dirección del Oferente;
    - b.2) La identificación del proyecto;
    - b.3) El número NOG del evento.
6. Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 10 de AGOSTO de 2023, a las 11:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección General de Caminos en Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.  
Guatemala, junio de 2023

Finca Nacional La Aurora Salón No. 7, Zona 13  
PBX: (502) 2298-9100

[www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt) Síguenos en: Dirección General de Caminos

(279112-2)-6-julio

## INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

### MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

Invitación a las personas Individuales y Jurídicas interesadas en presentar ofertas para el evento: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM SECTOR LOS AJANEL ZONA 1 LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO**



La recepción y apertura de plicas será el día lunes 14 de agosto del año en curso, a las 8:30 horas en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad. Transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la presentación de ofertas no se aceptará ninguna oferta más.

Las bases de licitación del presente concurso podrán obtenerse a través de la página de internet de Guatecompras [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el número de NOG 20431686

Los planos constructivos podrán ser adquiridos en la Municipalidad de La Esperanza, 4ª avenida 4-49 zona 1, La Esperanza, Quetzaltenango, de conformidad con lo estipulado en las bases de licitación.

(277143-2)-6-julio



## MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 23-DA-2023

La Municipalidad de Guatemala, somete a **LICITACIÓN PÚBLICA** la **SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA Y PINTURA DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE GUATEMALA**. Las Bases de Licitación, especificaciones técnicas y toda la información necesaria, se encuentran publicadas y podrán consultarse a través de Internet en el sistema GUATECOMPRAS con el Número de Operación Guatecompras **-NOG - 20410166** y también se podrán obtener en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, ubicado en el Edificio Municipal, 21 calle 6-77 zona 1, 5º. Nivel, a partir de la presente fecha.

La fecha para la recepción de las ofertas se ha fijado para el día **16 de agosto del año 2023, a las 9:00 horas**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el quinto (5º.) nivel del Edificio de la Municipalidad de Guatemala, 21 calle 6-77 zona 1, advirtiéndose que, transcurridos 30 minutos después de la hora señalada, no se aceptarán más ofertas y se procederá a la apertura de las plicas presentadas hasta este momento.

Las bases del presente proceso pueden consultarse a través de Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación Guatecompras **-NOG- 20410166**.

Correo: [racardona@muniguat.com](mailto:racardona@muniguat.com)

(279078-2)-6-julio



## MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN

La Municipalidad del Municipio de Santa María Chiquimula, Departamento de Totonicapán, por este medio invita a todas las empresas, que estén legalmente autorizadas para operar en la República de Guatemala y se encuentren debidamente inscritas en el Registro General de Adquisiciones del Estado **RGAE** a presentar su plica de forma electrónica y física para participar en la Licitación del proyecto: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR UNO PARAJE CHIYAT, ALDEA CHUACHITUJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN** con NOG 20164394 Cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases del presente evento para ser entregados en la fecha y horario establecidos en el portal [GUATECOMPRAS.gt](http://GUATECOMPRAS.gt).

(279132-2)-6-julio

## CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

LA MUNICIPALIDAD DE IZTAPA, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. Convoca a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE, PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL, DEL NANCITO HACIA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA DE ALDEA EL CASTAÑO IZTAPA, ESCUINTLA.** Interesados en participar deberán manifestarlo por escrito en la D.M.P. de **09:00 a 09:30 horas, del día 10 de Julio del año 2023**, La venta de planos en CD, será de **09:00 a 09:30 horas del día 10 de Julio del año 2023**,

para el efecto deberán cancelar la cantidad monetaria de **Q100.00** por concepto de compra de planos constructivos de la obra, el pago podrá hacerse en la receptoría municipal, en efectivo o cheque de caja a nombre de MUNICIPALIDAD DE IZTAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, La hora de visita de campo para reconocimiento del predio del proyecto será de **10:00 a 10:30 horas del día 10 de Julio del año 2023**, la constancia de visita al predio se entregara en el lugar del proyecto con firmas y sellos del COCODE de la comunidad y el representante de la Municipalidad. (Art.41 Ley de contrataciones del estado, Decreto No.57-92), para obtener las bases del concurso deberán consultar el portal de **GUATECOMPRAS** [www.guatecompras.gob.gt](http://www.guatecompras.gob.gt) NOG: **20454821**, el no apegarse a alguno de los requisitos de esta invitación y del modelo de la oferta bastara para descalificar la Oferta presentada. **La plica u oferta, conjuntamente con los documentos solicitados en las bases, deben entregarse a la junta de licitación y/o cotización (art. 24 de la ley) en la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, segundo nivel del Edificio Municipal, ubicado en la 1ra. Calle y 4ta. Avenida esquina zona 1, Edificio Municipal de Iztapa Escuintla, en el horario comprendido de 10:00 a 10:30 horas, del día 14 de Agosto del año 2,023.** (Art.23 Ley C.E.) el oferente deberá subir los requisitos fundamentales en el formato electrónico de **GUATECOMPRAS** y presentar la oferta en sobre de papel manila perfectamente cerrado, la plica deberá contener los requisitos fundamentales y los no fundamentales en físico y, deberá presentarse **ORIGINAL y COPIA.**

Iztapa Escuintla, Julio 04 del año 2,023.

(279126-2)-6-julio



MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ

### INVITACIÓN A LICITAR NÚMERO 05-2023

Proyecto: **AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ**

#### 1.- Bases de Licitación:

Podrán adquirir las bases en papel o por medio electrónico descargándolas en el Sistema de GUATECOMPRAS con el número de NOG: 20425457. Para el caso de los planos constructivos se adquirirán en la Dirección de Planificación, el día de la visita de campo del Proyecto previo a cancelar la cantidad de Q. 1,200.00 para gastos de reproducción de planos, no reembolsable en efectivo.

#### 2.- Fecha y lugar de entrega de las ofertas:

La entrega de las ofertas se hará directamente a la Junta de Licitación, en el Salón de Honor de la Municipalidad de Mazatenango, a la fecha y hora que indique el Sistema de Guatecompras.

Manuel de Jesús Delgado Sagarminaga  
Alcalde Municipal.

(277142-2)-6-julio



MUNICIPALIDAD DE LA  
**VILLA DE SANTIAGO DE CUBULCO**  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, GUATEMALA, CENTRO AMERICA

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 12-2023.

La municipalidad de Cubulco, Baja Verapaz, a tenor de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a participar a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera; en la Licitación del proyecto:

**"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO XEMES CUBULCO, BAJA VERAPAZ"**

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS
14 de Agosto del 2023 a las 8:00 hrs.	14 de Agosto del 2023 a las 8:30 hrs.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el número de operación de Guatecompras -NOG-: **20486661**.

Cualquier información adicional podrá solicitarse llamando en días hábiles al teléfono 7954-0372, en horario de 8:00 a 16:00 horas.



*[Handwritten signature]*

(279085-2)-6-julio



No más colas,  
paga tus trámites de  
[www.servicios.dca.gob.gt](http://www.servicios.dca.gob.gt)  
desde tu agencia virtual\* **BANRURAL**  
El amigo que te ayuda a crecer

Ingresa a:



Decreto  
5-2021

LEY PARA  
LA SIMPLIFICACIÓN  
DE REQUISITOS  
Y TRÁMITES  
ADMINISTRATIVOS



**Diario de Centro América**

PBX 1590 Ext 165